

G

Tiempo, sucesión y permanencia

Aspectos temporales en la doctrina aristotélica de la sustancia.

Autor:

Vigo, Alejandro G.

Tutor:

Eggers Lan, Conrado

1988

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía.

Grado



Alumno: Alejandro G. Vigo

L.U. : 0760/77

Tesis de Licenciatura Actuación Nro. 7618

Director: Dr. Conrado Eggers Lan

804021

Tiempo, sucesión y permanencia. Aspectos temporales en la doctrina aristotélica de la su tencia

Alejandro G. Vigo

1988

UNIVERSIDAD DE MIENOS ABRES PACULTAD DE FILOSOPÍA Y LETRAS Pirección de Madifiotecas



Abreviaturas de las obras de Aristótoles citadas

APO Analytica Posteriora

Cael. De Caelo

Categorías

de an. De anima

Etica Nicomaquea

Fis. Fisica

GA De Generatione Amimalium

GC De Generatione et Corpuntione

Metafísica

PA De Partibus Animalium

Protre Protréptico

Ret. Retórica

RS Refutaciones Sofísticas

Tópicos

Vit. De Vita et Morte

Corrigenda

p. 39, linea 4	dice "el eje del cual"; debe decir "el eje en torno del cual"
p. 62, última línea	dice "la prioridad gnoseológica"; debe decir "la prioridad ontológica"
p. 80, linea 16	dice "proveer"; debe decir "provee"
p. 95, linea 23	dice "una aspecto"; debe decir "un as- pecto"
p. 118, linea 21	dice "punto 2)"; debe decir "punto ii)"
p. 118, linea 26	<pre>dice "referida a 1)"; debe decir "refe- rida a i)"</pre>
p. 128, linea 1	dice "están"; debe decir "está".

<u>l Tarressoción</u>

1. Aristóteles ha sido el primer pensador occidental que llevó a cabo un examen detallado y elaboró una concepción articulada del tiempo y sus relaciones con el devenir y el cambio, como fenómenos primarios del mundo de la experiencia.

En este punto, la originalidad de Ar. no consistió tan sólo en haber planteado por vez primera la cuestión del tiempo de modo riguroso, sino también en haberlo hecho desde una nueva perspectiva que permitiera a la vez superar y conservar en sus rasgos positivos los puntos de vista alcanzados por sus predecesores, en especial, por Parménides y Platón. Io cierto es que los análisis desarrollados en <u>Fís</u>. IV 10-14 tuvieron sobre la especulación filosófica posterior una influencia tan decisiva que, tal como se ha dicho -exageradamente o no- de Platón que toda la filosofía occidental no consistiría sino en notas a pie de página de su obra, del mismo modo pudo decir Martin Heidegger que toda elucidación posterior del concepto del tiempo resta, en lo fundamental, deudora o dependiente de la definición eristotélica. 1

Sea como fuere, en lo que toca al estudio del concepto del tiempo y su papel dentro del propio pensamiento aristotélico, esta enorme importancia del texto de Fís. IV 10-14 ha venido a tener, paradójicamente, una consecuencia negativa, a saber, la de circunscribir el estudio del concepto aristotélico del tiempo de modo casi excluyente dentro de los límites de dicho tratamiento. En efecto, prácticamente no se ha intentado un estudio que vaya más allá de los desarrollos de la Fís. y que penetre en otras áreas del pensamiento aristotélico en las que nociones y criterios temporales, aunque en general tácitamente, desempeñan un papel relevante y adquieren decisiva importancia. 2 Por nuestra parte, y como una pequeña contribución a este vasto ámbito de problemas, hemos querido dedicar el presente trabajo de tesis al estudio de uno de sus posibles aspectos: el de los presupuestos y compromisos temporales involucrados por la doctrina aristotélica de la sustancia.

2. Pues bien, dentro del problema mencionado, el presente trabajo está centrado básicamente en un único punto y parte, podría decirse, de una única idea fundamental. En efecto. sobre todo a partir de un bastante considerable período de trabajo y familiarización con ciertos textos básicos para la concepción aristotélica de la sustancia -en particular los contenidos en Met. VII-, y con ocasión de estudios vinculados con el concepto aristotélico de prioridad hemos llegado al convencimiento de que la doctrina aristotélica de la sustancia y, en particular, la distinción categorial sustancia-accidentes comporta, además de un componente lógico que apunta a la distinción entre el sujeto y los predicados dentro de la estructura básica de la enunciación, también -y con igual originalidad- un componente temporal o, como también solemos llamarlo, real que permite entender dicha distinción al mismo tiempo como una oposición entre el sustrato y las determinaciones, concebidos como los momentos básicos que constituyen la estructura de ser de los entes sujetos a movimiento y cambio del mundo abierto por la experiencia. Sobre esta base, estudiamos en primer término (parte II) la doctrina de la prioridad ontológica, lógico-gnoseológica y temporal de la sustancia tal como es expuesta en Met. VII 1, atendiendo especialmente al carácter unitario de la concepción aristotélica y poniendo de relieve que la prioridad temporal -interpretada en términos de la oposición permanencia-sucesión- constituye un aspecto esencial de dicha concepción y provee el lado real de su significación.

En inmediata conexión con los resultados de esta primera parte, estudiamos en un segundo momento (parte III) las relaciones, no siempre explícitas, que la distinción categorial sustancia-accidentes mantiene en la concepción aristotélica con el horizonte del devenir y de la temporalidad.

Los resultados obtenidos en estas dos partes fundamentales hacen posible, por último (parte IV), extraer ciertas consecuencias de importancia para un mejor entendimiento de la significación y los límites de la doctrina aristotélica de las categorías, la cual no debe, desde nuestro punto de vista, entenderse en términos de una mera doctrina de la posibilidad lógica de los entes sino siempre a la vez como una doctrina de su posibilidad real.

II. Prioridad ontológica, lógica y temporal de la sustancia

La prioridad de la sustancia

3. En la base misma de la ontología aristotélica se halla la distinción entre dos modos fundamentales de ser: el de aquello que es 'por sí' y el de aquello que es 'en otro' o 'de otro'. Según esta distinción hay, por una parte, entidades que son ontológicamente autónomas y no necesitan de otro tipo de entidad para existir y, por otra, entidades que sólo pueden existir en relación con otras de un tipo diferente. Es lo que Ar. llama, respectivamente, 'sustancias' y 'accidentes' o propiedades de la sustancia. Sustancia o 'ser por sí' y accidente o 'ser en otro' representan los significados posibles de 'ser' dentro del ámbito de significación que se suele denominar 'esquema de las categorías'.

Ahora bien, como el propio Ar. insiste repetidamente en señalar, no se trata aquí de dos significados de 'ser' nada más que
yuxtapuestos, ya que aquello que puede existir sin otra cosa y,
al mismo tiempo, es presupuesto de la existencia de esa cosa es,
en la concepción aristotélica, ontológicamente primero. La sustancia es, por tanto, la significación fundamental de 'ser' dentro del esquema de las categorías, y con ello, el punto de apoyo
de la ontología aristotélica.

De acuerdo con la importancia de esta posición, Ar. vuelve una y otra vez en muy diversos contextos de su obra sobre la distinción sustancia-accidentes, y caracteriza de modo más o menos circunstanciado el significado y alcance de esta oposición fundamental entre ambos modos del ser. Pues bien, dentro de este contexto, el argumento de Met. VII l constituye un genuino locus classicus, puesto que en este texto Ar. no se limita simplemente a afirmar la prioridad ontológica de la sustancia, sino que refuerza y apoya esta posición mostrando que la sustancia es también prioritaria desde los puntos de vista de la definición, el conocimiento y el tiempo. De este modo, el texto de Mct. VII l posee la peculiaridad, tal vez exclusiva, de traer a un primer plano de

consideración y exhibir en todas sus articulaciones el núcleo conceptual de presupuestos y conexiones que caracterizan lo más propio de la concepción aristotélica de la sustancia, pero quedan, en general, implícitos en aquellas investigaciones y discusiones filosóficas que se sitúan en un plano de menor generalidad.

4. Como es sabido, el capítulo primero de Met. VII, concebido en principio como introducción a un tratamiento pormenorizado de la sustancia sensible, no tiene sin embargo un alcance meramente preparatorio, ya que su conclusión constituye ya un
importante paso adelante y un resultado positivo, en cuanto pone
de manifiesto el papel central que la cuestión de la sustancia
está llamada a tener dentro del tratamiento de la cuestión del
ser en general.

No es este el lugar para una evaluación de la importancia y significación precisa de este resultado, punto que, por lo demás, ha sido objeto de polémica siempre renovada, ya que tal cuestión excede con mucho los estrechos límites de este trabajo y, por otra parte, no está inmediatamente conectada con nuestros presentes intereses. En efecto, en conexión con la prioridad de la sustancia y con el significado de la distinción sustancia-accidentes, lo más aleccionador no es tanto el resultado al que arriba Met.

VII l y sus consecuencias para la concepción aristotélica de una ciencia del ser cuanto el camino misno a través del cual Ar. puede llegar a él. Expongamos, pues, a grandes trazos el contenido de Met. VII 1.

En conjunto, el argumento del capítulo puede dividirse en cuatro pasos claramente distinguibles.

1) A manera de introducción, Ar. comienza por refirmar la existencia de una multiplicidad de posibles significaciones de 'ser', tal como se había establecido en Met. V 7 y VI 4: ser' significa (semaínei), por una parte, el 'qué es' y un algo determinado (tí esti kai tóde ti) y, por otra, la cualidad (poión), la

cantidad (posón) o bien cada una de las otras categorías accidentales (tôn állon hékaston tôn hoúto kategorouménon) (1028al0-13).

2) En un segundo momento, Ar. introduce un argumento cuyo fin consiste en precisar el sentido que debe darse a la anterior afirmación, de modo de descartar de plano toda eventual interpretación de la multiplicidad de significados de 'ser' en términos de un modelo de homonimia pura o accidental. En efecto. Ar. considera manifiesta (phanerón) la existencia de una relación de antero-posterioridad entre esos diversos significados, tal que el primero (prôton) entre ellos es aquel que está implicado en la pregunta acerca de qué es (tí estin) tal o cual cosa (1028a 13-14). Ahora bien, dicho significado queda siempre referido (sēmainei) a la sustancia (ousia), ya que si preguntamos cómo (poion) es algo determinado, responderemos, por ejemplo, 'bueno' o 'malo' pero no 'de tres codos' ni 'hombre', e inversamente, si preguntamos qué es, no responderemos ni 'blanco' ni 'caliente' ni 'de tres codos' sino, por ejemplo, 'hombre' o 'dios' (1028a 14-18). Por lo que toca a los otros significados de 'ser', Ar. señala que quedan, como tales, referidos a este significado básico: de las demás cosas sólo se dice que son en cuanto constituyen cantidades, cualidades, propiedades (páthe) o bien alguna otra determinación semejante (állo ti toioûton) de aquello que es en el primer sentido señalado (toû hoútos óntou) (1028al8-20).

Por lo demás, en este carácter dependiente o relativo respecto de la sustancia reside el motivo fundamental por el que puede ponerse en duda si respecto de determinaciones tales como 'estar caminando' (tò badízein), 'estar sano' (tò hygiaínein), 'estar sentado' (tò kathêsthai), etc., hay que decir que son o más bien que no son (on è mè ón) (1028a20-22). Por cierto, ninguna de estas determinaciones hace referencia a algo que sea 'por sí' (kath' hautó) y pueda deslindarse de la sustancia (chorízesthai dynatòn tês ousías), de modo que si algo ha de contarse entre las cosas que propiamente son, es más bien lo que está cami-

nando (tò badízon), lo que está sentado (tò kathèmenon) y lo que está sano (to hygiaînon), respectivamente (1028a22-25). Y esto es así por cuanto en estos últimos casos va implicada la referencia a la existencia de un sujeto definido para cada una de las mencionadas determinaciones (tò hypokeímenon autoîs hōrisménon), a saber, la sustancia y el objeto particular del caso (hē ousía kal tò kath' hékaston): así se pone de manifiesto incluso en el uso mismo de una expresión de este tipo (en têi kategoríāi têi toiaútēi), ya que 'bueno' o 'sentado' no se dicen sino de un sujeto (ouk áneu toútou légetai) (1028a25-29).

La conclusión de este segundo y medular momento de la argumentación es pues la siguiente: puesto que cada una de las demás cosas existe en virtud de ella (dià taúten), la sustancia constituye, frente a los significados derivados o relativos (ón ti), el significado primario y absoluto de 'ser' (prótos ón... haplôs ón) (1028a29-31).

3) Establecida la prioridad de la sustancia, Ar. procede a un tercer paso en su argumento cuyo doble propósito consiste en prevenir una posible objeción a la que queda expuesto el anterior resultado, y con ello, en precisar el verdadero alcance y significación de dicho resultado. En efecto, siempre que estamos en presencia de dos o más cosas que mantienen entre sí determinadas relaciones de antero-posterioridad, dada la existencia de múltiples significaciones de 'primero' y 'anterior', puede ocurrir: i) que lo que resulta 'primero' o 'anterior' desde una posible perspectiva y de acuerdo con un significado de prioridad resulte, en cambio, 'último' o 'posterior' desde otra posible perspectiva y de acuerdo con otro significado de prioridad aplicable al caso, o bienii) que lo que resulta 'primero' o 'anterior' desde una determinada perspectiva y de acuerdo con un posible significado de prioridad lo sea también desde las otras perspectivas posibles y de acuerdo con los otros significados de prioridad aplicables. Se trata en el primer caso de lo que podemos denominar un esquema o relación de próteron-hýsteron, mientras que en el segundo caso

podemos hablar de esquemas o relaciones de próteron-próteron. Por cierto, según se esté en presencia de uno u otro tipo de esquemas, las relaciones de antero-posterioridad que pueden establecerse entre dos o más cosas tendrán un alcance y una relevancia ciertamente distintos. Pues bien, la posible objeción a prevenir consistiría, básicamente, en sugerir la posibilidad de la existencia de alguna relación de próteron-hýsteron entre los distintos significados de 'ser', de suerte que la prioridad atribuida a la sustancia en el paso anterior de la argumentación quedara reducida a una validez tan sólo relativa y dependiente de una determinada perspectiva de análisis entre varias posibles. Por el contrario, si en este tercer paso de su argumento Ar. recalca la existencia de múltiples significaciones de 'primero', y con ello, de varias formas posibles de prioridad, esto, lejos de afectar el alcance de la conclusión antes establecida, viene precisamente a ampliarlo y confirmarlo, ya que se mostrará por esta vía que la sustancia es 'primera' en todos los significados de prioridad relevantes para la cuestión, a saber, la definición (lógōi), en el conocimiento (gnősei) y en el tiempo (chrónōi) (1028a31a través de la introducción de estas tres formas de prioridad, cuya significación precisa discutiremos ulteriormente, pone Ar. de manifiesto que la relación existente entre los diversos significados de 'ser' según el esquema de las categorías no debe pensarse en términos de un esquema de próteron-hýsteron sino sólo de uno de próteron-próteron.

4) Por último, sobre la base de la precedente argumentación puede Ar. establecer una importante conclusión acerca de los presupuestos y límites dentro de los cuales debe desarrollarse un tratamiento adecuado de la cuestión del ser: la ontología, como indagación referida al ser en general, tiene su inevitable punto de partida y su genuino centro de referencia en la indagación acerca de la forma primaria y señalada del ser que denominamos sustancia (1028b2-7).

5. Esta revisión del desarrollo de Met. VII l aporta ya, por sí sola, algunos elementos de importancia a tener en cuenta para la comprensión adecuada de la doctrina de la prioridad de la sustancia y, en particular, de la peculiar articulación entre los órdenes del ser, del lógos y del tiempo que ella pone en juego.

En este sentido, un primer punto que conviene señalar consiste en el papel central que desempeña en el argumento aristotélico el concepto de prioridad natural u ontológica. En efecto, el paso clave del argumento, que es sin duda el segundo, está destinado precisamente a exhibir la prioridad ontológica que la sustancia posee frente a los diversos tipos de determinaciones accidentales, en cuanto constituye el fundamento de la existencia de éstas. Ahora bien, aunque Ar. no designa expresamente esta forma de prioridad, no puede haber serias dudas de que se trata de la prioridad que usualmente se denomina prioridad en la naturaleza o en la entidad y que Ar. define básicamente en términos de separabilidad y capacidad para existir de manera independiente: así lo demuestra no sólo el tenor del argumento aducido sino también el carácter de las expresiones y ejemplos empleados. 10 la falta de denominación expresa no puede llamar aquí excesivamente la atención si se tiene en cuenta la apariencia de petición de principio que hubiera podido producir la introducción de expresiones como prôton phýsei y, especialmente, como prôton ousíai dentro del presente desarrollo de ideas. 11

Más allá de esta circunstancia, debe quedar fuera de duda el hecho de que se trata aquí de la mencionada prioridad ontológica y que ella constituye, por así decir, el eje central en torno del cual gira la argumentación aristotélica y al que las restantes formas de prioridad introducidas en el tercer paso del argumento -i.e. las prioridades lógica, gnoseológica y temporalquedan referidas y vienen a apoyar. Esto, por otra parte, condice con la actitud expresamente adoptada por Ar. respecto de los diversos significados de prioridad, ya que, como Ar. mismo declara

a la hora de distinguir esos significados, no hay una mera multiplicidad de significaciones yuxtapuestas de 'anterior', sino que esta multiplicidad resulta, en cierta forma, unificada por la común referencia de todos esos significados al que expresa la prioridad ontológica, del cual, por tanto, son todos los otros dependientes de una u otra manera. 12 Al margen de las dificultades que pueda haber in concreto para establecer en qué pueda consistir en cada caso esa dependencia, ya que Ar. apenas proporciona alguna indicación al respecto, este hecho constituye una inequívoca indicación en el sentido de que Ar. no piensa la multiplicidad de significados de 'primero' y 'anterior' en términos de un modelo de equivocidad pura, sino más bien en términos de un modelo de significación pròs hén, de modo comparable a lo que ocurre en el caso de 'ser'. 13 Es esta concepción de base, precisamente, lo que explica y justifica un rasgo característico del empleo y la aplicación del concepto de prioridad por parte de Ar., consistente en valerse de la atribución a una cosa de determinadas formas de prioridad (vgr. la lógica especialmente, pero también otras tales como la prioridad temporal y la prioridad en la generación) en calidad de criterios o índices que permiten el reconocimiento y la atribución a esa cosa de la forma de prioridad considerada básica e implicada por las demás, a saber: la prioridad ontológica. 14

Pues bien, este paralelismo o analogía estructural que permite comparar las relaciones existentes entre los diversos significados de 'ser', por una parte, y entre los diversos significados de 'primero' o 'anterior', por la otra, confiere al argumento de Met. VII l un alcance y una relevancia completamente excepcionales, puesto que en este texto se trata, precisamente, de exhibir las relaciones de prioridad existentes entre los diversos significados de 'ser' como tales, y ello en virtud de la aplicación de diversos conceptos de prioridad que, a su vez, mantienen entre sí también ciertas relaciones de antero-posterioridad y dependencia. Por cierto, tratándose aquí de los modos y determina-

ciones más abarcadoras y generales del ser, el establecimiento a través de un esquema de próteron-próteron de ciertas relaciones de antero-posterioridad que vinculan dentro de los órdenes del ser, del lógos y del tiempo a la sustancia y los accidentes no se limita tan sólo a destacar la fundamentalidad de ciertos objetos a partir de diferentes perspectivas de análisis convergentes, sino que viene al mismo tiempo a dar cuenta de la posibilidad misma de esa convergencia. En tal sentido, y en virtud del horizonte de consideración en que se mueve y del carácter de las determinaciones que pone en juego, el argumento de Met. VII 1 contiene el esbozo de una concepción precisa y unitaria de aquellas conexiones que, puede decirse, constituyen el entramado subyacente a todo proyecto ontológico, a saber, las conexiones entre ser, pensamiento y tiempo.

Sobre esta base, nuestro siguiente paso será, pues, un estudio de este aspecto nuclear de la concepción aristotélica a través de la consideración de las prioridades lógica, gnoseológica y temporal introducidas en Met. VII l y de sus vinculaciones con la llamada prioridad ontológica.

Recapitulación de los parágrafos 3-5

A lo largo de estos parágrafos dedicados a la cuestión de la prioridad de la sustancia en general, hemos establecido los siguientes puntos:

i) La ontología aristotélica parte de la distinción de los modos básicos del 'ser por sí' y del 'ser en otro' o 'de o-tro', los cuales dentro del ámbito de significación denominado 'esquema de las categorías' corresponden a la sustancia y los accidentes, respectivamente. Estos dos modos o significados de 'ser' no están meramente yuxtapuestos, sino que Ar. concibe a aquello que es por sí -i.e. a la sustancia-como ontológicamente primero (p. 7).

- ii) El texto de Met. VII l posee, en relación con la cuestión de la prioridad de la sustancia, un carácter privilegiado, ya que en dicho texto Ar. refuerza su posición habitual señalando que la sustancia es primera no sólo ontológicamente sino también lógica, gnoseológica y temporalmente (p. 7-8).
- iii) Un análisis detallado del argumento desarrollado en Met. VII 1 (p. 8-11) permite derivar algunas consecuencias de importencia. a) En primer término, se pone de manifiesto el papel fundamental que en la concepción de Ar. juega la llamada prioridad natural u ontológica (p. 12). b) Esto, por lo demás, se ve confirmado por la propia concepción aristotélica de prioridad, según la cual todos los significados de 'primero' o 'anterior' quedan referidos al que expresa la prioridad ontológica (p. 12-13). c) En virtud del paralelismo estructural existente entre las diversas significaciones de 'ser', por un lado, y de 'primero' o 'anterior', por el otro, el argumento de Met. VII l adquiere una especial significación y alcance, por cuanto implica el establecimiento de una esencial convergencia entre los órdenes del ser, del lógos y del tiempo, cuyo centro de referencia está dado por la sustancia (p. 13-14).

Prioridad lógica, gnoseológica y temporal de la sustancia

6. Según vimos, tras argumentar sobre la prioridad ontológica de la sustancia, Ar. introduce en Met. VII l otras tres formas de prioridad que, a diferencia de la primera, reciben una denominación expresa: la prioridad lógica o en la definición, la prioridad gnoseológica o en el conocimiento y la prioridad temporal.

El texto reza como sigue:

"Ahora bien, 'primero' se dice en muchos sentidos (pollachôs légetai), pero igualmente, en todos ellos (pántos) la sustancia es primera, tanto en la definición (lógoi) como en el conocimiento (gnósei) y en el tiempo (chrónoi). En efecto, ninguno de los otros categoremas es separable (choristón), sino sólo ella. Y también en la definición esto es lo primero, pues es forzoso que en la definición de cada cosa esté contenida (enypárchein) la de la sustancia. Por lo demás, creemos también conocer (eidénai) cada cosa principalmente (málista) cuando sabemos (gnômen) qué es (tí estin), por ejemplo, el hombre o el fuego, más bien que cómo es (tò poión), cuánto es (tò posón) o dónde está (tò poû), ya que también conocemos (ismen) cada una de estas mismas cosas sólo cuando sabemos (gnômen) qué es (tí esti) la cantidad (tò posón) o la cualidad (tò poión)." (1028a31-b2)

Se trata, como puede verse, de un texto escueto que presenta varios aspectos de interés. En especial, el pasaje posee la importante peculiaridad de no limitarse tan sólo a introducir las prioridades indicadas sino de incluir al mismo tiempo ciertas precisiones destinadas a aclarar el significado preciso en que éstas deben entenderse. Lamentablemente, esto parece valer, en principio, sólo para las prioridades lógica y gnoseológica, ya que el caso no parece ser el mismo respecto de la prioridad temporal, de cuyo significado no hay, por lo que se ve, una explicación específica que le corresponda indudablemente. Sea como fuere, y sin detenernos en el aspecto textual de la cuestión, 15 comencemos por el análisis de las prioridades lógica, gnoseológica y temporal de la sustancia.

Prioridad lógica

7. Las líneas 1028a34-36 introducen la prioridad lógica con la expresa aclaración de que ésta debe entenderse en su significado usual: entre dos cosas A y B, A es lógicamente anterior a B si y sólo si en la definición o noción de B está de alguna manera contenida o implicada la de A, y no viceversa.

Según han señalado distintos comentadores modernos, el primer problema que plantea atribuir este tipo de prioridad a la sustancia consistiría en que, al parecer, entra en conflicto con otros pasajes en que Ar. opone las prioridades lógoi y ousíai. 17

Así, por ejemplo, vemos que en Met. XIII 2, con motivo de una discusión en torno a los objetos matemáticos, Ar. opone ambos tipos

de prioridad expresamente:

"Pues bien, admitase que /los objetos matemáticos/ son anteriores en la definición (lógōi)/a los objetos sensibles/. Sin embargo, no todo lo que es anterior en la definición es también anterior en la entidad (ousíai). En efecto, son anteriores en la entidad aquellas cosas que, separadas, pueden seguir existiendo (tôi eînai hyperbállei), mientras que son anteriores en la definición aquellas cosas de cuyas definiciones se componen las definiciones /de otras cosas/. Ahora bien, estas /dos formas de prioridad/ no se aplican coextensivamente (ouch hámai hypárchei), ya que si las propiedades (tà páthe) no existen al margen de las sustancias (parà tàs ousías) -vgr. de algo que se mueve o de algo blanco-, entonces 'blanco' es anterior a 'hombre blanco' en su concepto (katà tòn lógon), pero no en su entidad (katà tèn ousían). En efecto, no puede existir separado (kechorisménon), sino que existe siempre junto con el compuesto (hámai tôi synólōi) -y entiendo por 'compuesto' el hombre que es blanco-, de manera que, evidentemente, ni el resultado de una abstracción (tò ex aphairéseos) es anterior ni el de una adición (tò ek prosthéseos) posterior. 'Hombre blanco', es claro, se dice a partir de una adición con 'blanco'." $(1077a36-b11)^{18}$

Ciertamente, Ar. distingue aquí con toda claridad los criterios que nos permiten hablar, respectivamente, de prioridad lógoi y de prioridad ousíai, y advierte además que entre ambas formas de prioridad no están en una relación tal que la atribución de una implique necesariamente y en todos los casos la de la otra: algo puede ser anterior lógoi y posterior ousíai, o viceversa. Ahora bien, estas indicaciones -que apuntan a la posibilidad de aplicar, al menos en ciertos casos, un esquema de próteron-hýsteron entre los órdenes de la ousía y del lógos- no significan, naturalmente, que estos dos órdenes se opongan en todos los casos o necesariamente, como parecen suponer quienes juzgan inconsistente la introducción de una prioridad lógica en Met. VII 1: de hecho, Ar. atribuye a una misma cosa ambas formas de prioridad en numerosas ocasiones y las aplica en esquemas de próteron-próteron, e incluso se vale de la prioridad lógica como criterio indicador de la onto-El solo hecho de que Ar. crea necesario advertir aquí que ambas prioridades no son coextensivas habla, en realidad, de que lo habitual es que ambas prioridades se atribuyan conjuntamen-

- te. No se trata, pues, de declarar la inconsistencia entre ambos planteos y rechazar uno de ellos como inconsistente, sino más bien de precisar las diferencias que hacen posible que la relación entre los órdenes de la <u>ousía</u> y del <u>lógos</u> se nos aparezca de manera contraria en uno y otro caso.
- 1) El primer punto a tomar en cuenta en este respecto se refiere al significado del término técnico sýnolon en el citado texto de Met. XIII 2, cuando se afirma que la propiedad o el accidente (vgr. 'blanco') es anterior en la definición al 'compuesto'. En tal sentido, los ejemplos aducidos no pueden dejar lugar a dudas respecto de que Ar. entiende aquí bajo 'compuesto' lo que suele denominarse una unidad accidental (vgr. 'hombre blanco'). Que este punto es decisivo para la interpretación del pasaje lo muestra el hecho de que Ar. juzgue necesario aclarar el sentido preciso en que se emplea el término, el cual, de no mediar aclaración podría hacer pensar, por ejemplo, en la unidad de forma y materia constitutiva de una sustancia individual dada y previa a toda consideración de las relaciones existentes entre esa sustancia y sus atributos accidentales. 20 El tipo de unidad a que alude este empleo del término es, pues, el resultado de una adición y, por ende, la significación total del compuesto así constituido está en función de la de cada uno de sus componentes y la presupone. Inversamente, en cuanto no es más que el resultado de la abstracción el accidente no puede, como tal, existir independientemente de las sustancias, de manera que la sustancia concreta en posesión de una propiedad accidental será, necesariamente, ontológicamente anterior a esa propiedad. Ahora bien, en un contexto diferente y con ocasión de una distinción referida a la prioridad en el conocimiento, Ar. ya había señalado esta prioridad lógica o conceptual del accidente al declarar que 'culto' es anterior katà lógon a 'hom-Lo que hay que notar, sin embargo, es que en ambos casos, para oponer las prioridades lógica y ontológica. Ar. recurre a un mismo tipo de ejemplo o caso, es decir, el que corresponde a la relación existente entre un atributo accidental y aquella

unidad accidental de la que forma parte. ²² Fuera del caso apuntado, en cambio, lo habitual y -hasta donde sabemos- la regla en el empleo aristotélico es que aquello a lo que se atribuye prioridad lógica posea también prioridad ontológica, y viceversa.

2) Con lo dicho basta para rechazar por infundada la interpretación que considera inconsistente la atribución de prioridad lógica a la sustancia bajo el supuesto de que las prioridades lógica y ontológica estarían siempre o incluso habitualmente contrapuestas. Pero, al mismo tiempo, las anteriores consideraciones aportan ya un elemento de importancia para la explicación del aparente desajuste existente entre textos como Met. VII 1 y XIII 2. Se trata del hecho de que mientras que el contexto de aplicación que hace posible que las prioridades lógica y ontológica se presenten en una relación de próteron-hýsteron está dado por la oposición accidente-unidad accidental, ocurre, en cambio, VII 1, como en la mayoría de los casos, no es esa la relación tomada en consideración, sino la existente entre los accidentes en general y la sustancia considerada en sí misma, es decir, con prescindencia de todas sus posibles propiedades o atributos. En este punto reside una diferencia fundamental que separa la perspectiva de análisis de textos como XIII 2 de la propia de VII 1 y todos los ejemplos en que ambas formas de prioridad aparecen en una relación de próteron-próteron.

Pues bien, en VII l Ar. atribuye a la sustancia prioridad en la definición respecto de los demás categoremas por cuanto en la definición de éstos está necesariamente incluida o presupuesta (enypárchei) la de la sustancia. Esto significa que la definición de una propiedad dada nos fuerza siempre a hacer referencia -explícita o no- a aquello de lo que es propiedad, mientras que, inversamente, la definición de algo que es por sí no necesita ni, en rigor, debe incluir referencia alguna a las propiedades que eventualmente esa cosa pueda poseer, si ha de tratarse de una definición en sentido estricto: no podemos definir, por ejemplo, el color sin hacer referencia a la superficie ni ésta sin ha-

cer referencia a los cuerpos, y ello porque el color es de una superficie, y ésta es de un cuerpo. En cambio, podemos definir de manera autónoma un objeto corpóreo porque éste no es. como tal, de otra cosa. Es en este punto, pues, donde se articulan la prioridad lógica y la ontológica: sólo hay definición autónoma de aquello que es ontológicamente autónomo, mientras que aquello que funda su ser en otra cosa tiene sólo en sentido fundado una definición. Ahora bien, esto es en todo coherente con lo que Ar. establece a la hora de considerar de qué cosas hay, en sentido estricto, definición: sólo hay lógos, en el sentido estricto de horismós, allí donde hay tí esti, y sólo hay, en sentido propio, tí esti, allí donde ésti tiene su significado primario, es decir, en la ousía. Vale decir que la definición, en sentido propio, corresponde sólo a la sustancia porque sólo ella tiene, en sentido propio, tí esti, y ello porque sólo a ella corresponde, en sentido propio, el <u>ést</u>i. 24 Que la definición expresa o pone de manifiesto el tí ésti de la cosa lo establece Ar. explícitamente en reiteradas oportunidades, 25 y también que el tí esti y el tí ên eînai pertenecen, si no exclusiva, al menos fundamental y básicamente a la ousía; 26 y naturalmente, tampoco deja implícita la inmediata consecuencia de que, en sentido propio, sólo hay definición de la ousía. Por otro lado, admite Ar. que de aquello que entra en las restantes categorías, en tanto le corresponde en sentido derivado el ésti, podemos también preguntar qué es, de modo que también de ello hay un cierto tí esti y una cierta definición.

Este plexo de relaciones entre <u>tí esti</u>, <u>lógos</u> y 'ser' se halla magnificamente expresado en un texto de <u>Met</u>. VII 4, en el cual Ar. pone de manifiesto que sólo a partir de las diversas significaciones de 'ser' se dejan ver las correspondientes significaciones de <u>tí esti</u> y de definición:

"Pero no habrá definición (horismós) ni 'qué era ser' (\underline{ti} ên einai) de lo que no es sustancia. 30 es que también 'definición', como asimismo 'qué es' (\underline{ti} esti), se dice de varias ma-

neras (pleonachôs légetai)? En efecto, el 'qué es' significa, en un sentido, la sustancia y algo determinado (tèn ousían kai tò tóde ti), y en otro, cada uno de los /restantes/ categoremas: cantidad (posòn), cualidad (poiòn) y todos los semejantes. Por cierto, así como el 'cs' (tò ésti) pertenece (hypárchei) a todos ellos, pero no del mismo modo, sino a uno de un modo primario (prótos) y a los demás de modo derivado (hepoménos), así también el 'qué es' pertenece de modo absoluto (haplôs) a la sustancia y de modo relativo (pos) a las demás categorías. Y, de hecho, también podríamos preguntar 'qué es' la cualidad. De manera que el 'qué es' pertenece también a la cualidad, pero no en sentido absoluto (haplôs), sino que así como respecto de lo que no es afirman algunos, ateniéndose a las expresiones (logikôs), que es lo que no es, es decir, no que /es/ en sentido absoluto sino que /es/ no ser, así también /decimos que/ la cualidad /es/.

Ahora bien, es preciso examinar cómo se debe hablar acerca de cada cosa, pero no más, es claro, que cómo /cada cosa/ es. Por tanto, ahora que están aclaradas las expresiones, habrá que decir que, de modo semejante, el 'qué era ser' corresponde de modo primero y absoluto a la sustancia, y luego a las demás categorías, tal como también el 'qué es', /es decir/ no el 'qué era ser' en sentido absoluto, sino el 'qué era ser' de la cualidad o de la cantidad." (1030al6-32)²⁸

Está claro, pues, que de todo aquello que podemos decir 'es' podemos también preguntar 'qué es' y, por lo tanto, definirlo. Pero sólo cuando 'es' tiene su significado primario la pregunta 'qué es' puede ser respondida por una definición en sentido estricto y autónoma, porque sólo en tales casos nos referimos a algo que es por sí mismo. En cambio, cuando 'es' tiene un significado derivado o relativo, podemos preguntar 'qué es', pero la pregunta no puede ser respondida más que por una definición impropia y no autónoma, ya que en este caso no nos referimos a algo que es por sí sino a algo que es sólo en cuanto pertenece a otra cosa y está en relación con ella. En consecuencia, si quere mos dar cuenta acabadamente de qué es eso por lo que preguntamos, tendremos, más tarde o más temprano, que incluir en nuestra respuesta la referencia, que eso esencialmente presupone, a la cosa a la que pertenece. La limitación que en el plano ontológico representa para las categorías accidentales su inseparabilidad o falta de autonomía se refleja en el plano lógico en la imposibilidad de explanar completamente el significado de su esencia sin hacer referencia a su relación con la sustancia, y ello precisamente porque en tal referencia se funda la esencia misma de dichas categorías. Si esto es así y sólo lo que tiene existencia autónoma puede definirse de manera autónoma, queda ahora claro por qué se afirma en Met. VII l que el solo hecho de que la sustencia sea la única separable entre las categorías la convierte, por eso mismo, en lógicamente anterior.

3) Resta, por último, explicar por qué, a pesar de su esencial correlación, pueden los órdenes de la <u>ousía</u> y del <u>lógos</u> oponerse en casos como el de la relación entre el accidente y la unidad accidental.

A este respecto, hay que decir ante todo que así como de un accidente no hay, en sentido estricto, definición, tampoco la hay de una unidad accidental. En tal sentido, Ar. presenta diversos argumentos en los tratamientos dedicados al tí ên eînai en VII 4-6. Entre ellos, se encuentra en VII 4 un importante pasaje en que se muestra que una unidad accidental como 'hombre blanco' no puede, en sentido estricto, poseer un tí esti, ya que toda unidad que, como ésta, resulte de predicar una cosa de otra no expresa lo que algo es por sí mismo, mientras que el tí esti y el tíên einai constituyen, precisamente, lo que una cosa es por sí: 'hombre blanco', por tanto, no expresa lo que algo es por sí, porque sólo las ousíai se corresponden con algo determinado desde sí mismo (tóde ti) (1030a2-6). La consecuencia es que tampoco hay, en rigor, definición de una unidad accidental, ya que, aclara Ar., no hay definición más que de aquello que es primero, esto es, de aquello que no se dice por predicarse algo de otra cosa (légetai mè tôi állo kat' állou légesthai) (1030a6-11). Las definiciones, por lo tanto, corresponden en sentido propio tan sólo a aquellas cosas cuya estructura de ser se despliega en la articulación de géneros y especies, puesto que sólo tales articulaciones no parecen expresar ni una relación de participación o entre sujeto y propiedad ni una mera compresencia contingente o accidental (taûta dokeî ou katà metochèn légesthai kai páthos oud' hōs symbebekós) (1030all-14). En cambio, a las unidades accidentales no puede corresponder definición por cuanto éstas son sólo unidades en la medida en que dos determinaciones distintas se dan vinculadas en un mismo sujeto, 29 y puede decirse, por ende, que en cierto sentido un compuesto como 'hombre blanco' no designa ya algo que es por sí, sino más bien algo que debe estar en otra cosa, algo que debe estar en un hombre. Todo lo dicho tiene como corolario algo que Ar. no deja de señalar, a saber, que, a diferencia de lo que ocurre con las sustancias, ni en el caso de los accidentes ni en el de las unidades accidentales hay coincidencia entre el 'ser' y el tí esti. 31

Pues bien, en esto reside, en última instancia, la razón fundamental por la cual puede verificarse en casos como el señalado una oposición o falta de correlación entre los órdenes de la ousía y del lógos. Pero, por lo mismo, se hace evidente que esta situación no puede sin más trasladarse al caso de la relación entre la sustancia y los accidentes, ya que sólo vale para aquellos casos en que se considera términos complejos o sintéticos resultantes de una predicación y cuya significación está, por tanto, en función de la de sus componentes. Así, puede verse la diferencia esencial que separa la perspectiva de textos como XIII 2 y VII 1, respectivamente: mientras que la prioridad lógica de la sustancia respecto de los accidentes da cuenta de la relación entre términos esencialmente no predicativos y términos esencialmente predicativos, la relación entre el accidente y la unidad accidental, en cambio, es la relación entre términos predicativos y términos sintéticos resultantes de una predicación. Se trata, pues, de dos relaciones diferentes y, desde ya, perfectamente compatibles. Se explica, entonces, que en este último caso se produzca una ruptura de la convergencia y una inversión entre los órdenes de la ousía y del lógos. En efecto, se ha establecido i) que la unidad accidental, aunque posterior lógoi, es anterior ousíai al accidente, ii) que mientras una noción como 'blanco' no es sino el resultado de la abstracción, una como 'hombre blanco', en cambio.

lo es de una adición o síntesis, y además iii) que ninguna de esas dos nociones es definible en sentido estricto, ya que ninguna refiere a algo 'por sí': 'blanco', en cuanto no remite a algo separable y presupone, por ende, la referencia a otra cosa ontológicamente autónoma; 'hombre blanco', por cuanto a algo que es autónomo y está determinado desde sí mismo agrega o sintetiza -y, por tanto, accidentalmente- algo que no lo es. Así, lo mismo que hace a 'blanco' anterior lógoi es lo que lo hace posterior ousíai, a saber: es no sintético, pero abstracto. Y viceversa, lo mismo que hace a 'hombre blanco' anterior ousíai es también lo que lo hace posterior lógoi: es sintético pero no abstracto. De esta suerte, si todas las articulaciones ontológicas fueran de carácter sintético -i.e. accidental-, entonces siempre se opondrían los órdenes de la ousía y del lógos, de modo que siempre se nos aparecerían en una relación de próteron-hýsteron. En cambio, si hay otro tipo de complexión ontológica de carácter a la vez no sintético y no abstracto, entonces allí se abrirá un ámbito de convergencia entre los órdenes de la ousía y del lógos, de suerte que se presenten en una relación de próteron-próteron. Ahora bien, tal complexión ontológica está dada por la relación género-especie, y tal modo de ser no sintético y no abstracto, por la sustancia. 32

4) Para terminar, señalemos un último aspecto referido a la prioridad lógica de la sustancia y a su relación con la prioridad ontológica. Según nuestra interpretación, resulta fundamental para comprender la prioridad lógica de la sustancia reparar en el carácter no sintético de la articulación género-especie. Y en efecto, no pocas veces se alegó la inconsistencia de esta prioridad de la sustancia sobre la base de que para definir la sustancia sería necesario recurrir a accidentes. Beste equívoco se funda en una incorrecta asimilación de las diferencias específicas a los accidentes, por un lado, y consecuentemente, de la sustancia a la unidad accidental, por el otro.

Pues bien, hay que señalar desde ya a este respecto que, a diferencia de lo que ocurre en el caso de las unidades accidenta-

les, jamás afirma Ar. que en una unidad del tipo género-especie la diferencia sea anterior lógōi a la noción total; por el contrario, ésta es, más bien, 'simultánea' con dicha noción total, ya que, en definitiva, la diferencia contiene ya en sí misma el género y es inseparable de éste, al punto que en la diferencia sola, puede decirse, consiste en último término toda la defini-Según hemos visto, una unidad accidental del tipo 'hombre blanco' es el resultado de una síntesis, lo cual quiere decir que, en tales casos, algo se predica o atribuye a otra cosa. En cambio, Ar. rechaza expresamente que en una definición algo se diga de otra cosa: en la definición no hay, por consiguiente, atribución. 35 De aquí procede la vacilación o falta de uniformidad que suele poner de manifiesto Ar. cuando caracteriza la definición tanto como un enunciado (lógos) cuanto como un término (hóros): en cuanto consta de 'partes' -i.e. de sujeto y predicado-, la definición parece ser un enunciado, pero en cuanto no comporta real atribución, parece más bien un término. 36 Esta vacilación es altamente significativa y muestra hasta qué punto fue consciente Ar. de que la forma predicativa del juicio encubre, en realidad. la diferencia entre el análisis y la síntesis: mientras que un enunciado que expresa lo que algo es por sí constituye un despliegue de la articulación ontológica inherente a ese algo, aquel que expresa lo que algo no es por sí mismo articula ese algo con otra cosa o con una determinación exterior a eso mismo. 37 bien, con esto mismo que acabamos de señalar está esencialmente vinculado el hecho de que de una definición tempoco puede haber -ni, en el fondo, se requiere- demostración. Por cierto, la demostración no es más que el despliegue de las articulaciones que fundan la posibilidad de una síntesis, y por lo mismo, allí donde no hay síntesis, es imposible, como tal, la demostración. 38

De acuerdo, pues, con todo lo dicho, hay que afirmar que no es genuinamente aristotélico sostener que el accidente es lógicamente anterior a la sustancia sobre la base de que ésta se definiría por recurso a ciertos accidentes, ya que, ontológicamen-

te consideradas, las diferencias no son en absoluto accidentes o, para decirlo de otra manera, propiedades (pátho) de la sustancia. No basta, en efecto, que algo sea lo que, en sentido lato, llamaríamos una cualidad para hacer de ello, sin más, un accidente de otra cosa: se requiere además, y fundamentalmente, que eso se predique, es decir, se articule extrínsecamente con esa otra cosa. Sólo en tal caso se puede hablar propiamente de un accidente o categorema accidental.

Se ve, pues, en suma que, dentro de la concepción aristotélica, no sólo no hay inconsistencia en la atribución de prioridad lógica a la sustancia, sino que, por el contrario, lo que es anterior <u>ousíai</u> es también, en general, anterior <u>lógōi</u>, y que sólo donde 'ser' y 'definición' se aplican en sentido derivado pueden oponerse y resultar inversos los órdenes de la <u>ousía</u> y del <u>lógos</u>. La relación <u>ousía-lógos</u> es, pues, básicamente una relación de <u>próteron-próteron</u>, y sólo sobre la base de los significados excéntricos de 'ser' y <u>lógos</u> puede devenir una de próteron-hýsteron.

Recapitulación de los parágrafos 6-7

Tras citar el texto de Met. VII 1, 1028a31-b2 (p. 15-16), nuestra discusión se centró en el concepto de prioridad lógica y, más precisamente, en la prioridad lógica de la sustancia. A este respecto, establecimos los siguientes puntos:

- i) El significado de la prioridad lógica introducida en VII l es el habitualmente empleado en otros diversos pasajes del corpus (p. 16).
- ii) Contra lo que se suele señalar, la atribución de prieridad lógica a la sustancia no es inconsistente con pasajes como Met. XIII 2, 1077a36-bll, en que Ar. opone las prieridades 16gōi y ousími, ya que: a) ambas formas de prioridad resultan opuestas sólo cuando se considera las relaciones existentes entre un atributo accidental y la unidad accidental de la que forma parte (p. 17-19), y b) la relación considerada en VII 1 no es ésta sino la existente entre los accidentes y la sustancia tomada por sí misma, es decir, con prescindencia de tedos sus pesibles atributes y propiedades (p. 19).

- 1ii) La prioridad lógica de la sustancia respecto de las categorías accidentales debe entenderse a partir de las relaciones que Ar. establece entre ti esti, lógos y 'ser', y viene a señalar que la limitación que en el plano ontológico representa para las categorías accidentales su inseparabilidad se refleja en el plano lógico en la imposibilidad de definirlas sin hacer -tácita o explicitamente- referencia a la sustancia (p. 19-22).
- iv) La inversión entre los órdenes del <u>lógos</u> y la <u>ousía</u> que se verifica en casos como el de la relación accidente-unidad accidental obedece, en última instancia, al hecho de que a) en el caso del accidente y de la unidad accidental no hay, en sentido estricto, definición, ni b) hay tampoco coincidencia entre 'ser' y <u>tí esti</u>. El accidente, en tanto resultado de la abstracción, es anterior <u>lógoi</u> pero posterior <u>eusídi</u>, e inversamente, la unidad accidental, en tanto resultado sintético de una adición, es anterior <u>eusídi</u> pero posterior <u>lógoi</u> (p. 22-24).
- v) La sustancia, como caso paradigmático de la articulación género-especie, se diferencia de la unidad accidental por
 su carácter no sintético, y del accidente por su carácter no abstracto. En tal sentido, la articulación género-especie -y la sustancia como su caso paradigmático- a) abre un ámbite en que les
 órdenes de la ousía y del lógos muestran su esencial convergencia, y b) no puede asimilarse a la articulación sujeto-atributo
 accidental, ya que las diferencias específicas no son, sin más,
 accidentes del género (p. 24-26).
- vi) En consecuencia, le habitual en la concepción aristetélica es que le que es anterior ousíai sea tembién anterior 16gui y viceversa, y sólo en el caso de significades o formas derivados del ser y de la definición puede darse una eposición entre los órdenes de la ousía y del lógos (p. 26).

Prioridad gnoseológica

8. En inmediata conexión con la introducción de la prioridad lógica, Ar. introduce en las líneas 1028a36-b2 la prioridad gnoseológica y la atribuye, a través de una concisa consideración, a la sustancia.

Una primera peculiaridad que presenta el pasaje consiste en que, por lo que se ve, en ninguna otra parte dentro del corpus se distingue expresamente entre prioridad lógōi y gnōsei de la manera en que lo hace Met. VII l, ya que en las aplicaciones concretas del concepto de prioridad se apela exclusivamente a la prioridad lógōi y no a la prioridad gnōsei. Por otra parte, en Met. V ll se incluye una prioridad katà lógon entre las formas de la prioridad têi gnōsei, y del mismo modo, en Met. IX 8, aun cuando sólo se menciona la prioridad lógōi, de hecho se la identifica con una prioridad gnōsei. Ahora bien, estos hechos, poco cla-

ros y dispares en principio, no deben desorientar, y ya Trendelenburg dio, en cierto sentido, una explicación al respecto, al señalar que las prioridades lógoi y gnosei, por lo general no distinguidas, apuntan en rigor a dos aspectos distintos de una misma cosa: según Trendelenburg, el aspecto "objetivo" y "subjetivo" del conocimiento. 43 Más allá de esta solución concreta -que, a nuestro juicio, posee después de todo un núcleo de verdad-, hay que retener un elemento esencial que subyace en esta explicación. a saber, el hecho de que hay, sea cual fuere, una intrinseca conexión entre ambas formas de prioridad. Sin embargo, antes de precisar en qué pueda consistir esta conexión, es preciso aclarar todavía dos puntos que conciernen a la relación entre ambas formas de prioridad, tal como aparecen definidas y empleadas en los textos: 1) que toda vez que se apela a la prioridad lógōi ésta posee un mismo significado, el cual corresponde tan sólo a uno de los aspectos de la prioridad katà lógon definida en Met. V 11. y 2) que el único texto que apela explícitamente a una prioridad gnósei distinta de la prioridad lógoi -i.e. Met. VII 1- se vale de ella en un significado que, sin ser incompatible, es sin embargo diferente del definido en Met. V 11. Veamos, pues, estos puntos.

l) Todos los empleos de la prioridad <u>lógōi</u> la toman en el siguiente significado: entre dos cosas A y B, A es lógicamente anterior a B si y sólo si la definición de B presupone o contiene la de A, y no viceversa. Este significado está presente, según hemos visto, en muy diversos contextos. ⁴⁴ Ahora bien, si tal es el significado con que de hecho se emplea y aplica la prioridad lógica, hay que reconocer que, aun cuando no deja de conectarse con ella, sólo en cierto sentido y parcialmente se corresponde con la prioridad <u>katà tòn lógon</u> que, como forma de la prioridad <u>têi gnósei</u>, se define en <u>Met</u>. V ll. En efecto, en V ll, dentro de la significación general de prioridad <u>têi gnósei</u>, se oponen una prioridad <u>katà tòn lógon</u> y una <u>katà tèn aísthēsin</u>: ⁴⁵ se trata aquí, se-

gún vimos, de la oposición, señalada a menudo por Ar., entre dos órdenes de conocimiento, según la cual lo que primera e inmediatamente nos es dado -i.e. los particulares que se presentan en la intuición sensible- sólo de modo mediato es cognoscible por conceptos -<u>i.e.</u> sólo a través de nociones universales-. 46 sición, por tanto, se mueve en un plano, por así decir, vertical, que contrapone al conocimiento procedente de la intuición sensible el conocimiento por conceptos. Ahora bien, sin salir del ámbito mismo del conocimiento por conceptos, Ar. establece una segunda oposición entre lo que es anterior y lo que es posterior según su concepto. En este sentido, una noción compleja -vgr. 'hombre blanco'- es, tomada como un todo, posterior en su concepto a los elementos que la componen -vgr. 'hombre' y 'blanco'-, en cuanto su significación está en función de la significación de sus componentes. 47 Se trata ahora de una oposición horizontal dentro del plano del conocimiento conceptual, según la cual el conocimiento de la significación de un todo complejo -i.e. de una uni dad accidental, de acuerdo con el ejemplo- presupone siempre ya el conocimiento de la significación de sus componentes. No se trata ya, en consecuencia, de una oposición entre dos modos distintos de conocimiento, sino entre distintos momentos dentro de una serie ordenada correspondiente a un único modo de conocimiento. 48

Ahora bien, es este último aspecto de la prioridad katà lógon considerada en Met. V 11 el único que puede y debe conectarse con la prioridad lógica introducida por Ar. en Met. VII l y en muchos otros textos. En efecto, así como el conocimiento de la significación de una noción compleja como 'hombre blanco' presupone el previo conocimiento de la de cada uno de sus componentes, del mismo modo la definición -en el sentido derivado en que puede aquí aplicarse- de una noción compleja como la mencionada presupone la definición de sus componentes. Por el contrario, la anterioridad katà lógon de lo universal respecto de lo particular considerada en Met. V 11 queda por completo de lado en las aplicaciones y empleos concretos del concepto de prio-

ridad lógica. La prioridad <u>katà lógon</u> de Met. V ll resulta, pues, más amplia que la prioridad lógica habitualmente empleada y no se identifica con ella, aun sin dejar de estar estrechamente conectadas una y otra.

2) Ahora bien, con lo dicho entramos ya en el segundo punto señalado. En efecto, si bien, como acabamos de mostrar, no deja de haber conexión entre la prioridad lógica introducida en diferentes contextos y aquella prioridad gnoseológica definida en Met. V 11, al menos en uno de sus aspectos, no es menos cierto, sin embargo, que esta conexión entre las prioridades lógica y gnoseológica es mucho más laxa y menos esencial que la establecida en Met. VII 1, y esto por dos razones fundamentales. Una primera -y aquí menos importante, pues la hemos discutido anteriormente- reside en que la prioridad gnoseológica katà ton lógon de Met. V 11 apunta, en el aspecto que aquí interesa, a cosas de las que sólo en sentido derivado hay definición, a saber, la unidad accidental y el accidente, mientras que VII 1, en cambio, señala hacia la relación existente entre aquello de lo que hay defini ción en sentido propio y aquello de lo que la hay sólo derivada-La segunda -y más importante para lo que ahora nos ocupa- consiste en que la prioridad gnoseológica introducida en VII l no puede identificarse con la prioridad gnoseológica de V 11 en ninguna de sus posibles formas, es decir, ni siguiera en la forma peculiar de prioridad katà lógon a la que veníamos haciendo referencia. En efecto, esta última alude, según dijimos, a la relación entre lo universal y lo particular, por un lado, y a la relación entre una noción compleja y sus componentes, por el otro. Pues bien, ninguna de estas dos relaciones entra en juego en el concepto de prioridad gnoseológica introducido en VII 1, y si hubiera que mantener el anterior punto de vista, habría que decir, en todo caso, que la prioridad gnoseológica de VII l alude a la relación entre nociones no complejas o irreductibles entre sí, esto es: ya no a la relación entre, por ejemplo, 'hombre

blanco' y 'blanco' o 'hombre', sino precisamente a la relación entre determinaciones tales como 'blanco' y 'hombre' mismas, tomadas individualmente o sin combinación, es decir, como categorías. Y es justamente esta doble restricción lo que hace posible, según se verá, una vinculación tan estrecha entre las prioridades lógica y gnoseológica como la que establece Met. VII l.

9. Consideremos, pues, ahora la prioridad gnoseológica introducida en nuestro texto de Met. VII l. La intención de Ar. en este pasaje puede sintetizarse diciendo que consiste en señalar la prevalencia, entre los muchos y diversos conocimientos que podemos tener acerca de una determinada cosa, de aquella forma de conocimiento en virtud de la cual sabemos qué es esa cosa.

De hecho, podemos preguntar respecto de una cosa dada no sólo qué es' sino también 'cómo es', 'cuánto es', 'dónde está', etc., y ciertamente, la respuesta a cada una de esas preguntas nos proporciona un cierto conocimiento respecto de esa cosa. Sin embargo, señala Ar., no creemos poseer genuino conocimiento de una cosa más que cuando podemos dar respuesta a la pregunta acerca de 'qué es' esa cosa (1028a36-bl). La pregunta 'qué es' señala, por tanto, hacia el ámbito gnoseológico fundamental, con prescinden cia del cual quedan, por así decir, privados de real significación y carentes de centro de referencia todos los otros posibles conocimientos acerca de una cosa. La prueba de esto está dada, a juicio de Ar., por el hecho de que incluso en el caso de determinaciones tales como la cualidad, la cantidad, el lugar, etc. sólo poseemos genuino conocimiento cuando sabemos 'qué es' la cualidad o la cantidad, etc. (1028bl-2). De este modo, Ar. anticipa aquí algo que recién establecerá con claridad en el texto de VII 4, 1030 al6-32 que hemos citado anteriormente, a saber, que también a las categorías accidentales corresponde, aunque en sentido derivado, un tí esti y, por tanto, una definición.

Ahora bien, se ha visto a veces una cierta dificultad en

esta concesión de un tí esti y, especialmente, de una definición a las categorías accidentales, por cuanto esto, se arguye, conduce a la dificultad de tener que definir géneros que, como las categorías, no pueden ser reducidos a uno superior que los abarque. Este reparo no es, a nuestro juicio, relevante y se basa en un malentendido. En primer lugar, hay que advertir aquí que no es en modo alguno necesario que Ar. esté pensando, básicamente, en una posible definición de las categorías como tales, sino que puede estar queriendo decir, más bien, que podemos, en cierto sentido, definir objetos que corresponden a categorías accidentales. En efecto, así parece indicarlo un importante texto de Tóp. I 9, que reza como sigue:

"Es evidente, por lo mismo, que quien indica (semainei) el 'qué es' (tí esti) indica a veces una sustancia, a veces una cantidad, a veces una cualidad, a veces alguna de las otras categorías. En efecto, cuando de un hombre tomado como ejemplo (ekkeiménou anthrópou) dice 'lo tomado como ejemplo (tò ekkeímenon) es hombre o animal', dice 'qué es' y está indicando una sustancia, y cuando de un color blanco tomado como ejemplo dice 'lo tomado como ejemplo es blanco o color', dice 'qué es' y está indicando una cualidad. De modo semejante, también si de una magnitud de un codo tomada como ejemplo dice 'lo tomado como ejemplo es un codo o magnitud', dice 'qué es' y está indicando una cantidad. Y de modo semejante también respecto de las demás categorías, ya que cada una de ellas, a condición de que de cada una se predique ella misma o su género, indica 'qué es'. En cambio, cuando se predican de otra cosa, no indican 'qué es' sino cantidad, cualidad o bien alguna de las otras categorías." (103b27-39)51

Pues bien, a juzgar por los ejemplos aducidos, Ar. parece no estar pensando, en realidad, tanto en definir las categorías como tales, cuanto, más bien, objetos pertenecientes a cada una de las categorías, y en el caso especial que ahora nos ocupa, objetos pertenecientes a las categorías accidentales. Sin embargo, más allá de esto, hay que señalar que si bien es cierto que la doctrina según la cual las categorías son 'indefinibles' o, más precisamente, irreductibles a un género superior que las contenga tiene genuina base en Ar. mismo, esto no quiere decir, sin

duda, que no podamos <u>preguntar</u> 'qué es' respecto de las categorías e incluso respecto del ser mismo, como lo muestra el propio
texto de VII l, el cual se cierra precisamente con esa pregunta.
Si esto no fuera posible, no cabría, en general, hablar de una
ciencia del <u>ens qua ens</u>, ni siquiera a título de ciencia tan sólo buscada o proyectada.⁵³

Pero, más allá de esto, creemos, por nuestra parte, que las dificultades conectadas con esta cuestión de la prioridad lógico-gnoseológica de la sustancia se ven, en realidad, agravadas por el hecho de que, las más de las veces, se tiene en cuenta y se exagera en su importancia un único aspecto de los que están implicados en la pregunta cerca de 'qué es' una cosa, a saber, que, en sentido estricto, decir 'qué es' algo es ubicarlo en su género propio y delimitarlo por su diferencia, esto es, definirlo per genus et differentiam. Sin embargo, además del señalado, hay otro aspecto fundamental involucrado en dicha pregunta, que en el caso de la prioridad gnoseológica aplicada en VII l resulta decisivo: se trata del hecho de que, entre todas las preguntas que podemos formular acerca de algo determinado, sólo la pregunta acerca de 'qué es' ese algo apunta a lo que podemos decir o predicarade eso por sí mismo o en cuanto tal, mientras que las demás preguntas -i.e. las preguntas correspondientes a las demás categorías- apuntan tan sólo a lo que podemos decir o predicar de algo por accidente o en relación con algo distinto de eso mismo. 54

Ahora bien, esto último hace referencia a la relación existente entre la doctrina de las categorías, por un lado, y la distinción entre la predicación kath' hautó y katà symbebekós, por otro. Que esta distinción está esencialmente vinculada con la doctrina de las categorías y se encuentra en la base misma de su origen lo ha mostrado en un artículo ya clásico C.M. Gillespie, y a ella misma apunta también el texto de Tóp. I 9 que hemos citado más arriba. En efecto, para decirlo muy esquemáticamente, dada la distinción entre una categoría que, en sentido propio, sólo puede ser sujeto de predicación y otras nueve, según la lista más

completa, que pueden ser tanto sujeto como predicado, puede ocurrir:

- l. que de la categoría que es siempre sujeto se predique alguna otra categoría, vgr. 'este hombre es blanco';
- 2. que de la categoría que es siempre sujeto se predique su especie o su género, vgr. 'este hombre es hombre' o bien 'este hombre es animal';
- 3. que de una categoría que puede ser tanto sujeto como predicado se predique su especie o su género, vgr. 'este color blanco es blanco' o bien 'este color blanco es color', y
- 4. que de una categoría que puede ser tanto sujeto como predicado se predique otra categoría que puede ser tanto sujeto como predicado, vgr. 'este color blanco está en la pared'.

Pues bien, sólo en los casos 2 y 3 estamos en condiciones de decir lo que el sujeto es por sí mismo, es decir, no accidentalmente, mientras que en los casos 1 y 4 no podemos, en ninguna circunstancia, decir más que lo que el sujeto es accidentalmente, es decir, en relación con otra cosa. Pero, justamente, el tipo de predicación representado por los casos 2 y 3 es el que permite dar respuesta a la pregunta acerca de 'qué es' tal o cual cosa. Lo decisivo aquí es que incluso en aquellos casos en que la cosa por la que se pregunta es una cosa correspondiente a una categoría accidental -i.e. una 'cosa' que puede ser tanto sujeto como predicado-, sólo la pregunta por el 'qué es' apunta a lo que puede decirse o predicarse de esa cosa por sí misma: si, por ejemplo, de 'este color blanco' preguntáramos cómo es, aun cuando 'color blanco' puede, por su propio modo de ser, ser el 'cómo' de otra cosa, la respuesta nos daría, a su vez, el 'cómo' de dicho sujeto -vgr. 'pálido'- y no su 'qué'. Y otro tanto ocurriría, a fortiori, si preguntáramos cuánto es, dónde está, etc.

En suma, si, como vimos, la pregunta 'qué es' se aplica con tanta extensión como el mismo 'es' y, por tanto, también allí donde 'es' tiene significado derivado, la importancia de esa pregunta, como tal, radica en que nos proporciona una indicación hacia aquello que, en cada caso, podemos decir de algo en cuanto tal, y, por lo mismo, un criterio para distinguirlo de aquello

que sólo podemos decir de algo <u>accidentalmente</u>. Esto explica la importancia y frecuencia del recurso a la pregunta 'qué es' como clave de apertura del ámbito de reflexión propio de la investigación filosófica. ⁵⁶

10. Si todo esto es así, podemos ahora, volviendo al texto de Met. VII 1, establecer algunas conclusiones de importancia para nuestra interpretación. Por una parte, queda claro que, a diferencia de la prioridad lógica, la prioridad gnoseológica no se refiere ya a la relación entre entidades que son y se definen por sí mismas y entidades que sólo son y se definen por su relación con otra cosa, sino más bien a la relación existente entre aquello que una determinada cosa -sea ésta cual fuere- es por sí misma y aquello que esa misma cosa es tan sólo accidental-Pero si en esta primera instancia la prioridad gnoseológica se limita a establecer la primacía del conocimiento de lo que algo es por esencia frente a todos los otros posibles conocimientos referidos a esa misma cosa, no es menos cierto, sin embargo, que, por lo mismo, la prioridad gnoseológica establece, en una segunda instancia, la primacía del conocimiento de aquello a lo que, en sentido propio, corresponde lo que se denomina una esencia frente al de aquello a lo que sólo corresponde una esencia en sentido derivado o relativo. Esto quiere decir que, aun cuando, en primera instancia, la prioridad gnoseológica introducida en VII l establece la prevalencia del conocimiento de lo esencial sobre el de otras determinaciones dentro del ámbito demarcado por cada una de las categorías, sin embargo, en la medida en que la esencia misma de las otras categorías comporta una referencia a la sustancia, dicha prioridad gnoseológica indica, en segunda instancia, la prevalencia del conocimiento de aquella categoría a la cual únicamente corresponde en sentido propio la esencia. 58

Ahora bien, esta interpretación de la prioridad gnoseológica introducida en VII l, a la vez que la distingue de la prioridad lógica e impide identificarla, sin más, con ésta, permite

también establecer entre ambas formas de prioridad una vinculación más estrecha y esencial que la que hallamos en Met. V 11. En efecto, según hemos visto, en V 11 la prioridad que denominamos lógica correspondía tan sólo a una de las formas de la prioridad gnoseológica, de suerte que, aun cuando todo aquello que tuviera prioridad lógica tendría también, en cierto sentido, prioridad gnoseológica, nada impedía que hubiera cosas que, teniendo en otro sentido prioridad gnoseológica, no tuvieran, sin embargo, prioridad lógica. Así, por ejemplo, un hombre particular X tendría prioridad gnoseológica katà ten aísthesin respecto de la noción universal 'hombre', pero no prioridad lógica. La perspectiva de Met. V 11 permitía, pues, entender la relación entre las prioridades lógica y gnoseológica, al menos en ciertos casos, como una relación de próteron-hýsteron. Contrariamente, la doble restricción presupuesta por la perspectiva de VII 1, por un lado, del ámbito de aplicación de la prioridad lógica a la relación entre aquello de lo que hay en sentido propio definición y aquello de lo que la hay sólo derivadamente y, por otro, del ámbito de la prioridad gnoseológica a la relación entre el conocimiento de lo esencial y el de lo no esencial hace posible que la relación entre ambas formas de prioridad se presente necesariamente como una de próteron-próteron, sin que resulte necesario, sin embargo, identificar una y otra forma de prioridad. Como centro unificador al que ambas quedan referidas se muestra aquella categoría que es presupuesto tanto de la definición como del conocimiento de todo otro modo de ser.

Para terminar, señalemos que esta interpretación es, en términos generales, solidaria con los rasgos básicos de la con-cepción aristotélica de la ciencia, tal como los conocemos a partir de numerosos y diversos tratamientos. En efecto, dentro del ámbito de lo que denominamos 'conocimiento' o 'saber' en general, distingue Ar. una forma más alta o primordial, la que llamamos 'ciencia' o 'saber científico'. Esta distinción básica suele estar representada en el léxico por el empleo de verbos como gnō-

rízein y eidénai, por un lado, y expresiones como epístasthai y epistéme, por el otro. 59 El tipo de conocimiento al que Ar. denomina epistasthai o episteme es, pues, un conocimiento paradigmático, y ello en cuanto se trata de un conocimiento no meramente de cosas sino de las causas o principios de las cosas, y especialmente, de su esencia, la cual constituye la forma fundamental entre las posibles causas de algo. Y. efectivamente, Ar. caracteriza en numerosas ocasiones la ciencia como un conocimiento del tí ên eînai o del tí esti.60 Pero, si esto es así, corresponderá a lo esencial una forma señalada y más alta de conocimiento que aquella en virtud de la cual se nos hace accesible lo no esencial, y esto ocurrirá de modo paradigmático allí donde podemos, en sentido estricto, hablar de esencia. Pues bien, en la medida en que este ámbito está, según hemos visto, exclusivamente reservado a la sustancia, sólo en relación con ella podrá un conocimiento científico o riguroso desplegar acabadamente todo su alcance explicativo. 61 De esta suerte, no es sino natural que, tratándose de la ciencia del ser en cuanto tal y tras establecer la prioridad gnoseológica de la sustancia, Ar. introduzca las famosas palabras que cierran el desarrollo de Met. VII 1:

"Y ciertamente, lo antes, ahora y siempre indagado y siempre cuestionado, a saber, qué es el ser, esto significa qué es la sustancia. (Y, de hecho, mientras que unos afirman que es una sola cosa, otros que más de una, y mientras que unos dicen que su número es finito, otros, en cambio, que es infinito.) De modo que también nosotros debemos considerar primera, especial y exclusivamente, por así decir, respecto de este modo de ser qué es." (1028b2-7)

Efectivamente, si la atribución a la sustancia de una prioridad ontológica, temporal y lógica permite centrar el tratamiento de la cuestión del ser en general en la forma particular del ser que ella representa, la atribución de prioridad gnoseológica, además de reforzar la determinación del objeto básico de toda ontología posible, permite poner de relieve aquello que se nos impone saber acerca de éste y justifica así la pregunta

por el lado del predicado: no tenemos simplemente que saber de la sustancia no importa qué cosa, como si sólo se tratara de coleccionar predicados a ella referidos, sino que debemos ante todo saber <u>qué es</u> la sustancia. Sólo a partir de esta indagación será posible y justificado plantearse preguntas tales como cuántas o cuáles son las sustancias. 62

Recapitulación de los parágrafos 8-10

En la discusión acerca de la prioridad gnoseológica desarrollada en estes parágrafos hemos establecido los siguientes puntos:

- 1) El texto de Met. VII l'introduce un concepto de prioridad gnoseológica y una distinción entre ésta y la prioridad lógica que no encuentran paralelo estricto dentre del corpus. Así, el argumento de VII l presenta las relaciones entre ambas formas de prioridad desde una perspectiva muy distinta de la propia de textos como V ll, ya que: a) la prioridad lógōi de VII l corresponde sóle a uno de les aspectos de la prioridad katà lógon de V ll (p. 28-30), y b) la prioridad gnósei introducida en VII l, sin ser incompatible, es claramente diferente de la definida en V ll (p. 30-31).
- ii) En su significado preciso, la prioridad gnoseológica de VII l señala la prevalencia, entre los diversos conocimientos posibles referidos a una cosa, del conocimiento acerca de qué es esa cosa, y ello tanto en el ámbito de la primera categoría como en el de las categorías accidentales (p. 31).
- iii) Este concepto de prioridad gnoseológica -que implica la atribución de un cierto tí esti a las categorías accidentalesno entra necesariamente en conflicto con la doctrina según la cual
 éstas, en tanto géneros supremos, son indefinibles, ya que: a) Ar.
 puede estar pensando no en definir las categorías mismas sino objetos pertenecientes a cada una de ellas (p. 31-33), y fundamentalmente b) con este concepto de prioridad gnoseológica, no se apunta
 tanto a la posibilidad de definir las categorías per genus et differentiam, cuanto a la distinción básica entre la predicación kath'
 hautó y katà symbebekós, la cual es extensiva a todo posible dominio de conocimiento (p. 33-35).
- iv) El concepto de prioridad gnoseológica introducido en VII 1, que apunta en primera instancia a la distinción entre el conocimiento de lo esencial y de lo no esencial en el ámbito de cada categoría, permite sin embargo establecer en segunda instancia la prioridad gnoseológica de la primera categoría respecto de las categorías accidentales, en cuanto la esencia misma de éstas comporta una referencia a la sustancia y sólo a ésta corresponde en sentido propio la esencia (p. 35).
- v) Por lo demás, este concepto de prioridad gnoseológica permite establecer una relación más estrecha con la prioridad lógica que la señalada en textos como V ll, tal que los órdenes lógico y gnoseológico resultan esencialmente convergentes en virtud de su referencia común a la sustancia (p. 36).

vi) Nuestra interpretación de la prioridad gnoseológica de VII l resulta solidaria con la concepción aristotélica de la ciencia como conocimiento del <u>tí esti</u>, y en el caso particular de la ciencia del ser pone de manifiesto cuál es el eje del cual debe moverse toda indagación ontológica (p. 36-38).

Prioridad temporal

11. Habiendo examinado las prioridades lógica y gnoseológica de la sustancia, nos resta ahora, para concluir con nuestro estudio de Met. VII l, considerar la prioridad temporal.

La cuestión de qué significación ha de asignarse a esta prioridad temporal de la sustancia constituye, si no el punto más difícil, cuando menos el más embarazoso dentro de una consideración general del desarrollo de VII 1. En efecto, convergen en este punto tanto cuestiones referidas a la lectura misma del texto cuanto al establecimiento de su significado preciso, las cuales se hallan, por lo demás, en estrecha conexión. Con todo, la prioridad temporal de la sustancia ha venido a transformarse en una de esas típicas cuestiones en las que incluso comentarios muy extensos y pormenorizados reparan sólo circunstancialmente, y sobre las cuales reina una aparente situación de consenso, que no puede, sin embargo, ocultar la latente insatisfacción acerca de la interpretación casi unánimemente aceptada. 63 Veamos, pues, ante todo las dificultades que el punto presenta, a fin de poder ensayar en un segundo momento una interpretación del significado de la prioridad temporal que dé cuenta de un modo más adecuado de todos los aspectos involucrados en la cuestión, y que permita integrarla dentro del marco general de la concepción aristotélica de la sustancia.

Una primera dificultad que suele plantearse respecto de la prioridad temporal introducida en Met. VII l está referida

a la relación existente entre ésta y la noción de separabilidad entendida como criterio básico que permite la atribución de prioridad ontológica. En verdad, la interpretación standard de Met. VII 1 sólo llega a plantearse esta cuestión como consecuencia de consideraciones de índole fundamentalmente textual, es decir, por el hecho de pretender hallar una explicación del significado de esta prioridad temporal en las líneas 1028a33-34, en las cuales se afirma que sólo la sustancia entre las categorías es capaz de existencia autónoma o separada. Por nuestra parte, y por razones que no es momento de detallar, rechazamos la suposición de que las mencionadas líneas tengan por fin proporcionar una explicación específica del significado de la prioridad temporal introducida inmediatamente antes en la línea 1028a33, y creemos que no hay en el texto de VII l ninguna explicación especialmente destinada a aclarar el significado de dicha forma de prioridad. 64 y más allá de la puntual discusión acerca de la correcta lectura del texto, no pensamos en absoluto que el problema de la relación entre la prioridad temporal y la separabilidad merezca menor atención o pueda, sin más, pasarse por alto, sino que, por el contrario, la relación entre la prioridad temporal y la ontológica nos parece un punto central no sólo para comprender adecuadamente el significado global de la concepción aristotélica sino también para comprender el significado mismo de la prioridad temporal de la sustancia.

En este sentido, y aunque nuestra posición sólo quedará completamente aclarada al cabo de la discusión detallada del
concepto, debemos decir desde ya que toda identificación lisa y
llana de la prioridad temporal con la ontológica nos parece insostenible. En primer término, hay que señalar una razón vinculada con el empleo efectivo del concepto de prioridad por parte de
Ar., a saber, que, hasta donde puede verse y se ha alegado, en
ningún otro lugar del corpus Ar. refiere, sin más aclaración, el
criterio de separabilidad a la prioridad temporal, sino que éste
alude siempre, en primera instancia, a la prioridad ontológica o

natural, a la que se denomina siempre prioridad ousfai, phýsei o incluso, en algún caso, tôi eînai, pero no chrónōi.65 tuación, que en principio no tiene sino un alcance terminológico y metodológico, no puede sin embargo pasarse por alto sin más trámite. ya sea invocando una ocasional simplificación de las cosas por parte de Ar. ya sea apelando a una supuesta excepcionalidad del texto en cuestión que lo eximiría a priori de todo paralelismo y confrontación con otros pasajes del corpus y con los rasgos generales del estilo y método aristotélicos. 66 Creemos, por nuestra parte, que en el caso de conceptos que, como el de prioridad, poseen en el pensamiento aristotélico un carácter esencialmente funcional y operativo toda recta comprensión de su alcance y significación requiere atender tanto a las caracterizaciones y definiciones que eventualmente pueda ofrecer Ar. como, fundamentalmente, a la aplicación y el empleo concretos en las investigaciones filosóficas, que es donde revelan su verdadero poder explicativo. 67

Ahora bien, un examen atento del empleo y la aplicación in concreto del concepto de prioridad muestra no sólo que el criterio de separabilidad -que define la prioridad ontológica- nunca es sin más identificado o confundido con los criterios que gobiernan la atribución de otras posibles formas de prioridad, sino también que aunque Ar. apela frecuentemente a ciertas formas de prioridad para ponerlas en estrecha conexión con la prioridad ontológica, estas formas no se limitan a las de la prioridad temporal e incluyen con igual frecuencia también otras formas de prioridad tales como la prioridad en la generación y, especialmente, la prioridad lógica.68 A este respecto hemos señalado ya en un principio y conviene recalcar ahora que estos rasgos característicos del empleo aristotélico de la noción de prioridad están en directa correlación con la actitud que adopta Ar. a la hora de distinguir los diversos significados de 'primero' y 'anterior'. En efecto, hemos indicado que Ar. piensa la relación entre esos significados no en términos de un modelo de homonimia pura, sino en términos de un modelo de significación pròs hén, cuyo foco referencial es-

tá dado precisamente por la prioridad ontológica definida por el criterio de separabilidad. 69 Pues bien, una actitud de este tipo, a la vez que nos autoriza con todo derecho a afirmar la existencia de una cierta conexión de dependencia de la prioridad temporal respecto de la ontológica y a buscar precisar en qué consiste y cómo ha de entenderse, también y por lo mismo nos impide una identificación irrestricta y sin mayores precisiones entre una y otra forma de prioridad. En este punto, el caso de la prioridad temporal no es diferente del de prioridades como la lógica, que se vincula estrechamente en la concepción aristotélica con la prioridad ontológica, pero no se confunde con ella. Esto viene, además, confirmado no sólo por el procedimiento habitual de Ar. en su aplicación del concepto de prioridad, consistente en el caso de esquemas de próteron-próteron en la aplicación conjunta de las prioridades ousíai, lógoi y chrónoi, 70 sino también por algunas advertencias indirectas realizadas por Ar. acerca de cómo debe procederse en la atribución a una cosa dada de estas diversas formas de prioridad. Así, por ejemplo, encontramos que dentro del mismo libro VII, en un pasaje incluido dentro de una serie de argumentos contra la concepción platónica de las ideas, aclara Ar.:

"Además, es imposible y absurdo que, en caso de ser compuestos a partir de determinadas cosas (ei éstin ék tinōn), el 'esto' y la sustancia (tò tóde kai ousía) no se compongan de sustancias ni de algo determinado (mēd' ek toù tóde ti) sino de cualidad (ek poioù), pues algo que no es sustancia, a saber, la cualidad (mē ousía te kai tò poión) será anterior (próteron) a la sustancia y al 'esto', lo cual es imposible. En efecto, no es posible que las propiedades (tà páthē) sean anteriores a la sustancia ni en la definición (lógōi) ni en el tiempo (chrónōi) ni en la generación (genései), ya que /en tal caso/ serán también separables (chōristá)." (VII 13, 1038b23-29)

Como muestran claramente las líneas finales del texto (26-29), Ar. tiene perfectamente presentes las indicaciones formuladas en la distinción de los significados de 'anterior' de Met. V 11 y considera que no sólo la prioridad temporal sino también,

y con igual derecho, la prioridad lógica y la prioridad en la generación implican la separabilidad y, por tanto, la prioridad ontológica, de modo que no pueden quedar dudas tampoco acerca de que Ar. no considera, en rigor, el criterio de separabilidad como un criterio que nos permita caracterizar específicamente la prioridad temporal y oponerla así a la prioridad lógica, según supone la interpretación corriente de Met. VII 1: de hecho, el criterio de separabilidad es definitorio exclusivamente de la prioridad ontológica, y sólo en cuanto las demás formas de prioridad (vgr. la lógica y la temporal en el caso de VII 1) presuponen o quedan referidas a la prioridad ontológica puede la atribución de separabilidad considerarse como implícita ya en la atribución de alguna de esas otras formas de prioridad. Por consiguiente, lo mismo que nos autoriza a considerar las formas derivadas de prioridad atribuidas a una cosa como signos indicadores de la prioridad ontológica de esa cosa es también lo que nos impide al mismo tiempo ver en el criterio de separabilidad el rasgo que permite caracterizar específicamente a una de esas formas derivadas y distinguirla de aquellas otras que en un contexto dado se aplican conjuntamente con ella. Esta fue justamente nuestra posición respecto de la interpretación de la prioridad lógica, y creemos que debe ser también el hilo conductor de una correcta interpretación de la prioridad temporal de la sustancia. 71

Descartada, entonces, la posibilidad de identificar sin más el criterio de separabilidad y la prioridad temporal, restaría ahora precisar cómo debe entenderse la relación efectivamente existente entre ambos. No obstante, antes de introducirnos en la consideración de este importante punto, íntimamente conectado con el significado mismo de la prioridad temporal, será conveniente detenernos todavía en la consideración de una segunda dificultad que los intérpretes en su mayoría han relevado con relación a esta prioridad temporal de la sustancia. Esto, por lo demás, podrá también aportarnos algunos elementos de interés para la cuestión que acabamos de dejar abierta.

En Met. V 11 y en Cat. 12 Ar. proporciona dos caracterizaciones de la prioridad temporal que, aunque no idénticas, son perfectamente compatibles y, en cierto sentido, complementarias. Así, mientras que en Cat. 12 se define como anterior o prioritario en el tiempo aquello que es 'más anciano' o 'más viejo', es decir, aquello que entre dos o más cosas ha existido por más tiempo, la perspectiva de Met V 11, en cambio, es levemente distinta e introduce un concepto de anterioridad temporal vinculado tanto al horizonte del pasado como al del futuro y cuya significación es literalmente opuesta en uno y otro caso: es 'anterior' con referencia al pasado lo más alejado del 'ahora' y, en cambio, es 'anterior' respecto del futuro lo más cercano al 'ahora'. 72 Sin entrar ahora en otras precisiones que oportunamente habrá que realizar. digamos que puede considerarse que se trata en ambos casos de un concepto inmediato o intuitivo de prioridad temporal como mera anterioridad en el tiempo. 73 Tal ha sido, en efecto, la actitud general al respecto.

El problema surge, sin embargo, cuando se trata de aplicar este concepto de prioridad temporal para dar cuenta de la relación que en el orden del tiempo mentienen la sustancia y las categorías accidentales. Ciertamente, sobre la base de este concepto de prioridad temporal, su atribución a la sustancia aparece como difícil del comprender e incluso como abiertamente incompatible con ciertas tesis básicas de la concepción aristotélica, ya que nos conduce inevitablemente a admitir la posibilidad de que al menos algunas sustancias existan antes que la totalidad de sus accidentes y, por tanto, sin accidente alguno, aunque más no sea transitoriamente. Como se echa de ver, sin embargo, una posición semejante es completamente extraña al pensamiento de Ar., ya que no hay, de hecho, entre las sustancias sensibles ninguna sin accidentes, del mismo modo que tampoco hay accidente alguno que no sea el accidente de una sustancia. 74

Ahora bien, esta dificultad -que, por lo demás, es obvia y no ha escapado prácticamente a nadie- constituye la razón principal por la que, de una u otra manera, se intenta en general despojar de su significación estrictamente temporal a la prioridad chrónoi de VII l y se prefiere identificarla virtualmente
con la prioridad ontológica expresada por el criterio de separabilidad. 75

Por nuestra parte, creemos haber mostrado lo injustificado de tal procedimiento a la luz de los textos mismos. Nuestro próximo paso será, pues, ensayar una explicación que permita
ver cómo es, en general, posible una prioridad temporal de la sustancia, e intentar establecer cómo ha de entenderse su significado a fin de que, sin perder su íntima conexión con la prioridad
ontológica, pueda al mismo tiempo preservarse de una confusión
con ella y entenderse en términos esencialmente temporales.

blecer que, dadas las características del empleo aristotélico del concepto de prioridad y las indicaciones realizadas
por Ar. mismo acerca de la distinción de significados de 'primero' y 'anterior', es necesario descartar la identificación entre
las prioridades temporal y ontológica presupuesta por la interpretación más difundida de Met. VII l. Vimos también que, cuando se
parte del concepto de prioridad temporal como mera anterioridad
en el tiempo, hablar de una prioridad temporal de la sustancia acarrea inevitables dificultades dentro de la concepción aristotélica, por cuanto ello implica admitir la posibilidad de que entre
las sustancias temporales y sujetas a cambio exista al menos alguna que durante cierto período de su existencia temporal carezca
de todo tipo de accidentes.

Pues bien, sobre esta base estamos ahora en condiciones de precisar de modo más adecuado las relaciones existentes entre el criterio de separabilidad como expresión de la prioridad onto-lógica, por un lado, y la prioridad temporal, por el otro, de modo de responder así en alguna medida al interrogante antes planteado a este respecto.

Lo primero a tener en cuenta en este sentido es que, según puede verse por textos como el citado de Met. VII 13 o VII 1 y como queda testimoniado también por otros que podrían citarse. Ar. espera establecer entre la prioridad ontológica así entendida y las prioridades lógica y temporal una relación de próteronpróteron, tal que la atribución de una de ellas comporta a la vez la de las otras. 76 Ahora bien, ocurre que el concepto de prioridad temporal como mera anterioridad en el tiempo no satisface, por varias razones, los requisitos necesarios para sustentar la aplicación de un esquema de ese tipo. En primer lugar, este concepto de prioridad sólo puede aplicarse, según dijimos, a la relación que una determinada sustancia mantiene con algunas o incluso con la mayoría de sus propiedades, pero no con todas ellas. concepto de prioridad no habilita, en consecuencia, para establecer dentro del orden del tiempo una relación de próteron-hýsteron entre la sustancia y sus determinaciones tal que resulte complementaria de las que una y otras mantienen en el plano del ser y del lógos. Por el contrario, sobre la base de dicho concepto nos veríamos conducidos más bien a negar la existencia de una relación de antero-posterioridad dentro del orden del tiempo entre la sustancia y las categorías accidentales: ambas se nos aparecerían, en general, como simultáneas. 78

Pero, por otro lado, a esta primera razón de la insuficiencia del concepto de anterioridad en el tiempo hay que agregar una segunda cuya importancia es, a nuestro juicio, mayor aún. Se trata del hecho de que la mera noción de anterioridad cronológica, incluso allí donde es aplicable, no traduce a términos temporales todas las notas y conexiones comprendidas en el concepto de prioridad ontológica y deja de lado uno de sus aspectos fundamentales. En efecto, hemos visto que la noción de separabilidad que, a nuestros fines, puede entenderse como una denominación genérica del conjunto de criterios que permiten atribuir a una cosa prioridad ontológica- debe entenderse en el sentido de que, entre dos cosas A y B, A es 'separable' de B o bien 'ontológica-

mente anterior' a B si y sólo si i) A puede existir sin B y ii) B no puede existir sin A. 79 Dos son, pues, los requisitos para establecer una relación de antero-posterioridad ontológica entre dos o más cosas: la posesión de existencia autónoma de la considerada anterior y la dependencia de la existencia de la considerada posterior. Ahora bien, el concepto de anterioridad en el tiempo, por sí mismo, sólo permite traducir a términos temporales la primera de las dos condiciones mencionadas, pero no expresa en ningún sentido obvio ni implica necesariamente la segunda. Así, por ejemplo, cuando decimos cosas tales como 'llovió antes de que anocheciera', estamos sin duda expresando en términos de sucesión temporal la autonomía del hecho de la lluvia respecto de la caída del sol, pero nadie supondría, de no mediar expresa aclaración, que estamos a la vez significando la dependencia del ocaso respecto de la lluvia, como sería el caso si estuviésemos afirmando o sugiriendo que el sol ha caído porque llovió, o bien que nunca cae el sol si previamente no ha llovido. 80

Ejemplos de este tipo tomados del lenguaje cotidiano muestran que, regularmente, consideramos que se requiere algo más que una mera precedencia en el tiempo para poder expresar una relación análoga a la que en el plano del ser establece el criterio de separabilidad. En rigor, la anterioridad en el tiempo sólo puede proveer una condición suficiente para excluir, sobre la base del orden relativo entre dos o más cosas dentro de la sucesión temporal, la posibilidad de una relación de antero-posterioridad en el plano ontológico de sentido inverso al que establece la secuencia temporal entre esas cosas. De esta suerte, todo lo que permite la consideración de la secuencia temporal entre dos o más cosas es descartar cualquier intento de interpretar las relaciones entre el orden del ser y del tiempo en términos de un esquema de próteron-hýsteron, pero no basta, en cambio, para establecer una relación de próteron-próteron como la que vale desde la perspectiva aristotélica. 81 Por consiguiente, podemos considerar la anterioridad en el tiempo como una condición restrictiva o negativa de la prioridad ontológica, pero no como una condición positiva -ni suficiente ni necesaria- de su aplicación.

Vemos, pues, por lo dicho que si dentro del ámbito de consideración que denominamos orden temporal tuviésemos que atenernos tan sólo a las relaciones de mera precedencia y posterioridad o, lo que es lo mismo, al aspecto de pura sucesividad que el orden del tiempo involucra, entonces nunca tendríamos ocasión de hallar un conjunto de conexiones y criterios que permitan expresar en términos básicamente temporales la totalidad de las notas que comprende la noción de prioridad en el orden del ser.

Sin embargo, esto no quiere decir que debamos simplemente renunciar a asignar una significación estrictamente temporal a la prioridad chrónōi de Met. V 11, ni mucho menos que tengamos que reducirla, de una u otra manera, a una mera referencia ccasional y descuidada a lo que se denomina habitualmente prioridad ontológica. Y ello precisamente porque el orden del 'antes y después' o, lo que es lo mismo, el orden de la sucesión no constituye la única perspectiva bajo la cual podemos representarmos relaciones temporales: junto a las relaciones de sucesividad entre lo anterior y lo posterior entra también -y con igual originalidad- en nuestra representación inmediata del tiempo la oposición entre aquello que, en cuanto anterior y posterior en el tiempo, constituye su aspecto de sucesión y aquello que, no pudiendo ya considerarse como un momento más dentro de la serie sucesiva. debe representarse como exterior a ésta y aporta el marco de permanencia que acompaña, como tal, a la sucesión temporal. Así, por ejemplo, cuando nos representamos un objeto como coexistente con todos y cada uno de los miembros de una serie sucesiva y decimos cosas tales como 'el hierro puesto al fuego experimentó varios cambios en su coloración', no atendemos ya tan sólo a la serie sucesivamente ordenada de los eventos y procesos en los que el objeto en cuestión se vio involucrado a lo largo del tiempo, sino que al mismo tiempo ponemos, más o menos explícitamente, en juego la oposición entre esa serie considerada como un todo y aquello que queda, como tal, fuera de ella como su sustrato permanente, al que todos y cada uno de los momentos sucesivos comprendidos en la serie quedan referidos. Se trata, pues, en estos casos no ya de una mera oposición horizontal entre lo anterior y lo posterior en y dentro de la sucesión, sino de una oposición vertical entre dos modos fundamentales de la temporalidad misma, a saber, la sucesión y la permanencia.

Pues bien, si manteniéndonos dentro del plano horizon tal de las relaciones de sucesividad carecemos, en rigor, de toda posibilidad de establecer en términos temporales una relación análoga a la que en el plano del ser expresa el criterio de separabilidad, no ocurre, en cambio, lo mismo cuando, sin dejar de lado dicho plano de consideración, atendemos además a la oposición que en el plano vertical mantienen la sucesión como tal y lo permanente a través de ella. En efecto, mientras que el horizonte de la pura sucesividad es, en general, lo que deja aparecer ante nosotros la multiplicidad de los eventos y estados de cosas en su secuencia y ordenamiento relativo, sólo la oposición vertical entre la sucesión y lo permanente provee, en cambio, el horizonte que hace posible la referencia común de múltiples eventos y estados de cosas a la unidad de un objeto, y con ello, permite comprender los eventos, procesos y estados en cuanto tales y como distintos de las cosas u objetos a los que quedan referidos. De esta suerte, el horizonte de la pura sucesividad es, por sí mismo, completamente indiferente a la distinción general entre un objeto y sus determinaciones y termina por nivelarla: para hacer representable en términos temporales esta distinción -que no es otra que la distinción básica entre entidades que pueden existir por sí mismas y entidades que sólo pueden existir en relación con otras distintas-, se requiere pues la referencia de la sucesión dada en un fenómeno a lo permanente que hay en él.

Se ve, pues, por lo dicho que es precisamente dentro de este horizonte abierto por la oposición sucesión-permanencia donde es posible hallar un plexo de relaciones que permite traducir

a términos esencialmente temporales la prioridad que en el plano del ser posee la sustancia respecto de sus accidentes. En efecto. cuando de un hierro puesto al fuego, por ejemplo, decimos 'el hierro está ahora rojo, ahora amarillento, ahora blanco.... no sólo estamos poniendo de manifiesto el carácter temporalmente sucesivo de los diferentes colores que en cada momento aparecen en el hierro y desaparecen de él, sino que a la vez estamos señalando la unidad e identidad del objeto a través de la serie sucesiva de sus determinaciones: con ello nos estamos representando en el orden del tiempo una articulación análoga a la que, sin referencia temporal alguna todavía, establece en el plano del ser la prioridad ontológica entendida como separabilidad, ya que de este modo estamos exhibiendo la autonomía o independencia de aquello que permanece bajo la multiplicidad de aspectos que no constituyen más que fases de su existencia temporal y son, como tales, inseparables del objeto mismo en que aparecen. Así, es a partir de la oposición sucesión-permanencia como se nos manifiesta la presencia en un mismo y único fenómeno temporal de algo que constituye su aspecto básico y fundante, por un lado, y de algo que es sólo transitorio en él y se nos aparece sobre la base de lo otro: uno y otro aspecto corresponden, respectivamente, a lo que hay de permanente y de sucesivo en el fenómeno. 83

Agreguemos, por último, que, además de permitir dar cuenta en términos temporales de la oposición 'ser por sí'-'ser en otro', sólo la oposición entre lo permanente y lo sucesivo en un mismo fenómeno unitario hace posible hablar de una prioridad temporal de la sustancia sin verse obligado a asumir una anterioridad cronológica de ésta respecto de la totalidad de sus determinaciones accidentales.

13. Pues bien, contra lo que sostiene la interpretación más difundida de VII l, hemos establecido que ni debe identificarse sin más la prioridad temporal con la ontológica ni debe tampoco buscarse una explicación de la prioridad temporal de

la sustancia dentro del horizonte de la mera sucesión temporal, sino dentro del horizonte abierto por la oposición sucesión-permanencia. De acuerdo con nuestra interpretación, en suma, que la sustancia es anterior en el tiempo a los accidentes no quiere decir básicamente que aquélla preceda a éstos en el tiempo -por más que esto sea cierto en la mayoría de los casos- ni tampoco, por tanto, que una sustancia determinada pueda existir en algún momento sin accidente alguno, sino más bien que la sustancia permanece a través y por debajo de la serie sucesiva de sus determinaciones y, con ello, funda en general la posibilidad misma de una sucesión, mientras que las determinaciones accidentales sólo pueden ser concebidas en términos temporales como partes de la sucesión misma.

Ahora bien, más allá de las diferencias de los marcos interpretativos en que puede estar inserta, una interpretación de este tipo, en lo esencial, no es completamente nueva y resulta avalada tanto por algunos señalados intérpretes modernos como por un comentador antiguo de la talla de Ps.-Alejandro. En efecto, en su comentario del pasaje de Met. VII l que nos ocupa Ps.-Alejandro ofrece la siguiente explicación de la prioridad temporal:

"En efecto, si bien jamás (medépote) existe separada de los demás categoremas (choris ton állon kategoremáton) -pues entre las sustancias sujetas a devenir (ton hypo génesin ousion) nunca (oudépote) hay ninguna sin cualidad, cantidad o bien otras determinaciones de esa índole-, si la sustancia, entonces, nunca (medépote) existe separada de los demás categoremas, sin embargo, puesto que sestos se separan (chorizontai) de ella, y puesto que hoy hay en ella unos y ayer o mañana otros..., es manifiesto que la sustancia es anterior en el tiempo (protéra toi chrónoi) a los demás categoremas." (In Met. 461, 1-7)

Como puede verse, la explicación de Ps.-Alejandro contiene ya los elementos básicos de los que parte nuestra propia interpretación, a saber, i) la ratificación de que no hay entre las sustancias sujetas a cambio ninguna que en algún momento de su existencia temporal carezca de toda determinación accidental, y

especialmente, ii) la consecuente asunción de que la prioridad temporal de la sustancia no debe entenderse tanto en términos de precedencia cuanto en términos de permanencia o perdurabilidad a través de la sucesión temporal y las determinaciones que en cada momento la afectan. Lo paradójico respecto de esta interpretación proporcionada por Ps.-Alejandro radica en que mientras su explicación de la prioridad temporal no ha sido en general acogida favorablemente o siquiera considerada por los eruditos, su sugerencia de leer las líneas 1028a33-34 como una explicación específica de la prioridad temporal -sugerencia que, por nuestra parte, debimos rechazar- ha sido, en cambio, aceptada de manera poco menos que unánime. 85

Sea como fuere, si esta línea de interpretación es, como creemos, correcta y provee la única respuesta consistente a la cuestión de la prioridad temporal de la sustancia, resta todavía justificarla frente a dos posibles objeciones, a saber:i) que incurre en una extensión ilegítima del concepto de prioridad temporal, y ii) que no encuentra apoyo o confirmación dentro del corpus. Ambas cuestiones están, obviamente, conectadas, e intentaremos responderlas brevemente.

Se ha alegado, en efecto, contra la interpretación de Ps.-Alejandro que partiría de una extensión ilegítima del concepto de prioridad temporal. Pero si con esto se quiere decir que una interpretación de ese tipo no se atiene a la letra estricta de las definiciones de la prioridad temporal enunciadas en Cat. 12 y, especialmente, en Met. V ll, entonces la objeción es igualmente aplicable tanto a la interpretación tradicional como a las que se han propuesto como alternativas de ella, y a éstas con mayor derecho aún, ya que, según creemos, la línea de interpretación abierta por Ps.-Alejandro puede reclamar para sí mayor apoyo textual y compatibilidad con la concepción general aristotélica que cualquier otra de las alegadas.

A este respecto hay que decir que si el concepto de prioridad temporal presupuesto en la interpretación de Ps.-Alejandro tiene raíces tan profundas en la representación cotidiana e inmediata del tiempo como el de mera anterioridad cronológica, tanto en nuestros días como -y particularmente- en el mundo griego,
es en el caso de Ar., sin embargo, donde dicho concepto parece
adquirir un alcance especial y, por vez primera, genuina dimensión filosófica. En efecto, pueden darse diferentes tipos de ejemplos de una clara apelación al criterio de permanencia por parte de Ar. en calidad de instrumento conceptual que permite el establecimiento de determinadas relaciones de antero-posterioridad
o dependencia entre diferentes cosas u órdenes de cosas.

Un primer tipo de ejemplo está dado por la oposición que dentro de los objetos y procesos pertenecientes al ámbito de la experiencia sensible Ar. establece entre aquellos que son sólo transitorios o perecederos y aquellos que son perdurables o imperecederos. Así, por ejemplo, entre las diversas formas del movimiento y del cambio Ar. considera primera a la traslación circular por ser sólo ella eterna e incorruptible. 89 Del mismo modo, también entre las sustancias sensibles distingue Ar. entre las eternas y las corruptibles, y califica a aquéllas de primeras. 90 Por último, en igual sentido hablan ciertos pasajes en que Ar. explica el carácter cíclico y recurrente propio de los procesos naturales a que están sometidas las sustancias corruptibles como la resultante de una suerte de esfuerzo por imitar, a través de la identidad y perduración de la especie, la identidad y perduración individual propia de las sustancias que, sujetas al cambio locativo, son sin embargo incorruptibles. 91 Ahora bien, lo relevante en esta oposición vertical entre lo incorruptible y lo corruptible radica, desde nuestro punto de vista, en que la conexión que ella pone en juego no es nunca meramente la de una anterioridad o precedencia cronológica, por más que lo que es eterno exista, naturalmente, desde antes que las cosas actuales que no lo son. En efecto, como lo muestran los ejemplos y los propios términos en que esta oposición está habitualmente planteada, no es ése el rasgo que caracteriza a lo eterno como prioritario en

el tiempo respecto de aquello que no lo es, puesto que, como Ar. no ignora, si hay cosas eternas en el universo, no por ello es necesario que haya habido un momento en el cual sólo hubo cosas eternas, de suerte que éstas existan desde antes que la totalidad de las cosas corruptibles. Para No es así, y jamás es ésta la conexión que Ar. busca señalar cuando apela a la oposición entre lo eterno y lo corruptible, sino más bien la siguiente: lo eterno es aquello que, frente a lo transitorio y perecedero, no deja de ser, es incorruptible y, como tal, siempre permanente. Esta, la permanencia, y no la mera anterioridad provee el criterio que permite considerar a lo eterno como prioritario en el tiempo frente a lo sólo transitorio y perecedero. Para la solo transitorio y perecedero.

Pues bien, si, como vemos, la oposición entre lo eterno y lo corruptible provee un claro ejemplo de la aplicación del criterio de permanencia como pauta para la atribución de formas netamente temporales de prioridad, con todo la referencia a dicha oposición -la cual es una oposición dentro del plano vertical entre diferentes objetos o procesos que existen independientemente los unos de los otros- sólo se justifica a nuestros fines en la medida en que presenta de modo paradigmático la aplicación del mismo criterio que en el plano horizontal permite oponer no ya dos objetos o procesos diferentes, sino los dos aspectos esencialmente presentes en todo objeto con que podamos encontrarnos dentro del ámbito de la experiencia sensible: su aspecto sustancial, en virtud del cual se nos manifiesta como un sustrato de múltiples determinaciones posibles, y su aspecto accidental, en virtud del cual se nos aparece, en cada caso, como calificado por ciertos atributos y como posesor de ciertas propiedades. Es éste precisamente el plano de consideración en que se sitúa Met. VII 1 y, por ende, el que aquí interesa de modo inmediato.

A este respecto, pues, hay que decir que en no menor medida abundan dentro del <u>corpus</u> los ejemplos de argumentaciones y desarrollos de ideas en los que Ar. apela, ya sea con clara conciencia de ello ya sea de modo más o menos implícito. al criterio

de permanencia para oponer dentro del plano horizontal de la distinción sustrato-determinaciones los aspectos de sucesividad y persistencia involucrados en los fenómenos del mundo de la experiencia y para establecer así ciertas relaciones de antero-posterioridad expresadas en términos básicamente temporales. Sin entrar ahora en otras precisiones acerca del significado filosófico de esta posición que reservamos para un momento posterior de nuestro estudio. 94 digamos solamente que Ar. no sólo introduce la oposición entre lo sucesivo y lo permanente en sus propias elaboraciones filosóficas y considera la permanencia en y por debajo del cambio de sus determinaciones como un rasgo definitorio de la sustancia, 95 sino que también encuentra en dicha oposición un hilo conductor fundamental en su reconstrucción sistemática de la filosofía que lo precedió y recalca expresamente el papel central que la oposición sucesión-permanencia tuvo en la determinación de las características básicas de la primera filosofía de la naturaleza. 96

Agreguemos, por último, que esta apelación al criterio de permanencia como pauta para la atribución de prioridad temporal no está, después de todo, tan ausente en las propias definiciones enunciadas por Ar. como se ha querido suponer. En efecto, según vimos, en Cat. 12 se define el significado temporal de 'anterior' como lo que es 'más viejo' o 'más anciano' que otra cosa. Ahora bien, aunque tal como está formulada esta definición nos compromete en alguna medida con el orden de la sucesión en cuanto implica en alguna medida una consideración retrospectiva a partir del 'ahora', no es menos cierto a la vez que, a diferencia de la definición de Met. V 11, la cual atiende exclusivamente a las relaciones de antero-posterioridad, en la definición de Cat. 12 y, en general, en el concepto de mayor antigüedad o vejez no se pone el acento tanto en el hecho de haber comenzado antes que otra cosa cuanto en el de haber perdurado y existido por más tiempo. 97

Recapitulación de los parágrafos 11-13

En la discusión del significado de la prioridad temporal hemos establecido los siguientes puntos fundamentales:

- i) El texto de Met. VII l no provee una explicación específicamente destinada a aclarar el significado de la prioridad temporal de la sustancia, ni puede identificarse tal explicación con la alusión al criterio de separabilidad contenida en las líneas 1028a33-34, ya que: a) el criterio de separabilidad alude siempre a la prioridad ontológica, la cual no se identifica sin más con la temporal en ningún otro lugar del corpus (p. 39-41), y b) existe de hecho una estrecha conexión entre la prioridad ontológica y la temporal, pero también y en no menor medida entre aquélla y otras formas de prioridad tales como la lógica, etc. (p. 41-43).
- ii) El significado de la prioridad temporal de la sustancia no puede entenderse a partir de las definiciones dadas por Ar. en Cat. 12 y, especialmente, en Met. V ll, las cuales apuntan básicamente a la noción intuitiva de mera anterioridad en el tiempo, ya que: a) la aplicación del concepto de anterioridad en el tiempo a la relación existente entre la sustancia y sus accidentes obligaría a admitir la posibilidad de la existencia en el tiempo de al menos alguna sustancia sin accidentes (p. 44-45), y b) la mera noción de anterioridad en el tiempo no permite traducir a términos temporales todas las notas y conexiones comprendidas en el concepto de prioridad ontológica, de modo de preservar la esencial correlación que Ar. establece entre los órdenes de la ousía y del tiempo (p. 45-48).
- iii) En tal sentido, sólo la oposición permanencia-sucesión provee dentro del orden del tiempo un marco de relaciones adecuado para traducir la vinculación entre lo fundado y el fundamento que dentro del plano ontológico establece la prioridad del 'ser por sí' respecto del 'ser en otro', en cuanto hace posible referir la multiplicidad de la sucesión dada en el fenómeno a la unidad del objeto (p. 48-50).
- iv) Esta interpretación de la prioridad temporal de la sustancia como prioridad de lo permanente en el tiempo frente a lo sólo sucesivo y transitorio puede reclamar para sí mayor apoyo textual que la tradicionalmente aceptada. En efecto, se encuentra ya en un comentador antiguo como Ps.-Alejandro (p. 50-52), y tiene correlato en importantes aspectos de la propia concepción aristotélica, tales como la oposición vertical entre lo eterno y lo corruptible o la horizontal entre lo permanente y lo transitorio en el cambio (p. 52-55). E incluso, se apoya en ciertos rasgos implícitos en la propia definición del concepto provista por Ar. en Cat. 12 (p. 55).

Sustancia, lógos y tiempo

14. No queremos concluir esta parte de nuestro trabajo sin señalar algunas pocas consecuencias o reflexiones acerca de los resultados generales de nuestro estudio de Met. VII 1.

Como hemos visto, el desarrollo de este capítulo contiene el esbozo de una concepción unitaria y definida tanto acerca de la posibilidad de la ontología como del papel de la sustancia, en tanto modo primordial del ser, dentro de toda ontología posible. Se trata, sin duda, de una concepción que, aunque tan sólo esbozada, se revela sin embargo como excepcionalmente rica en perspectivas y profunda en significación.

Desde el punto de vista que domina nuestro trabajo, resulta especialmente importante atender, dentro de los múltiples aspectos comprendidos en la concepción expuesta en VII 1, a la peculiar concepción de las relaciones entre ser, lógos y tiempo que este capítulo pone en juego. Hemos visto, en tal sentido, que Ar. concentra su esfuerzo en establecer una intrínseca convergencia entre dichos órdenes, y que es precisamente la sustancia, como modo fundamental del ser, la que provee el punto focal-o centro de referencia que hace posible esa convergencia. Para citar sólo un ejemplo confirmatorio de lo dicho, recordemos que, tal como tuvimos oportunidad de ver, es perfectamente posible que allí donde tratamos con formas sólo relativas o derivadas del ser y del lógos, ambos órdenes se nos aparezcan como opuestos y en una relación de próteron-hýsteron: tal era, precisamente, el caso cuando, por ejemplo, tratamos de la relación entre accidentes y unidades accidentales. En cambio, basta con referir esos significados excéntricos de ser y de lógos a su centro referencial y con ponerlos en relación con la sustancia para que los órdenes del ser y del lógos recuperen su esencial correlatividad.

Por cierto, es esta esencial convergencia entre los órdenes del ser, del <u>lógos</u> y del tiempo lo que el argumento de <u>Met</u>. VII l exhibe ejemplarmente a través de la aplicación de un esquema de próteron-próteron entre dichos órdenes, referido a la sustancia. La sustancia, según esto, posee una triple fundamentalidad: i) en tanto es por sí, constituye el fundamento de la existencia de aquello que sólo puede ser en otro; ii) en tanto se define por sí y se determina desde sí misma, constituye el fundamento de la definibilidad y de la determinabilidad de todo otro tipo de entidades, las cuales sólo pueden definirse e identificarse en virtud de su relación con la sustancia, y iii) en tanto es lo que permanece en el tiempo y en el cambio, es lo que funda la posibilidad misma de una sucesión temporal y permite que toda otra forma de existencia pueda situarse y ser ubicada dentro del orden temporal.

Pues bien, creemos por nuestra parte que este plexo de relaciones que queda exhibido en el desarrollo de VII 1, lejos de poder considerarse un caso especial o marginal dentro de la concepción aristotélica, constituye, por el contrario, la expresión más sintética y explícita del núcleo especulativo del que se nutre toda la reflexión aristotélica, y pone además ante nosotros una peculiar concepción de las relaciones que constituyen el entramado subyacente a todo proyecto ontológico, a saber, las relaciones entre ser, pensamiento y tiempo. Por tal razón, y en atención a los intereses que motivan el presente trabajo, creemos que no debe reducirse el aspecto temporal involucrado en tal concepción a una simple referencia ocasional o secundaria, sino que la referencia al tiempo introducida en VII l debe verse, por el contrario, como la venida a la expresión de un componente que, tácitamente, guía ya siempre el pensamiento aristotélico y determina ciertos rasgos fundamentales de su curso.

Nuestro próximo paso será, pues, observar un poco más de cerca este componente temporal y, en particular, la oposición sucesión-permanencia, de modo de comprobar su presencia e íntima vinculación con el centro mismo de la especulación aristotélica.

Apéndice: La lectura de 1028a32-b2

15. El pasaje en que Ar. atribuye una triple prioridad -16gica, gnoseológica y temporal- a la sustancia ofrece
ciertas dificultades de lectura, en particular referidas a la
prioridad temporal. Sin pretender dar una solución definitiva a
una cuestión que creemos susceptible de diferentes interpretaciones, haremos algunas indicaciones que pueden, en general, apoyar
la interpretación de conjunto que hemos defendido.

Veamos, ante todo, el texto:

πολλαχῶς μὲν οὖν λέγε/ται τὸ πρῶτον ὅμως δὲ πάν- 32 τως ἡ οὐσία πρῶτον, καὶ λόγψ/ καὶ γνώσει καὶ χρόνψ. τῶν μὲν γὰρ ἄλλων κατηγορημά/των οὐθὲν χωριστόν, αὕτη δὲ μόνη καὶ τῷ λόγψ δὲ τοῦτο/ πρῶτον (ἀνάγκη γὰρ ἐν τῷ ἑκάστου λόγψ τὸν 35 τῆς οὐσίας ἐν/υπάρχειν) καὶ εἰδέναι δὲ τότ οἰόμεθα ἔκασ-τον μάλιστα, ὅταν/ τί ἐστιν ὁ ἄνθρωπος γνῶμεν ἡ τὸ πῦρ, μᾶλλον ἡ τὸ ποιὸν ἡ τὸ/ ποσὸν ἡ τὸ πού, ἐπεὶ καὶ αὐτῶν τού- b των τότε ἔκαστον ἴσμεν,/ ὅταν τί ἐστι τὸ ποσὸν ἡ τὸ ποιὸν γνῶμεν.

Desde Ps.-Alejandro, al parecer, se interpreta generalmente que las lineas 33-b2, que siguen a la enumeración de las tres formas de prioridad en 32-33, vienen a dar contenido a cada una de los significados de 'primero' mencionados, y así, se ha intentado identificar los tres significados en dichas líneas. Según esto, las palabras de 34-36 (καὶ λόγψ... ἐνυπάρχειν plican la prioridad λόγφ, mientras que las palabras de 36-b2 (καὶ εἰδέναι... γνῶμεν) dan la explicación de la prioridad γνώσει. Estos dos puntos parecen, de hecho, inobjetables. Sin embargo, se plantean inconvenientes a la hora de explicar el caso de la prioridad χρόνφ, ya que, como es unánimemente reconocido, no hay en el texto líneas que puedan ser inequivocamente señaladas como explicativas de la prioridad temporal. Con todo, la mayoría de los intérpretes, siguiendo una tradición también inaugurada por Ps.-Alejandro, optan por ver una explicación de la prioridad temporal en las palabras de líneas 33-34: τῶν μὲν γὰρ ἄλλων κατηγορημάτων ούθεν χωριστόν, αύτη δε μόνη.

Como vimos en su momento, esta solución no ha satisfecho plenamente a nadie y presenta claros inconvenientes de contenido. 98 Agreguemos ahora dos dificultades de tipo textual que se agregan a las anteriores. Una primera consiste en que esta interpretación hace inarmónico el orden de enumeración de los significados introducidos (i.e. λόγω, γνώσει, χρόνω) con el de las supuestas explicaciones (i.e. χρόνω, λόγω, γνώσει). La segunda dificultad, más importante que la anterior, consiste en que, además de no poseer una relación directa de contenido con la prioridad temporal que deberían explicar, las líneas 33-34 ni siquiera contienen términos o expresiones que pudieran facilitar, aunque más no fuera indirectamente, su remisión a la expresión y póνω de linea 33. Esto se ve acentuado, al mismo tiempo, por el contraste con lo que ocurre en el caso de las otras dos explicaciones. 99 Esta falta de remisión, sumada a la falta de correspondencia en el orden y a la falta de adecuación en el contenido. haría que para una lectura no influida por el peso de la tradición la solución propuesta por la interpretación standard resultara dificilmente imaginable. De hecho, no hay la menor duda de que las lineas 33-34 aluden no a una prioridad temporal sino, en primera instancia, a la prioridad ontológica, y en ello estriba la razón de que, de una u otra manera, se intente despojar de su significación temporal a esta prioridad χρόνω y se suponga que Ar. piensa en rigor en la prioridad ontológica exclusivamente. 100

Recientemente, R. Brague ha defendido una nueva lectura del texto. 101 Su interpretación conduce, a nuestro entender, a conclusiones inaceptables, especialmente en relación con la prioridad temporal, aunque también en otros puntos que ya hemos tenido ocasión de señalar. Brague, fiel a la tradición en sentir la necesidad de buscar en el texto una explicación específica de la prioridad temporal, abandona sin embargo la opinión más difundida y la ubica por su parte en las líneas siguientes al texto que nos ocupa, es decir, en b2-6, donde Ar. afirma la preeminen-

cia tanto para el pasado (πάλαι) como para el presente ($\nu \bar{\nu} \nu$) y para todo tiempo (ἀεί) de la cuestión de la sustancia. 103

Es indudable que esta solución presenta dos ventajas frente a la más corriente, a saber, no sólo hace compatible el orden de la enumeración con el de las correspondientes explicaciones, sino que además puede exhibir en el pasaje una serie de expresiones o términos netamente temporales que justificarían la referencia a la prioridad en el tiempo, esto es, los adverbios (dos veces), introducidos en la línea b3. Sin y iei πάλαι. νῦν embargo, en lo fundamental, esta interpretación resulta incluso menos satisfactoria que la tradicional, y ello por varias razones. En primer lugar, parece innegable que el pasaje señalado por Brague no puede considerarse separado ni aparte del inmediato anterior, sino que constituye, como hemos visto, una suerte de continuación natural o incluso un corolario de lo afirmado respecto de la prioridad gnoseológica. En segundo lugar, no se ve en qué sentido lo afirmado en b2-6 pueda indicar una prioridad temporal de la sustancia: la prioridad o fundamentalidad de la cuestión de la sustancia, testimoniada por su permanente vigencia como problema filosófico, no significa sin más una prioridad temporal de la sustancia misma. Nunca, hasta donde sabemos, la prioridad temporal tiene un significado siquiera parecido ni afirma Ar. que la anterioridad de la investigación o tematización de un objeto o cosa significa ya de suyo la prioridad temporal de dicho objeto respecto de otros existentes. En realidad. Brague no demuestra en ningún momento esta interpretación sino que la asume de hecho, y los textos que cita para apoyarla poca o ninguna conexión tienen con el problema discutido. 105

A pesar de todo, hay un elemento positivo en la interpretación de Brague que será justo reconocer aquí: el hecho de
que, aun sintiéndose obligado a buscar una explicación supletoria y a forzar así el texto trasmitido, Brague abandona por primera vez el prejuicio tradicional de señalar las líneas 33-34 como explicación específica de la prioridad temporal. Ciertamente,

tales palabras se refieren a la prioridad ontológica y no vienen sino a retomar lo establecido en el paso anterior de la argumentación contenido en 1028al3-31, paso cuya conclusión se expresa en las siguientes palabras: δῆλον οὖν ὅτι διὰ ταύτην (sc. la sustancia) κἀκείνων ἕκαστον ἔστιν, ὥστε τὸ πρώτως δν καὶ οὐ τὶ δν ἀλλ' ὁν ἀπλῶς ἡ οὐσία ᾶν εξη (a29-31).

Si hemos, pues, de adoptar una lectura que respete el texto trasmitido incluso en lo que pueden considerarse deficiencias, habrá que abandonar también el prejuicio todavía vigente en la interpretación de Brague y admitir que no hay en el texto ninguna explicación específicamente destinada a aclarar el significado de la prioridad temporal. Esta circunstancia no puede sorprender en demasía dadas las características de los textos y el estilo aristotélicos, y tampoco resulta novedosa, ya que es la implícita en las lecturas de Asclepio, Besarión y la Aldina, que, al modificar el lema καὶ λόγφ καὶ γνώσει καὶ χρόνφ por el agregado de φύσει, refieren expresamente las líneas en cuestión a la prioridad gnoseológica y no a la temporal.

III. El componente temporal en la distinción categorial sustancia-accidentes

Planteo de la cuestión

16. Hemos visto que en Met. VII l Ar. atribuye a la sustancia no sólo prioridad lógica y gnoseológica entre las categorías, sino también prioridad temporal. Con relación a esta última, mantuvimos además que no debía interpretarse como una mera anterioridad cronológica, sino en términos de la oposición entre lo que hay de permanente y de sucesivo en todo fenómeno dado en el ámbito del devenir y la experiencia.

Por otra parte, hemos ya señalado nuestra convicción de que este componente temporal introducido por Ar. en la doctrina de las categorías con ocasión del tratamiento de la cuestión de la sustancia en Met. VII 1 no puede considerarse como algo meramente accesorio o bien ocasional. Por el contrario, creemos que con la atribución de una prioridad temporal a la sustancia Ar. deja aparecer en un primer plano de la consideración uno de los compromisos básicos de su concepción de la sustancia y, en particular, de la distinción categorial entre la sustancia y los accidentes, el cual queda regularmente tácito y relegado al trasfondo: el compromiso con el horizonte de la temporalidad. En la introducción de una prioridad temporal reside pues, a nuestro juicio, uno de los elementos que, aunque no suele ser valorado en la medida adecuada, explica la importancia del argumento de Met. VII 1 y su papel central para una correcta comprensión de la concepción aristotélica.

Nuestra intención en esta parte del presente trabajo será, pues, mostrar a partir del examen de ciertos textos especialmente vinculados con esta cuestión (vgr. Cat. 5, 4al-bl9 y Fís. I 7) la real incidencia del factor temporal en la doctrina aristotélica de las categorías y, más precisamente, en la distinción entre la sustancia y las categorías accidentales. Esto, por lo demás, nos proveerá una suerte de apoyo adicional de la interpretación que hemos defendido con relación a la prioridad temporal

de la sustancia introducida en Met. VII 1.

La caracterización de la sustancia: sustancia y movimiento

17. Tratándose de poner de manifiesto los presupuestos y compromisos temporales involucrados en la doctrina aristotélica de la sustancia, el texto de <u>Cat.</u> 5 reviste especial importancia, por cuanto allí se expone de modo articulado una serie de criterios, seis en total, destinados a caracterizar lo que la sustancia tiene de propio y, con ello, a distinguirla y oponerla respecto de los demás tipos de entidades correspondientes a las llamadas categorías accidentales.

Los criterios expuestos por Ar. son, resumidamente expuestos, los siguientes:

- i) la sustancia no es en un sujeto (3a7-32);
- · ii) se predica siempre sinónimamente (3a33-b9);
- iii) indica 'algo determinado' (tóde ti) (3b10-23);
 - iv) no admite contrario (3b24-32);
 - v) no es susceptible de 'más' y 'menos' (3b33-4a9), y
 - vi) es capaz de recibir los contrarios (4al0-b19).

No es éste el lugar para un tratamiento del significado de cada uno de estos criterios, aun cuando todos ellos sean de real significación e importancia dentro de la concepción aristotélica, sino que a la luz de nuestros actuales intereses deberemos limitarnos a considerar tan sólo el último, el cual no sólo tiene directa conexión con nuestro problema sino que además es, según el propio Ar. indica, el que parece constituir en el más alto grado algo propio de la sustancia (málista ídion tês ousías) (4alo).²

Pues bien, según este criterio -que, como se ha notado, permite básicamente oponer <u>individuos</u> pertenecientes a la categoría de sustancia frente a aquellos pertenecientes a las categoría.

gorías accidentales-,³ el carácter más propio de la sustancia parece ser el tener la capacidad de recibir los contrarios (<u>dektikòn tôn enantíōn</u>), siendo una y la misma en número (<u>tautòn kaì hèn arithmôi ón</u>), lo cual no ocurre con ninguna otra de las restantes categorías (4al0-13). Así, por ejemplo, un color que es numéricamente uno y el mismo no será blanco y negro, ni una acción, también una y la misma numéricamente, será buena y mala, y de modo semejante ocurrirá con todo aquello que no es sustancia (4al4-17). 4

Sin embargo, si esto es así, resta aún aclarar qué significa, en rigor, que una misma y única sustancia puede recibir determinaciones contrarias, e indicar además por qué o bajo qué condiciones una misma sustancia -vgr. un hombre- puede ser blanca y negra, mientras que un color no. Ar. lo aclara en concisas palabras:

"Por ejemplo, un hombre particular (ho tìs ánthrōpos), siendo uno y el mismo (heîs kai ho autòs ón), deviene (gígnetai) en cierto momento (hotè mèn) blanco y en otro momento (hotè dè) negro, caliente y frío, perverso y noble." (4a18-21)

En este ejemplo quedan señalados los factores que explican la posibilidad de que la sustancia admite determinaciones contrarias, manteniendo a la vez su unidad e identidad. En efecto, la sustancia, afirma Ar., deviene y cambia, y su devenir, como es forzoso para cualquier forma de cambio, se despliega en el tiempo, y ello permaneciendo la sustancia idéntica a través del cambio y del tiempo. Cambio, tiempo y permanencia son los factores puestos en juego en esta explicación: si la sustancia puede recibir los contrarios siendo una y la misma, ello es porque la sustancia es capaz de permanecer y mantener su identidad en el cambio y la sucesión temporal. La capacidad de recibir los contrarios definitoria de la sustancia no es, pues, sino su capacidad de permanencia en y bajo la sucesión temporal.

Pues bien, así concebida esta característica propia de

la sustancia, puede ahora Ar. precisar por qué ella resulta ser exclusiva de la sustancia y dejar así de lado una posible objeción a la que en su primera y más sintética formulación este sexto criterio quedaba expuesto. Ciertamente, podría objetarse que de hocho hay cosas que, no siendo sustancias, pueden sin embargo recibir determinaciones contrarias, como, por ejemplo, una proposición o una opinión. En efecto, una proposición como 'X está sentado' es verdadera mientras X está sentado, pero será falsa, en cambio, cuando X está incorporado, y otro tanto ocurre con la opinión (dóxa) expresada por esa proposición (4a22-28).

No obstante, a la luz de las precisiones antes introducidas, queda ahora claro que este tipo de ejemplos presenta una diferencia decisiva respecto del caso de la sustancia, a saber: mientras que ésta es capaz de admitir determinaciones contrarias en virtud de su propio cambio (autà metabállonta), cosas tales como una proposición y una opinión, en cambio, no (4a28-30). Por cierto, algo que estaba frío puede devenir caliente en virtud de un cierto cambio (metébalen) -en este caso en virtud de una alteración (Elloíotai)-, y algo que era blanco puede devenir negro o bien algo que era perverso deviene noble, etc.: cada una de estas cosas es apta para recibir los contrarios porque, a la vez, es capaz de admitir por sí misma cambio (autò metabolèn dechómenon) (4a31-34). Por el contrario, cosas como la proposición y la opinión son en sí mismas incapaces de cambio alguno y permanecen en todo respecto inmutables (akínēta pántēi pántēs diaménei): la proposición 'X está sentado' permanece siempre la misma, pero en la medida en que el objeto o estado de cosas (pragma) al que ella refiere experimenta cambio, la proposición puede ser verdadera en un momento (hotè mèn) y falsa en otro (hotè dè) (4a34-bl). ve, entonces, que es privativo de la sustancia el admitir determinaciones contrarias en virtud de su propio cambio (katà ten hautês metabolén), ya que en el caso de la proposición y de la opinión sólo puede decirse que admiten los contrarios en la medida en que el fenómeno (to páthos) del cambio se produce en una cosa

distinta de ellas, a saber, en el objeto al que se refieren, y no por ser ellas mismas capaces de recibir determinaciones contrarias (4b2-10): en efecto, ni la proposición ni la opinión experimentan, en sentido estricto (haplôs), ningún cambio por acción de ninguna cosa, y es precisamente porque nada deviene en ellas (mēdenòs en autoîs gignoménou) por lo que no pueden admitir determinaciones contrarias (4b10-13).

La consecuencia de este desarrollo de ideas surge con toda claridad. Es cierto que hay cosas tales como la proposición y la opinión que, en cierto sentido, pueden recibir determinaciones contrarias, pero esto ocurre, por así decir, sólo por accidente o derivadamente, esto es, en la medida en que tales cosas guardan una cierta relación con la sustancia y ésta es capaz de cambio. En efecto, sólo porque quedan referidas a objetos susceptibles de cambio pueden las proposiciones ser a veces verdaderas y a veces falsas, ya que, cuando se refieren a objetos inmutables o necesarios, las proposiciones son ellas mismas siempre verdaderas siempre falsas, y no admiten ningún tipo de contrariedad. suma, si cosas como la proposición y la opinión pueden recibir determinaciones contrarias, ello se debe a que hay otro tipo de cosas tales que admiten el cambio, con las cuales aquéllas guardan una cierta relación, de manera que, de no haber en general entidades capaces de cambio, tampoco podrían la proposición y la opinión recibir determinaciones contrarias.

Sobre esta base se advierte ahora el significado preciso de la característica señalada por el sexto criterio de Cat. 5: que sólo la sustancia puede recibir determinaciones contrarias quiere decir que sólo ella puede constituir un sujeto real de cambio. Esto la opone, por una parte, a aquellas cosas que, como la proposición y la opinión, pueden recibir los contrarios pero son, en sí mismas, incapaces de todo cambio, y, por otra, a equellas cosas -i.e. los accidentes- que, aunque guardan relación con el cambio, sólo pueden nacer y perecer en él. La sustancia, en vez, deviene o cambia, y mantiene su identidad y permanece a través

del cambio.

Ahora bien, es precisamente el último aspecto de la oposición el que estrictamente interesa a Ar., por cuanto es el que proporciona un criterio de distinción entre la sustancia y las categorías accidentales: allí donde, en general, hay movimiento o cambio tenemos que distinguir necesariamente entre algo que padece el cambio -y que es propiamente lo que deviene y cambia- y la serie de determinaciones que, sucesivamente, nacen y perecen en el cambio. Y si sólo la sustancia entre los diversos tipos de entidades puede padecer cambio o, lo que es lo mismo, devenir y cambiar, ello es porque sólo la sustancia, como sujeto real del cambio, puede permanecer la misma y mantener su identidad en y a través del cambio y la sucesión temporal.

Este sexto criterio de <u>Cat</u>. 5 apunta, pues, a la esencial vinculación existente entre la doctrina aristotélica de las categorías y el fenómeno del cambio y del movimiento: si en todo cambio debemos distinguir entre algo que, permaneciendo a lo largo del proceso, propiamente deviene y cambia y la serie sucesiva de las determinaciones que nacen y perecen en el cambio, entonces la sustancia y los accidentes corresponden, respectivamente, a cada uno de esos aspectos esencialmente involucrados en todo devenir.

El análisis de los principios del cambio y sus presupuestos temporales

18. Hemos visto que el sexto criterio de caracterización de la sustancia pone de manifiesto la esencial vinculación existente entre la doctrina de las categorías o, más precisamente, entre la distinción sustancia-accidentes y el fenómeno del movimiento y el cambio. Sin embargo, se trata aquí de una relación compleja que comporta una doble dirección en la consideración. En efecto, según hemos visto, el carácter de la relación que una y otras mantienen con el movimiento provee un criterio

para trazar una distinción entre la sustancia y las categorías accidentales. Pero no es menos cierto que, en sentido inverso, sustancia y accidentes nos harán accesibles factores que son esenciales al movimiento y al cambio mismos. Esto se funda en el hecho de que, tal como reiteradamente afirma Ar., no hay como tal movimiento, sino que el movimiento es siempre movimiento de algo, la de modo que el análisis del movimiento es siempre a la vez un análisis de lo que se mueve, y resulta imposible separar en la consideración aquellos factores que serían principios del movimiento de aquellos que son principios de la cosa que es en movimiento. La toda determinación del movimiento corresponderá, en consecuencia, una determinación del ente que es en movimiento.

Sobre esta base Ar. desarrolla en <u>Fís</u>. I 7 un análisis de los principios del cambio y del ente sujeto a cambio que resulta de fundamental importancia para comprender no sólo la relación entre las categorías y el cambio sino también, y fundamentalmente, la oposición misma entre sustancia y accidentes.

En primer término, hay que consignar que este análisis de los principios del cambio nada tiene que ver con una "deducción" del concepto de cambio ni con una demostración del cambio como tal. Que hay cambio y devenir es para Ar. un hecho de experiencia respecto del cual no hay fundamentación posible ni discusión provechosa dentro del ámbito del estudio de la naturaleza: este hecho representa, en rigor, el punto de partida de toda ulterior reflexión acerca de la naturaleza. De lo que se trata, pues, en una investigación acerca de los principios del movimiento no es de mostrar la existencia de éste sino de establecer lo que modernamente denominaríamos sus condiciones de posibilidad.

Según lo afirman las palabras iniciales, el tratamiento versará sobre la forma más genérica y común del devenir (<u>tà koiná</u>), previa a toda precisión o especificación particular (<u>tà íná</u>) (189530-32). Esto significa que Ar. no tomará en considera-

ción ninguna forma particular del cambio sino la estructura más general que yace en la base de cualquiera de sus formas. No debe desorientar, en consecuencia, el empleo en este contexto de la palabra génesis, ya que con ella no se alude a la especie del cambio sustancial que habitualmente denominamos generación, sino a todo cuanto, en sentido amplio, puede ser llamado cambio o devenir. 14

Como es tan frecuente en la indagación aristotélica, el hilo conductor del análisis está dado por el uso habitual del lenguaje. En primer lugar, observa Ar., decimos 'de algo deviene algo' o bien 'una cosa deviene de otra' valiéndonos tanto de expresiones simples (tà haplâ) como de compuestas (tà synkeímena) (189 b32-34). Esto significa que podemos decir: i) 'un hombre deviene culto', ii) 'lo no culto deviene culto' o bien iii) 'el hombre no culto deviene hombre culto' (189b34-190al). Pues bien, son expresiones simples en el caso del terminus a quo del devenir (tò gignómenon) 'hombre' y 'no culto', y en el caso del terminus ad quem (hò gignetai) 'culto'; en cambio, son compuestos tanto el terminus a quo como el terminus ad quem cuando decimos 'el hombre no culto deviene hombre culto' (190al-5). 15

Con lo dicho hasta aquí, Ar. ha señalado una primera distinción relativa a las maneras en que, en general, nos referimos al cambio y al devenir: los términos involucrados en estas referencias son dos, un término a quo y uno ad quem, y ambos pueden ser tanto simples como complejos. A continuación, Ar. señala una segunda distinción que permite oponer dos tipos de estructura diferentes en las expresiones del devenir. En efecto, en algunos de los casos señalados podemos decir no sólo 'algo deviene' (tóde gígnesthai) sino también 'algo deviene a partir de algo' (ek toûde), vgr. 'de no culto deviene culto' (190a5-7). En cambio, hay casos en que esto no es posible, ya que, por ejemplo, no podemos decir 'de hombre deviene culto' sino tan sólo 'el hombre deviene culto' (190a7-8). Por lo demás, entre los términos o expresiones simples que entran en nuestras referencias al devenir,

unos hacen referencia a cosas que subsisten (<u>hypoménon</u>) en el devenir y otros no (190a9-10): en efecto, 'hombre' refiere a algo que subsiste (<u>hypoménei</u>) y continúa siendo lo que es al devenir culto; en cambio, 'no culto' o 'inculto' no refieren a algo subsistente ni cuando son empleados en las expresiones simples (<u>haplôs</u>) ni cuando son empleados en las compuestas (<u>syntithémenon</u>) (190al0-13).

El significado de estas consideraciones resulta de fundamental importancia para la comprensión de la estructura del devenir: podemos decir tanto 'algo deviene algo' como 'de algo deviene algo', pero este segundo tipo de estructura no es aplicable a todos los casos enumerados, mientras el primero sí. Pues bien, precisamente cuando no podemos transformar una estructura del tipo 'A deviene B' en una del tipo 'de A deviene B', entonces el sujeto A es algo permanente en el devenir, y sólo con referencia a lo que no permanece podemos hablar indistintamente de ambas formas. 16 La posibilidad o no de transformar una estructura del tipo 'A deviene B' en una del tipo 'de A deviene B' nos proporciona. pues. un criterio para distinguir entre un mero sujeto gramatical del devenir y su sujeto real, es decir, aquello que permanece o subsiste en el devenir. Esto es especialmente útil en el caso de expresiones simples, ya que entonces la estructura 'A deviene B' encubre por completo la presencia de un sujeto real del del cambio, tanto en el terminus a quo como en el ad quem. En el caso de expresiones compuestas, en cambio, ya la sola estructura 'A deviene B' indica de alguna manera el sujeto real del proceso, en la medida en que el mismo término simple aparece necesariamente dos veces, una en el sujeto y otra en el predicado o, lo que es lo mismo, en el terminus a quo y en el terminus ad quem, respectivamente. Así, por ejemplo, cuando decimos 'un hombre inculto deviene hombre culto', el término 'hombre' aparece tanto en el sujeto como en el predicado y señala aquello que está presente tanto en el terminus a quo como en el ad quem y que, por consiguiente, permanece a través del proceso de cambio. 17

Ahora bien, ¿cuál es, en definitiva, el resultado positivo que surge de estas consideraciones acerca del modo en que nos referimos al devenir? Ar. lo expresa sintéticamente:

"Establecidas estas distinciones, es posible advertir en todas las cosas que devienen (ex hapánton ton gignoménon), si se las considera en el modo que exponiendo, que es necesario que siempre haya un sustrato /del devenir/, a saber, lo que deviene (ti ael hypokeísthai to gignomenon); y éste, aunque es uno en número (arithmôi hén), sin embargo no lo es en especie (eídei), pues uso la expresión 'en especie' como equivalente a 'en definición' (lógōi), y ciertamente, no es lo mismo 'ser hombre' (to anthropoi eînai) y 'ser inculto' (to amoúsōi eînai)." (190al3-17) 18

Se ve, pues, claramente el significado y alcance de esta conclusión: todo cambio o devenir involucra un sustrato del proceso, el cual no es uno 'en especie o definición', en tanto recibe sucesivamente determinaciones contrarias y su ser no se identifica con ellas, pero si 'en número', ya que permanece y subsiste a través del proceso de cambio y las sucesivas determinaciones. En tal sentido, el uso habitual del lenguaje puede, en ciertos casos, encubrir la estructura esencial del devenir, ya que hay expresiones -vgr. 'lo no culto deviene culto'- que no permiten ver la presencia en todo cambio de un sujeto real del proceso. Todas las formas de expresión del devenir no son, en consecuencia, igualmente adecuadas, sino que sólo exhiben acabadamente la articulación interna del devenir aquellas expresiones que ponen de manifiesto no sólo la sucesión de determinaciones sino también la permanencia del sustrato del proceso. Según esto, sólo las expresiones compuestas del devenir, es decir, las expresiones del tipo 'un hombre inculto deviene hombre culto' satisfacen plenamente la estructura interna del devenir, en tanto expresan junto con los términos a quo y ad quem también la presencia del sustrato. 19

Hasta aquí la consideración se limitó a la forma del devenir que habitualmente se denomina 'cambio accidental'. Sin embargo, 'devenir' se dice de muchas maneras, pues hablamos de 'devenir' tanto en sentido relativo, a saber, cuando nos referimos

al cambio accidental, como en sentido absoluto (haplôs), y en este caso nos referimos exclusivamente al cambio sustancial (190a 31-33). Pues bien, en el caso del cambio accidental, la necesidad de un sustrato del devenir es manifiesta, ya que la cantidad (posón), la cualidad (poión), la relación (pròs héteron) y el lugar (poû) presuponen un sustrato, tanto en el cambio como en el reposo, por cuanto sólo la sustancia no se predica de un sujeto distinto y todas las otras categorías se predican de la sustancia (190a33-bl): 20 la sola prioridad ontológica de la sustancia respecto de las categorías accidentales explica la necesidad de la sustancia como sustrato en toda forma del cambio accidental. 21 Pero Ar. también afirmará que aun en el caso de las sustancias. es decir, en el caso de cuantas cosas son en sentido absoluto el devenir presupone un determinado sustrato (190bl-3). En efecto, en toda generación hay un sustrato a partir del cual se genera la cosa resultante del proceso de generación (to gignómenon), vgr. las plantas y los animales a partir de la simiente (190b3-5). 23 Y todo cuanto se genera en sentido absoluto lo hace o bien i) por un cambio en su conformación exterior (metaschematísei), como la estatua a partir del bronce, o bien ii) por adición (prosthései). como lo que crece. o bien iii) por extracción (aphairései). como el Hermes esculpido de la roca, o bieniv) por composición (synthései), como una casa, o bien v) por alteración (alloiósei), como lo que sufre una modificación en su materia (tà trepómena katà tèn hýlen) (1905-9). 24 Y es evidente que todo cuanto así se genera lo hace a partir de sustratos (190b9-10).

Ahora bien, si todo esto es así, surge con evidencia una consecuencia de decisiva importancia: todo lo que deviene (tò gignómenon hápan) es siempre compuesto (sýntheton) (190blo-11). Esto significa que en todo devenir distinguimos necesariamente entre aquello que se produce como resultado del devenir mismo (tò gignómenon), esto es, una determinación de cierta cosa, por un lado, y aquello que, en tanto sujeto del cambio, deviene y adquiere así esa nueva determinación (ti hò toûto gígnetai) (190bl1-

12). 25 Con esta consecuencia, por lo demás, queda explícita la razón última de que sólo las expresiones compuestas den cuenta acabadamente de la estructura del devenir. 26 En todo devenir entran, pues, dos tipos de relaciones, diferentes pero igualmente esenciales para su estructura: por un lado, la relación de oposición que vincula las diferentes determinaciones que nacen y perecen en el cambio y, por otro, la relación de esas determinaciones respecto de un fundamento del cual se nos aparecen, precisamente, como determinaciones. Con todo, no se trata aquí de relaciones entre diferentes 'cosas' involucradas en el devenir, sino que, como Ar. aclara, estas diferentes relaciones surgen del hecho de que un mismo y único elemento del cambio, a saber, su sujeto puede ser considerado desde dos puntos de vista distintos: en tanto sustrato (to hypokeimenon) que permanece y funda, con ello, la posibilidad del cambio, por un lado, y en tanto opuesto (tò antikeímenon) a la determinación resultante del cambio y carente en principio de ella, por el otro (190bl2-13). En efecto, podemos decir de una y la misma cosa 'inculto', en cuanto se opone a aquello en lo que ha de devenir (antikeîsthai), y 'hombre', en cuanto subyace a la oposición de sus determinaciones y otorga a éstas un fundamento (hypokeisthai) (190b13-14). Del mismo modo, los materiales para realizar, por ejemplo, una estatua o una casa, en tanto se oponen a la conformación resultante del proceso de modelado o construcción a que serán sometidos, se nos aparecen en su carencia de contorno y figura (tèn aschemosýnen kal amorphían) y en su falta de orden y disposición (ten ataxian), respectivamente; pero, en tanto subyacen y permanecen a lo largo de dicho proceso, se nos ofrecerán como bronce, piedra u oro (190bl3-17). Según se ve, se trata en realidad de una doble dirección en la consideración del devenir y lo sujeto a devenir. la cual señala, por una parte, hacia la unidad e identidad de lo sujeto a cambio en cuanto tal y, por la otra, hacía la multiplicidad y diversidad de sus determinaciones a través del proceso. Ambos aspectos -es la enseñanza aristotélica- son inescindibles y están implicados en todo devenir.

Ahora bien, estas consideraciones permiten dar cuenta de un modo radical de la estructura de ser de las cosas sujetas a devenir o, lo que es lo mismo, de los entes naturales (tà phý-En efecto, que todo cuanto deviene es compuesto sei onta). 28 quiere decir que tiene que haber principios y fundamentos (aitíai kai archai) que den cuenta de su ser (eisí) y de su devenir gegónasi), y esto en un sentido no accidental sino esencial (mè katà symbebekòs all' hékaston hò légetai katà tèn ousían): estos principios que fundan la estructura de ser de lo que deviene son el sustrato (tò hypokeimenon) y la forma (hē morphé) (190b17-20). Según esto, podemos considerar que en un determinado sentido (trópon tiná) 'hombre culto' se compone (sýnkeitai) de 'hombre' y de 'culto'. ya que podemos analizar su concepto total en los conceptos de estos elementos (190b20-23). 29 La aclaración 'en un determinado sentido resulta de especial importancia en este paso, puesto que pone de manifiesto que la composición de que aquí se trata no es una composición a partir de elementos reales, sino sólo una composición en sentido lógico o conceptual. 30

Resta, para terminar, ampliar un aspecto ya anticipado. Según se ha dicho, 31 la cosa que constituye el sujeto real del cambio y provee el sustrato del proceso (tò hypokeimenon), aunque desde el punto de vista lógico comporta una dualidad formal o específica (eídei dýo), posee unidad real o numérica (arithmôi hén), 32 ya que el hombre, el oro o, en general, la materia es algo numéricamente determinado (arithmētē), esto es, un individuo (tóde ti) (190b23-26), 33 independientemente de la dualidad conceptual que nos permite considerarlo a la vez como privación. Esto permite reinterpretar más profundamente el verdadero carácter del terminus a quo del devenir y su relación con el sujeto real del cambio. De hecho, terminus a quo y sustrato se identifican. El sustrato constituye siempre a la vez el punto de partida esencial de todo devenir, y sólo accidentalmente, es decir, sólo en cuanto podemos distinguir lógicamente entre el sustrato y la au-

sencia de la determinación resultante del devenir mismo podemos considerar esta 'privación' o 'determinación contraria' como punto de partida del devenir y el cambio (kaì ou katà symbebēkòs ex autoù gígnetai tò gignómenon' he de stéresis kal he enantíosis symbebēkòs) (190b26-27). Contrariamente, la determinación formal (to eîdos), que representa el terminus ad quem del devenir, no presenta esta duplicidad de aspectos, y sólo podemos considerarla bajo el aspecto de la determinación predicativa que constituye, vgr. como 'orden', cultura', etc. (190b28-29). 34

En suma, si bien todo devenir es compuesto y no puede ser explicado en virtud de un único elemento, sino que involucra necesariamente una multiplicidad de factores, la determinación del número de éstos no es, sin embargo, univoca y varía de acuerdo con el punto de vista adoptado en la explicación. En efecto, podemos atenernos, respectivamente, a dos o bien a tres principios explicativos, según atendamos tan sólo a la relación de oposición entre el terminus a quo y el terminus ad quem (vgr. 'culto-inculto', 'caliente-frío', 'armónico-inarmónico') o según consideremos también la relación de tales determinaciones respecto del sujeto real del cambio (191a29-32). Pero si con la relación de oposición o contrariedad queda explicada, por así decir, la posibilidad lógica del cambio -pues sólo hay cambio allí donde puede haber oposición o contrariedad-, 35 no basta esto, sin embargo, para dar cuenta de su posibilidad real, puesto que los contrarios no pueden ejercer acción el uno sobre el otro (191a29-33). Así pues, la posibilidad real del devenir sólo se explica por la introducción de un tercer factor distinto de los términos a quo y ad quem, el sustrato, el cual no es como tal uno de los contrarios (190b33-35). Por lo tanto, el número de los principios que fundan la posibilidad del cambio no es, en cierto sentido, mayor que el de los contrarios sino que son dos; pero, en cierto sentido y más estrictamente, no son dos sino tres, ya que tenemos que distinguir lógica o conceptualmente entre el sustrato y el terminus a quo o privación, en cuanto son distintos en su ser (dià tò

héteron hypárchein tò eînai autoîs): efectivamente, es lógicamente distinto 'ser hombre' y 'ser inculto', o 'ser carente de figura' y 'ser bronce' (190b35-19la3), por más que embas determinaciones pueden convenir a una misma y única cosa.

A partir de lo dicho, puede verse cuáles y cuántos son los principios de los entes naturales o, para decirlo de otro modo, de los entes sujetos a devenir: es necesario, por un lado, que haya un sustrato de los contrarios y, por otro, que éstos sean dos, aunque bastará con que se entienda esto último en términos de la ausencia (apousía) y presencia (parousía) alternativas de una única determinación a través del cambio (191a3-7).

19. La importancia del resultado obtenido por Ar. en este análisis del devenir y sus principios difícilmente podría ser exagerada. La posición alcanzada muestra, ante todo, que no podemos dar cuenta del cambio como tal sin apelar al mismo tiempo a dos tipos diferentes e irreductibles de entidades, a saber, aquellas que, apareciendo y desapareciendo en el cambio, se nos muestran como determinaciones de otra cosa distinta de ellas y aquellas que, como sujetos del cambio, no determinan a otra cosa y son, para decirlo en el lenguaje de Cat. 5, capaces de admitir determinaciones contrarias manteniendo su unidad e identidad en el cambio y en el tiempo. Se ve pues que si, según dijimos, la distinción sustancia-accidentes presupone el hecho del movimiento y el cambio, el cual constituye, por así decir, su ratio cognoscendi, no es menos cierto, por lo que ahora sabemos, que en esta distinción se halla, propiamente hablando, la genuina ratio essendi del cambio.

Por otra parte, esta estrecha y esencial vinculación entre el esquema sustancia-accidentes y el devenir o cambio pone a la vez de manifiesto la significación y los presupuestos temporales que dicha oposición y, en general, la doctrina misma de la sustancia conllevan. En efecto, desde una perspectiva más profunda, la doctrina de que todo devenir o cambio involucra ne-

cesariamente un sustrato no significa otra cosa sino que toda sucesión presupone la permanencia. Por cierto, en todo cambio y devenir distinguimos necesariamente una diversidad de estados o determinaciones sucesivas. Pero para que éstas puedan ser percibidas como tales, es necesario al mismo tiempo presuponer que todas ellas son determinaciones de algo que, a su vez, no forma parte de tal sucesión. Así, cuando vemos que un móvil se desplaza a lo largo de una línea, percibimos durante el movimiento una diversidad sucesiva de posiciones en el espacio ocupadas por el móvil. Pero al mismo tiempo tenemos que presuponer que se trata en cada caso de uno y el mismo objeto ocupando esas diferentes posiciones. Si así no fuera, no percibiríamos con cada posición ocupada por el móvil una fase o momento dentro de un movimiento unitario, sino tan sólo una multitud de 'cosas' diferentes yuxtapuestas unas con otras y carentes de todo movimiento, a la manera de puntos en el espacio: la unidad y continuidad del movimiento se fundan en la unidad del móvil, la cual es, en consecuencia, un presupuesto de todo movimiento. 37 Para recurrir a un ejemplo típicamente aristotélico, si cuando vemos que Corisco va del Liceo al ágora no presupusiéramos que Corisco mantiene su identidad a través de todos y cada uno de los puntos recorridos en el trayecto, si creyéramos que Corisco se dispersa con la infinita multiplicidad de puntos que podemos distinguir en la línea recorrida, entonces no percibiríamos, en rigor, movimiento alguno, sino sólo la mera yuxtaposición de distintos eventos individuales en el espacio, y tendrían razón, en consecuencia, los sofistas en afirmar que no es lo mismo 'ser Corisco en el Liceo' y 'ser Corisco en el agora. 38 El sustrato, por tanto, en tanto mantiene su identidad en el cambio aporta el elemento de permanencia que hace posible, como tal, la sucesión, y constituye así una condición necesaria de toda percepción del cambio y un requisito de su inteligibilidad. 39

Así pues, sustancia y accidentes se corresponden, respectivamente, con el aspecto de permanencia y de sucesión implicados en todo cambio. Pero sucesión y permanencia representan dos modos de la temporalidad. Desde esta perspectiva, pues, la distinción entre sustancia y accidentes viene a dar expresión a una dualidad más profunda que afecta al ser mismo del tiempo. Esta posición, que dará su fruto más maduro en el pensamiento kantiano, 40 reconoce en Ar. a su genuino fundador.

Recapitulación de los parágrafos 16-19

En esta primera parte de nuestro examen acerca del componente temporal en la distinción categorial sustancia-accidentes hemos establecido los siguientes puntos:

- i) El análisis de textos especialmente vinculados con la distinción sustancia-accidentes, tales como <u>Cat</u>. 5, 4al-bl9 y <u>Fís</u>. I 7, permite poner de relieve la real incidencia del factor temporal en dicha distinción categorial y, en general, en la doctrina aristotélica de las categorías, y por otro lado, tal examen proveer un apoyo adicional a la interpretación de la prioridad temporal de la sustancia que hemos defendido (p. 64-65).
- ii) El sexto criterio introducido en <u>Cat.</u> 5 para caracterizar la sustancia y oponerla a las demás categorías -i.e. el 'ser capaz de recibir los contrarios'- apunta, correctamente entendido, a la distinción entre aquello que, como sujeto real del cambio, puede <u>permanecer y mantener su identidad</u> en el cambio y aquello que sólo puede <u>nacer y perecer</u> en él: con ello, este sexto criterio pone de manifiesto la esencial vinculación existente entre la distinción sustancia-accidentes y el fenómeno del movimiento o cambio (p. 66-69).
- iii) Paralelamente, el análisis de los principios del cambio y el devenir en general desarrollado en <u>Fis.</u> I 7 viene a precisar en qué medida la distinción sustancia-accidentes resulta esencial para dar cuenta en sus momentos o factores básicos de los fenómenos del cambio y el devenir (p. 69-70).
- iv) El análisis pormenorizado de los factores involucrados en todo cambio o devenir (p. 71-76) conduce básicamente a dos resultados fundamentales, referidos respectivamente a la estructura de ser del ente sujeto a cambio y al conjunto de relaciones indispensables para dar cuenta del cambio mismo en todas sus posibles formas, a saber: a) que todo ente sujeto a cambio comporta una estructura compleja que puede analizarse conceptualmente en términos de sustrato (i.e. el factor que explica su unidad real o numérica) y de forma y privación (i.e. factores que explican su dualidad formal o específica); y por lo mismo, b) que la explicación de todo fenómeno de cambio debe tomar en cuenta no sólo la relación de oposición entre los términos a quo y ad quem del proceso (i.e. la relación que da cuenta de la posibilidad lógica del cambio) sino también la relación de tales determinaciones opuestas y sucesivas respecto del sujeto real que permanece como su fundamento a través del proceso (i.e. la relación que permite explicar la posibilidad real del cambio) (p. 76-78).

v) Por último, en su sentido más profundo y desde un punto de vista temporal, la doctrina de que todo cambio involucra, además de una serie de determinaciones sucesivas o estados, también un sustrato de tales determinaciones no significa otra cosa sino que toda sucesión presupone la permanencia. En tal sentido, la distinción sustancia-accidentes viene a dar expresión a una dualidad esencial que afecta al ser mismo del tiempo (p. 78-80).

Permanencia y sucesión en el orden del tiempo: la aporía acerca de la identidad y alteridad del 'ahora'

20. Nuestra interpretación del análisis aristotélico de los principios del devenir y del cambio nos ha conducido a poner de manifiesto la esencial vinculación entre la distinción categorial de sustancia y accidentes, por un lado, y la oposición entre los modos temporales de la permanencia y la sucesión, por el otro. Ahora bien, en nuestro estudio de Cat. 5 y Fis. I 7 hemos recorrido, por así decir, sólo una de las dos posibles vías de acceso que convergen en la conexión esencial entre tiempo y categorías, a saber, la vía que parte de la propia distinción categorial. No queremos, pues, terminar nuestro trabajo sin señalar, aunque más no sea de modo sumario, cómo esta intima conexión entre tiempo y categorías se hace visible también a partir de algunos rasgos fundamentales del tiempo mismo, tal como los presenta la concepción aristotélica. A tal fin, dando por supuestas múltiples cuestiones intimamente conectadas, que deberían explicarse en una exposición de conjunto pero que exceden en mucho los límites de este trabajo, nos limitaremos tan sólo a un único punto contenido en el tratamiento del tiempo de Fis. IV 10-14: se trata de la cuestión -planteada en el pasaje IV 10, 218a8-30 y respondida en IV 11, 219b12-220a4- acerca de la identidad y alteridad del 'ahora'.

En el marco de una serie de dificultades, tres en total, destinadas a poner en tela de juicio la existencia o realidad del

tiempo (IV 10, 217b33-218a30), y tras dos argumentos referidos a la irrealidad de pasado y futuro concebidos como partes del tiempo (217b33-218a8), Ar. plantea en la forma de un dilema una dificultad referida al modo en que debe concebirse la existencia del 'ahora', que parece ser el único constituyente del tiempo al que no puede negársele realidad efectiva (218a8-30). Este argumento no buscará, pues, negar la existencia del 'ahora' como tal, sino que tratará más bien de mostrar que, sea cual fuere su modus essendi, un elemento como el 'ahora' no parece permitir dar cuenta de ciertos rasgos esenciales de nuestra representación del tiempo.

El argumento parte de la alternativa de si el 'ahora' permanece siempre uno y el mismo (hèn kai tautòn aeì diaménei), o bien es en cada caso diferente (állo kai állo) (218a8-11), y mostrará que ambas posibilidades aparejan consecuencias incompatibles con ciertos rasgos de nuestra representación del tiempo.

Ar. comienza con esta segunda posibilidad y la desarrolla con cierta extensión (218all-21). Se parte, pues, de la hipótesis de una multiplicidad sucesiva de 'ahoras' (218all), y se introduce a continuación dos condiciones relacionadas con la representación inmediata del tiempo como orden de la sucesión por oposición al espacio como orden de la coexistencia. La primera y más general consiste en que las partes del tiempo, a diferencia de las del espacio, no pueden existir simultáneamente, a menos que mantengan entre si relaciones de inclusión (218all-14). La segunda condición, por su parte, extiende este mismo principio al caso particular del 'ahora'. Este, según advierte Ar. en más de una ocasión, no puede concebirse como una parte del tiempo, ya que el tiempo es divisible y también lo son sus partes, mientras que el 'ahora' es, como tal, indivisible:41 tal como se afirma líneas más adelante, no debe considerarse parte sino limite del tiempo (218a24-25). Pues bien, este solo hecho basta para descartar en el caso de los 'ahora' toda posiblidad de coexistencia. En efecto, las partes del tiempo pueden co-

existir en la medida en que son divisibles y extensas tan sólo. es decir, sólo en la medida en que comportan magnitud y pueden. por tanto, mantener relaciones de inclusión: por tal razón. Ar. acude al ejemplo del tiempo 'más largo' y el tiempo 'más breve' para dar cuenta de la posibilidad de coexistencia de las partes del tiempo (218al3-14). Los 'ahora', en cambio, son indivisibles e inextensos y no comportan magnitud, de manera que son incapaces de incluirse unos a otros y coexistir. Esto significa que en el caso del 'ahora' la sola hipótesis de una multiplicidad implica la necesidad de admitir la destrucción del 'ahora' anterior como condición de la existencia del posterior. 42 De acuerdo con esto, la segunda condición establece que el 'ahora' que ya no existe pero existió antes debe forzosamente haber dejado de existir en algún momento (218al4). Una primera conclusión del argumento es entonces que los 'ahora' no pueden existir simultáneamente y que el 'ahora' anterior debe forzosamente haber dejado de existir siempre que existe uno posterior (218a15-16).

Ahora bien, una vez reconocida la necesidad -en la hipótesis de una multiplicidad de sucesivos 'ahora'- de que cada uno de ellos cese de existir para hacer posible la existencia del siguiente, se abre una alternativa: i) que el 'ahora' deje de existir 'en sí mismo' (en hautôi), es decir, en el mismo preciso instante que él constituye, o bien ii) que deje de existir en otro 'ahora' (en álloi nŷn), esto es, en un instante diferente. Ambos miembros de la alternativa se mostrarán claramente imposibles. El primero es, de hecho, autocontradictorio: el 'ahora' no puede dejar de existir en el mismo instante en que, por hipótesis, existe; el 'ahora' no puede ser y no ser al mismo tiempo (218al6-17). El segundo miembro, a su vez, tampoco conduce a un resultado aceptable. En efecto, el 'ahora' no puede dejar de existir tampoco en un 'ahora' diferente, ya que es imposible una relación de contigüidad entre distintos 'ahora'. Ar. compara, en este sentido, el 'ahora' con el punto: así como entre dos puntos cualesquiera hay siempre otros infinitos puntos, así también entre dos 'ahora' hay siempre infinitos otros 'ahora' (218a18-19). ⁴³ Pero si esto es así, es imposible que un 'ahora' A deje de ser en otro B, ya que entre A y B existen infinitos 'ahora' Ai, Aii, Aii... An, con los cuales A deberá coexistir, lo cual es imposible (218 a19-21). La admisión de que un 'ahora' deja de existir en otro 'ahora' diferente implica, por consiguiente, la admisión de la coexistencia de distintos 'ahora'.

En contra de la primera posibilidad, a saber, que el 'ahora' permanezca siempre uno y el mismo, Ar. proporciona dos argumentos (218a22-30). Cada uno de estos argumentos está referido a características diferentes, pero igualmente esenciales para nuestra representación inmediata del tiempo, esto es, i) su divisibilidad y ii) su carácter de orden de la sucesión.

- i) Ar., según lo manifiesta reiteradamente, considera el tiempo como continuo y, por tanto, divisible. 44 todo aquello que sea divisible y limitado, afirma el argumento, requiere siempre más de un límite, sin importar en cuántas 'direcciones' o 'sentidos' sea continuo (218a22-24). Así, en el caso de determinaciones espaciales, para obtener una línea limitada o segmento, que es continuo en una sola dirección, necesitamos dos puntos extremos que lo demarquen; y para obtener una figura, la cual es continua en dos direcciones, necesitamos al menos tres líneas; para obtener, por último, un sólido, el cual es continuo en tres direcciones, necesitamos como mínimo cuatro planos. 45 En estos casos, puntos, líneas y planos son respectivamente límites de líneas, figuras y sólidos. Pues bien, también en el caso del tiempo podemos, evidentemente, considerar extensiones limitadas o lapsos, y puesto que lo que en el caso del tiempo sirve de límite y permite definir un lapso es el 'ahora', resulta manifiesto que de la sola divisibilidad del tiempo se sigue la imposibilidad de considerar el 'ahora' como único e idéntico (218a24-25).
- ii) Por otro lado, podemos establecer en referencia a cosas o eventos temporales tres tipos fundamentales de relaciones, a saber, de anterioridad, de posterioridad y de simultaneidad. Las

dos primeras son relaciones asimétricas y conversas entre sí, ya que si A es anterior a B, entonces B no puede ser anterior y debe ser posterior a A. La relación de simultaneidad, en cambio, es simétrica e implica la negación de las dos primeras, ya que si A es simultáneo con B. entonces B lo es también con A y ni A ni B son anteriores o posteriores entre si. 46 La posibilidad de aplicar estos tres tipos de relaciones es esencial para la coherencia de nuestra representación del tiempo. Pues bien, el argumento de Ar. muestra que para poder aplicar los tres tipos de relaciones tenemos que presuponer la existencia de más de un 'ahora'. En efecto. 'ser simultáneamente en el tiempo', aclara Ar., significa 'ser en un mismo y único ahora' (218a25-26), de modo que si existe un único 'ahora' que permanece siempre uno y el mismo, entonces todo cuanto es y sucede en el tiempo será, por definición, simultáneo y habrá que admitir que las cosas sucedidas hace diez mil años coexisten con las que vemos suceder hoy (218a28-29). Esto significa que la hipótesis de la identidad y unicidad real del 'ahora' en el tiempo nos inhabilita para aplicar las relaciones de anterioridad y posterioridad (218a29-30), y con ello, nos obliga a una representación del tiempo como pura simultaneidad, la cual no hace sino reducirlo a una representación coincidente con la de la espacialidad y quitarle el aspecto de sucesividad esencialmente involucrado en todo orden temporal.47

Tal es, pues, la dificultad planteada en <u>Fís. IV 10 acer</u>ca de la identidad y alteridad del 'ahora' y su relación con la posibilidad del orden temporal y de nuestra representación inmediata del tiempo. Ahora bien, lo que esta importante dificultad que toca a la esencia misma del tiempo nos enseña no es, contra lo que podría parecer, ni que el 'ahora' no puede ser concebido ni como idéntico ni como diferente en el tiempo, ni mucho menos que nuestra representación del tiempo quede insalvablemente afectada por una insuficiencia de base. En rigor, lo que esta <u>aporía</u> nos señala es más bien que no podemos representarnos adecuadamente el tiempo y el orden temporal más que superando la opción uni-

lateral que aquélla plantea y presuponiendo que el 'ahora' es ni solamente idéntico ni solamente diferente en el tiempo. En tal sentido la solución aristotélica de esta aporía, desarrollada en el
pasaje de IV 11, 219b12-33, viene básicamente a señalar que la
representación del 'ahora' sólo puede satisfacer los rasgos esenciales de nuestra representación inmediata del tiempo si comporta
a la vez y necesariamente tanto un aspecto de identidad como uno
de alteridad en el tiempo o, lo que es lo mismo, tanto un aspecto de permanencia como uno de sucesividad.

Veamos pues el contenido de esta respuesta. Explica Ar.:

"Pero el 'ahora' es en un sentido (mèn hōs) el mismo (tò autó) y en otro sentido (d' hos) no es el mismo (ou tò autó). En efecto, en cuanto se corresponde con distintas /fases del movimiento/ (hêi en álloi kai álloi), es diferente (héteron) -y esto constituye su 'ser ahora' (touto d' en autôi tò nŷn eînai)-, pero en cambio, considerado como aquello que siendo en cada caso es el 'ahora' (hò dé pote ón esti tò nŷn), es el mismo. Ciertamente, el movimiento sigue (akoloutheî), según se dijo, a la magnitud (tôi megéthei), y el tiempo al movimiento, como /también/ decimos. Ahora bien, lo que se traslada (tò pherómenon) -que es aquello por medio de lo cual tenemos conocimiento (gnorizomen) del movimiento y de lo anterior y posterior en él- es comparable al punto (homoios têi stigmêi): en efecto, esto /que se traslada/, considerado como aquello que es en cada caso (hò mén pote ón), es lo mismo -pues es una piedra o alguna otra cosa semejante, representada como un punto-, pero en cambio es distinto en su enunciado (tôi lógōi állo), en el sentido en que los sofistas consideran diferente 'ser Corisco en el Liceo' y 'ser Corisco en el ágora'. Así también, aquello /que se traslada/ es diferente por estar en distintos lugares (tôi állothi kai állothi einai). Por su parte, el 'ahora' sigue (akoloutheî) a lo que se traslada, tal como el tiempo al movimiento, puesto que tenemos conocimiento (gnorízomen) de lo anterior y posterior en el movimiento por medio de lo que se traslada, y existe el 'ahora' en cuanto lo anterior y posterior es numerable (arithmetón). En consecuencia, también en este caso, considerado como aquello que siendo en cada caso es 'ahora' (hò mén pote ón esti), [el 'ahora'] es el mismo -pues es lo anterior y posterior en el movimiento-, pero su ser (tò d'eînai), en cambio, es diferente, ya que el 'ahora' existe en cuanto es numerable lo anterior y posterior. Por lo demás, éste es también lo cognoscible en el más alto grado (gnórimon málista), ya que también el movimiento es cognoscible a través de lo que se mueve y la traslación a través de lo que se traslada. En efecto, lo que se traslada es un 'esto' (tóde ti), mientras que el movimiento

no.

Así pues, el 'ahora' es en un sentido siempre el mismo y en otro sentido no es el mismo, ya que otro tento ocurre/también oculo que se traslada." (IV 11, 219b12-33)48

Este extenso y complejo texto pone en juego toda una gama de conexiones y presupuestos que constituyen la base misma de la concepción aristotélica del tiempo y cuyo examen excede las limitadas posibilidades de nuestro trabajo. Por nuestra parte, nos contentaremos con una breve exposición e interpretación de los puntos centrales contenidos en el argumento, e intentaremos para terminar extraer algunas consecuencias que permitan poner de relieve la relación existente entre las ideas desarrolladas en este pasaje y la distinción categorial sustancia—accidentes.

A nuestros fines, podemos dividir el desarrollo del argumento aristotélico en tres momentos fundamentales.

1) En un principio (219b12-15). Ar. enuncia lo que constituye el núcleo mismo de su respuesta a la dificultad planteada en IV 10, a saber, que contra lo que dicha dificultad presupone el 'ahora' no puede considerarse sin más ni como el mismo ni como diferente si por esto se entiende la opción entre dos posibilidades que se excluyan mutuamente, sino que, por el contrario, el 'ahora' debe considerarse en un sentido como el mismo y en otro sentido como diferente (219b12-13). En efecto, el 'ahora' es diferente en cuanto a cada fase que podemos distinguir sucesivamente en un proceso unitario de cambio corresponde siempre un 'ahora' (219613-14). Así, por ejemplo, de un hierro puesto al fuego decimos, atendiendo a los cambios que se van produciendo en su coloración, 'anora está rojo'... 'ahora amarillento'... 'ahora casi blanco'. En cada caso hacemos corresponder un 'ahora' con cada una de las fases que sucesivamente vamos distinguiendo y demarcando a lo largo del cambio (vgr. con cada color que aparece en el hierro a medida que éste toma temperatura). Ahora bien, tal como aclara Ar., en este aspecto de correspondencia con cada fase actual o presente del cambio reside el rasgo que define el ser

del 'ahora' como tal (219b14), de manera que, desde este punto de vista, el 'ahora' se revela esencialmente vinculado con la <u>sucesión</u> temporal y con la <u>multiplicidad</u> de fases o momentos que se nos aparecen a través de ella. No obstante, el reconocimiento de esta esencial vinculación con la sucesión temporal no debe llevar a la conclusión apresurada de que el 'ahora' se dispersa, sin más, con la infinita multiplicidad de las fases o momentos a los que queda referido y carece, por tanto, de toda unidad en el tiempo. Pues, como Ar. previene de inmediato, el 'ahora' comporta a la vez un aspecto de <u>identidad</u> que, según se consigna en escuetas palabras, corresponde a aquello que siendo en cada caso es el 'ahora' (219b14-15).

2) A continuación, en el pasaje que constituye el verdadero eje de la argumentación (219b15-28), Ar. intenta precisar
cómo debe entenderse estrictamente la posición anticipada en el
paso anterior, y trata especialmente de aclarar lo referido al
carácter de identidad atribuido al 'ahora' sin mayores precisiones.

Ar. comienza por retomar un resultado ya alcanzado en un importante argumento desarrollado con anterioridad ý referido a la existencia de ciertas relaciones de dependencia y correspondencia estructural entre los órdenes de la magnitud espacialmente extensa, el movimiento y el tiempo, las cuales quedan expresadas por la introducción de la noción de 'seguir' (akolouthein) (219b15-16). Efectivamente, hay, según se ha establecido, entre tales órdenes de cosas relaciones tales que no sólo en su existencia sino también en su continuidad y orden el tiempo se funda en el movimiento y éste, a su vez, en los objetos espaciales y la magnitud espacialmente extensa. 49 El procedimiento de Ar. consiste en extender ahora esta correspondencia estructural entre magnitud espacial, movimiento y tiempo -centrada en un primer momento en la analogía existente entre extensiones correspondientes a cada uno de los órdenes considerados- también a aquellos elementos o factores que, en cada uno de esos órdenes, hacen posible tanto la continuidad como la divisibilidad y la discreción: lo comparado no son ya extensiones espaciales, fases o
momentos de movimiento o cambio y lapsos de tiempo, sino cuerpos
espacialmente situados -representados bajo la forma de puntos en
el espacio-, móviles e instantes.

Sobre esta base, Ar. mostrará que tal como el tiempo sigue en su continuidad y orden al movimiento y éste, a su
vez, a los objetos y magnitudes espacialmente extensas, del mismo
modo el 'ahora' sigue o se corresponde en su estructura interna y
funciones con el móvil y éste, a su vez, con el punto en tanto representa un objeto espacialmente situado.

Así, tal como el punto permite no sólo dividir una línea sino también establecer su continuidad, 50 del mismo modo es el móvil lo que hace posible el acceso no sólo al movimiento considerado como un proceso unitario y continuo sino también a la multiplicidad sucesivamente ordenada de las fases comprendidas en él (219b16-18). Y esto es posible en cuanto el móvil comporta, como tal, una dualidad de aspectos igualmente esenciales para su estructura de ser, a saber, un aspecto de identidad y uno de alteridad a través del movimiento y del cambio. En virtud de esta dualidad inmanente, el móvil es, por una parte, aquello que está presente en todas y cada una de las fases sucesivas del cambio, es decir, es aquello que provee el sujeto real del cambio (hò mén pote ón) y se mentiene idéntico (tò autó) a través de la totalidad del proceso (219b18-19); pero, por otra parte, el móvil involucra una diversidad lógica o conceptual (tôi lógōi állo) a través del cambio, por cuanto en su recorrido a través del espacio el móvil ocupa sucesivamente diferentes posiciones en el espacio y mantiene diversas relaciones espaciales con los otros objetos que lo circundan: a esta diversidad lógica apuntan los sofistas cuando señalan que no es lo mismo 'ser Corisco en el Liceo' y 'ser Corisco en el ágora' (219b19-22), y con ello están relevando un aspecto esencialmente involucrado por todo cambio y por todo objeto

de cambio, el cual, valorado adecuadamente y acotado en los verdaderos límites de su alcance, no puede ser dejado de lado por ningún modelo explicativo de los eventos y procesos que nos ofrece el mundo de la experiencia. Unidad real o de sujeto, por un lado, y diversidad lógica o conceptual, por el otro, son pues los factores constitutivos del móvil que fundan la posibilidad del movimiento y del cambio.

Pues bien, en virtud del mismo principio de dependencia y correspondencia estructural entre 'ahora' y móvil, por un lado, y entre tiempo y movimiento, por otro, (219b22-23) puede Ar. trasponer la dualidad de aspectos que exhibe en su estructura el móvil también a la propia estructura interna del 'ahora' y, con ello, al orden del tiempo. En efecto, el móvil es aquello en virtud de lo cual accedemos a lo anterior y posterior en el movimiento, y es por tanto en su referencia al móvil donde se funda la posibilidad del 'ahora', ya que éste sólo surge como tal cuando consideramos lo anterior y posterior en el movimiento atendiendo a su enumerabilidad (219b23-25). 52 La consecuencia de esta esencial vinculación o referencia del 'ahora' respecto del móvil es que también en el caso del 'ahora' y del orden temporal debemos distinguir dos aspectos igualmente esenciales: un aspecto de identidad, fundado en la referencia a la unidad e identidad real del móvil como sujeto real que permanece a través del cambio y que como anterior y posterior está presente en todas y cada una de sus fases (hò mén pote òn nŷn esti); y otro aspecto de alteridad lógica o conceptual, que se funda en la múltiple referencia a todas y cada una de esas fases sucesivas consideradas qua numerables y que, como se anticipó en un comienzo, da cuenta del esencial compromiso del 'ahora' con la sucesión temporal y constituye el 'ser' mismo del 'ahora' (tò eînai) (219b26-28). 53

3) Por último, Ar. extiende la analogía entre el móvil y el 'ahora' también a la explicación del papel privilegiado que éste desempeña en nuestra percepción del tiempo y en nuestro conocimiento del orden temporal. En efecto, el 'ahora' es lo pro-

pia y básicamente cognoscible (gnórimon málista) dentro del orden temporal, ya que, como señala en más de una ocasión Ar., de la captación del 'ahora' depende la captación y percepción del tiempo como tal, ⁵⁴ y lo mismo ocurre con el móvil respecto del movimiento, ya que es por medio del móvil y de lo que se traslada como podemos acceder al movimiento y la traslación (219b28-30). La razón de esto estriba en que el móvil -al que, como se dijo, sigue también el 'ahora'- es un objeto particular y determinado, mientras que no el movimiento ni tampoco, podría agregarse, el tiempo (219b30-31). ⁵⁵

Así pues, como conclusión de este tratamiento basado en el principio de correspondencia estructural y dependencia entre magnitud, movimiento y tiempo, por una parte, y entre punto u objeto espacial, móvil y 'ahora', por la otra, puede Ar. refirmar -y ahora de modo fundado- el principio de solución anticipado en un comienzo: el 'ahora', efectivamente, es en un sentido siempre el mismo y en otro sentido no, y ello por cuanto también el móvil y lo que se traslada -a lo cual el 'ahora' está esencialmente referido- comporta una dualidad de aspectos análoga, en virtud de la cual puede ser considerado a la vez como idéntico y como diferente a través del movimiento y del cambio (219b31-33).

21. Pues bien, al cabo de esta exposición estamos ahora en condiciones de precisar en su significado más profundo la dificultad referida a la identidad y alteridad del 'ahora' y, especialmente, la respuesta que a ella da Ar.

En efecto, tal como las considera la dificultad planteada en <u>Fís.</u> IV 10, tanto la hipótesis de la identidad y unicidad del 'ahora' como la de su alteridad y multiplicidad conducen a la supresión de ciertos rasgos o factores que están esencialmente involucrados en nuestra representación inmediata del tiempo y deben ser tenidos en cuenta por todo modelo explicativo que pretenda dar razón de los fenómenos y preservarlos como tales. Por

una parte, la hipótesis de un 'ahora' único y siempre idéntico suprime de un solo golpe toda posibilidad de representarmos un orden de la sucesión y con ello toda posibilidad de distinguir el orden puramente temporal del orden de coexistencia provisto por la espacialidad. Nada más lejano a lo que de hecho se nos ofrece a través de nuestra experiencia inmediata y nuestro trato pre-reflexivo con el mundo y los objetos: éstos presuponen ya siempre la distinción entre los órdenes del tiempo y del espacio, y cuentan de antemano con la posibilidad de encontrarmos alternativamente con diferentes cosas o eventos en uno y el mismo escenario espacial, no menos que con uno y el mismo objeto en diferentes posiciones y lugares.

Pero, por otro lado, tampoco una concepción que reduzca el 'ahora' y el orden temporal a una pura multiplicidad y diversidad en la que nada mantiene su identidad ni permanece se corresponde con los contenidos de la experiencia ni con nuestra representación inmediata del tiempo y lo temporal. Por cierto, la hipótesis de un orden temporal constituido por una pura multiplicidad de nuntos temporales o instantes diversos entre sí permite, de hecho, una determinada representación del tiempo y una cierta construcción del mundo considerado como compuesto por eventos que mantienen entre sí relaciones de precedencia y posterioridad en el tiempo. En tal sentido, esta hipótesis resulta menos inadecuada o errónea que la que reduce el tiempo a una pura simultaneidad. Sin embargo, con ser mucho más verosímil que la anterior -ya que preserva el aspecto de sucesividad que parece ser el primero que tenemos regularmente en cuenta al hablar del tiempo y de lo temporal-, esta representación del tiempo es, por lo mismo, tanto más engañosa y debe ser rechazada con mayor energía aún. En efecto, mientras que nadie supone, de hecho, que, por ejemplo, lo ocurrido en Troya y lo que actualmente está ocurriendo son hechos que puedan considerarse simultáneos en el tiempo ni que el 'ahora' sea siempre uno y el mismo en este sentido, sí puede creerse con cierta razón, en cambio, que el tiempo no es más que pura su-

cesión y diversidad en la que nada hay de constante ni de idéntico. Pues bien, y en esto reside el gran mérito de su enseñanza, Ar. viene a davertirnos que tal representación del tiempo y del orden temporal tampoco es adecuada para dar cuenta de nuestra experiencia inmediata del mundo y del cambio. En efecto. como muestra el argumento desarrollado en IV 10. la hipótesis de un orden temporal reducido a una pura multiplicidad de puntos o instantes carentes de toda referencia a la identidad en el tiempo y a la duración excluye, en definitiva, toda posibilidad de devenir temporal y de procesos de cambio: en esta hipótesis, el orden temporal queda reducido a una serie lineal y succsiva de instantes o puntos temporales yuxtapuestos y discontinuos. y paralelamente el mundo se ve reducido a una serie de eventos o estados atómicos correspondientes a esos instantes y ordenados por sus relaciones de sucesividad. Por el contrario, nuestra experiencia es siempre una experiencia de procesos y de cosas que, sujetas a cambios y movimientos, no se dispersan sin embargo con la infinita multiplicidad de estados y momentos que podemos distinguir en el cambio y en el tiempo. Tal representación del tiempo y lo temporal, posible en sí misma en cuanto construcción sólo pensada, no se corresponde pues con las condiciones efectivas de nuestra experiencia fáctica, la cual es siempre una experiencia de cosas y procesos caracterizados por la continuidad espaciotemporal. 56

Por su parte, la solución aristotélica permite superar los términos en que inicialmente está planteada la alternativa por una u otra hipótesis, y así viene a poner de manifiesto el supuesto básico en el que tácitamente operan ambas concepciones rechazadas, a saber: ambas hipótesis comienzan, en rigor, por divorciar e independizar erróneamente lo que no son más que aspectos esencialmente complementarios de un mismo fenómeno unitario, y conducen así a la construcción de ciertas entidades absolutamente simples que resultan del todo incompatibles con el fenómeno del cambio y del devenir temporal, que, según se vio oportuna-

mente, presuponen siempre la composición. 57

Por último, la argumentación aristotélica también nos exhibe la razón básica que hace posible arribar a concepciones que, como las rechazadas, se apartan a tal punto de lo originalmente dado en la experiencia inmediata: en efecto, ello es posible sólo cuando se pierde de vista la esencial referencia a los objetos sustanciales que una determinación temporal como el 'ahora' involucra, y se procede así a una mala sustancialización o cosificación de lo que no son sino predicados o determinaciones de las que nos valemos para situar los objetos dentro del orden temporal y para establecer las relaciones temporales que nos permiten articular los contenidos de la experiencia. Ciertamente. tal como el tiempo es un predicado o determinación del movimiento, así también el 'ahora' es un predicado de la cosa que se mueve; y así como podemos hablar del tiempo sólo a partir de una analogía estructural con el movimiento, del mismo modo sólo podemos considerar el 'ahora' a partir de su esencial referencia al móvil y en virtud de su correspondencia estructural con éste. 58 Y es precisamente esta correspondencia estructural entre tiempo y movimiento, por un lado, y entre 'ahora' y móvil, por el otro, lo que explica la aparición y recurrencia en el argumento aristotélico de la contraposición entre unidad e identidad real y alteridad lógica o conceptual que, referida aquí al 'ahora', no es sino la trasposición o traducción a términos temporales de la oposición análoga hallada con ocasión del análisis del movimiento y remite, en último término, a la distinción categorial entre sujeto y determinaciones.

Vemos pues reaparecer, esta vez dentro del horizonte del tiempo y a partir de consideraciones básicamente temporales, la esencial conexión que vincula la distinción categorial sustancia-accidentes con la oposición fundamental entre los modos temporales de la permanencia y la sucesión.

Recapitulación de los parágrafos 20-21

En esta segunda parte del examen referido al componente temporal en la distinción sustancia-accidentes nos hemos concentrado en el análisis de la <u>aporía</u> acerca de la identidad y alteridad del 'ahora' planteada en <u>Fís</u>. IV 10, 218a8-30 y respondida en IV 11, 219b12-220a4. Nuestro estudio nos llevó a establecer los siguientes puntos:

- i) La dificultad acerca de si el 'ahora' permanece siempre uno y el mismo o, en cambio, es en cada caso diferente y las
 imposibilidades que de cada una de estas posiciones resultan no
 quieren significar que el 'ahora' no pueda sin más concebirse ni
 como idéntico ni como diferente, ni tampoco que nuestra representación inmediata del tiempo quede insalvablemente afectada por una insuficiencia de base. En rigor, lo que la aporía nos enseña
 es que no podemos representarnos adecuadamente el tiempo más que
 a condición de superar los términos de tal alternativa y presuponer que el 'ahora' no es ni sólo idéntico ni sólo diferente en el
 tiempo (p. 81-86).
- ii) En tal sentido, la solución aristotélica de la aporía consiste básicamente en señalar que la representación del 'ahora' sólo puede satisfacer los rasgos esenciales de nuestra representación inmediata del tiempo si comporta a la vez y necesariamente una aspecto de identidad y uno de alteridad en el tiempo, esto es, un aspecto de permanencia y uno de sucesividad. Así, la solución aristotélica se basa fundamentalmente en un traslado de los aspectos esencialmente constitutivos del ente sujeto a cambio (i.e. unidad e identidad numérica o real y diversidad lógica o conceptual) a la representación del 'ahora' como tal, y ello a través de las analogías estructurales entre magnitud espacial, movimiento y tiempo, por un lado, y punto, móvil y 'ahora', por el otro (p. 86-91).
- iii) Las conclusiones del tratamiento de esta <u>aporía</u> son pues las siguientes. Tal como las considera el argumento de <u>Fís</u>. IV 10, ni la hipótesis de la identidad del 'ahora' ni la de la alteridad conducen a consecuencias aceptables: la primera, por cuanto reduce el tiempo y el orden temporal a la pura simultaneidad y coexistencia; la segunda, por cuanto reduce el orden temporal a una serie de eventos o estados atómicos que excluye toda posibilidad de procesos y movimientos (p. 91-93).
- iv) La solución aristotélica, por su parte, busca superar los términos en que está planteada la alternativa poniendo de manifiesto los supuestos en que descansa, a saber: a) ambas hipótesis aislan arbitrariamente lo que no son sino aspectos de un mismo fenómeno unitario y construyen así entidades simples incompatibles con el fenómeno del cambio y el devenir temporal, los cuales presuponen siempre la composición (p. 93-94); b) ambas hipótesis pierden de vista la referencia esencial a los objetos sustanciales que involucra el 'ahora' y proceden así a una mala cosificación o sustancialización de lo que no son sino predicados de cosas pero no cosas; c) es precisamente esta esencial referencia del tiempo y las determinaciones temporales a los objetos sustanciales lo que muestra, ahora dentro del propio orden del tiempo, la fundamental conexión existente entre la distinción categorial sustancia-accidentes y la oposición de los modos temporales de la sucesión y la permanencia (p. 94).

Apéndice: El sustrato del cambio sustancial y la noción de materia primera

22. Según hemos visto, a través del análisis de los principios del devenir desarrollado en <u>Fís.</u> I 7 Ar. establece para todo cambio la necesidad, además de las determinaciones contrarias que proveen sus términos <u>a quo y ad quem</u>, también de un sustrato del proceso. Sin embargo, la noción de sustrato del cambio plantea, en relación con la <u>génesis haplê</u> o <u>generatio simpliciter</u>, dificiles cuestiones de interpretación. En lo esencial, estas cuestiones se reducen a dos fundamentales, a saber: 1) la introducción de un sustrato del cambio sustancial pone en juego el discutido concepto de 'materia primera', ⁵⁹ y 2) amenaza la distinción misma entre cambio sustancial y accidental o, más precisamente, entre <u>génesis</u> y <u>alloíosis</u>, distinción que Ar. se esfuerza por mantener.

No es nuestra intención entrar aquí en una discusión pormenorizada del concepto de materia primera, tópico muy debatido en los últimos tiempos, ⁶¹ sino sólo señalar algunos aspectos de nuestra interpretación de la doctrina de los principios del cambio que implícitamente contienen los rudimentos de una posible vía de interpretación de la cuestión de la materia primera.

Ante todo, hay que señalar que cuando se discute acerca de la existencia de un sustrato del cambio y de una materia de los objetos sometidos a cambio, no se trata de una discusión acerca de cosas o fenómenos sino acerca de lo que podríamos llamar principios o condiciones de éstos. En tal sentido, no es en general lo mismo preguntar si hay o no cambio, por ejemplo, que preguntar si hay lo que llamamos 'forma' o 'materia'. La primera pregunta apunta a la existencia efectiva de cosas o hechos con los que podemos encontrarnos en el mundo. La segunda, en cambio, no pregunta por cosas existentes sino por principios de esas cosas y debe entenderse más bien en el sentido de si instan-

cias tales como la forma y la materia permiten dar cuenta de las cosas que efectivamente encontramos en el mundo: de hecho, no nos encontramos con nada que, en sentido estricto, pueda llamarse 'forma' o 'materia' sino siempre con cosas que podemos reducir analíticamente a un principio material y a uno formal. Así, forma y materia se revelan como principios explicativos de nuestra experiencia, la cual es siempre una experiencia de cosas.

En este respecto, ha señalado W. Wieland que en el concepto de materia se halla el mejor ejemplo de lo que, siguiendo a Kant, ha llamado el carácter de conceptos de reflexión propio de los principios aristotélicos. En el caso de la materia, apunta Wieland, este carácter se pone de manifiesto, ante todo, en la "iteratividad" característica de la relación forma-materia, en virtud de la cual lo que desde cierto punto de vista se muestra como materia para una forma (vgr. el bronce para la estatua) es desde otro punto de vista forma de una materia (vgr. el bronce en tanto se compone a partir de los elementos).

Siguiendo una línea de interpretación de inspiración semejante, hemos tratado de mostrar que, tal como surge del análisis de los principios del devenir de Fís. I 7, el sustrato constituye un requisito y una condición necesaria de la percepción e inteligibilidad del cambio, y que sólo sobre la base de la presuposición de la permanencia del sustrato puede ofrecérsenos como tal la sucesión que todo cambio involucra esencialmente. Ahora bien, aunque lo dicho pretende validez para toda forma del cambio, es en el caso del cambio sustancial donde una interpretación de este tipo recibe su más clara confirmación: en efecto, si es precisamente en el cambio sustancial donde nada hay, de hecho, que pueda propiamente constituir un sustrato, es también allí donde queda claro que éste tiene que ser presupuesto. En esta dirección precisamente parece señalar la famosa doctrina aristotélica de que la 'materia' o 'naturaleza subyacente' del cambio sustancial es 'conocida por analogía' o, lo que es lo mismo, está analógicamente presupuesta en nuestra experiencia del cambio sus-

tancial. 64 La diferencia entre el cambio sustancial y el accidental estriba justamente en que mientras en el cambio sustancial el sustrato no nos es dado en la percepción y está solo presupuesto, en el cambio accidental lo identificamos con un objeto cambianto efectivamente percibido. 65 Sin embargo, no es menos cierto, según hemos visto, que incluso en el caso del cambio accidental la identidad del objeto que padece el cambio es. en un cierto sentido, una presuposición sobre cuya base únicamente podemos percibir, como tal, la sucesión. El cambio presupone al mismo tiempo multiplicidad y unidad, y resulta impensable con prescindencia de uno de esos dos factores. Forma y materia, en cuanto principios del devenir, vienen a dar expresión respectivamente a cada uno de esos dos aspectos esenciales para todo cambio. Por tal razón, así como en un cambio accidental del tipo expresado por la proposición 'el hombre inculto deviene culto' ponemos en 'hombre' el elemento que, en tanto sustrato del cambio, permanece y permite unificar la multiplicidad de determinaciones que constituyen sus fases o momentos, del mismo modo también en el cambio sustancial tenemos que suponer, por detrás de aquello que nace y perece en el cambio, un sustrato que permite unificar sus fases o momentos. Así, para tomar un ejemplo aristotélico, cuando vemos que de aire se produce agua, decimos que aquello que era aire, eso es ahora agua. 66 También en este caso, pues, presuponemos un sustrato que nos permite unificar las fases comprendidas en el proceso del cambio, con la sola diferencia respecto del cambio accidental de que no nos es posible ahora identificar dicho sustrato con ninguno de los elementos dados en nuestra percepción inmediata del hecho. 67

IV. Conclusión:

Categorías, pensamiento y realidad

POLYTROUGH HE MENGS AMAN MCCUTAB DE PILITAS A Y LETRAS

Reconsideración

Birereike de Ministecus



23. Es el momento de echar una mirada retrospectiva sobre el camino recorrido y extraer algunas consecuencias generales que emergen de nuestro trabajo.

En un primer momento, nuestro estudio de la prioridad de la sustancia en Met. VII l nos ha mostrado que cuando atribuye a la sustancia una triple prioridad -ontológica, lógico-gnoseológica y temporal-. Ar. no intenta tan sólo señalar lo que sería una mera coincidencia de tres órdenes que carecieran, sim más, de toda vinculación entre sí. Por el contrario, con la atribución a la sustancia de prioridad ontológica, lógica y temporal frente a los significados secundarios o derivados de 'ser' Ar. busca al mismo tiempo establecer una esencial convergencia entre los órdenes mismos del ser, del lógos y del tiempo, y es precisamente la sustancia, como modo fundamental del ser, la que provee el centro de referencia y de unificación que hace posible, como tal. esa convergencia: la sustancia es no sólo aquello que existe por sí y es fundamento de la existencia de lo demás, sino también -y con igual originalidad- aquello que se define y conoce por sí mismo y está presupuesto en la definición y el conocimiento de todo lo demás, y aquello que puede por sí mismo permanecer y subsistir en el tiempo y hace posible con ello la existencia en el tiempo de todo lo otro y la propia sucesión temporal. De esta suerte, y contra lo que suele ser la actitud más difundida al respecto, nuestra interpretación no ve en esta convergencia de los órdenes ontológico, lógico y temporal nada más que una posición circunstancial y carente de proyección fuera de Met. VII l en otras áreas del pensamiento aristotélico. Por el contrario, consideramos esta esencial correlación entre ser, lógos y tiempo como la intuición nuclear que anima el conjunto del diseño ontológico de Ar., y otorgamos, por consiguiente, en nuestra interpretación un lugar de privilegio a la doctrina de la prioridad

de la sustancia desarrollada en Met. VII 1, que entendimos como una escueta y austera revelación de aquellos presupuestos básicos que tácitamente guían ya siempre la marcha de la reflexión aristotélica y le fijan de antemano sus metas y objetivos últimos. Sobre esta base, rechazamos de plano todo intento de despachar sin más trámite la discusión de las conexiones establecidas en VII 1 por invocación de la presunta "excepcionalidad" del pasaje y, en particular, los intentos de hacer a un lado de una u otra manera -como si se tratara de una complicación no querida, innecesaria o incluso inconsistente- la prioridad temporal de la sustancia y reducirla a una simple referencia circunstancial a la prioridad ontológica, carente en el fondo de verdadera significación temporal. En tal sentido, señalamos que el componente temporal es tan genuino y esencial para la concepción aristotélica de la sustancia como el lógico y el ontológico, y defendimos una interpretación de la prioridad temporal de la sustancia en términos de la oposición sucesión-permanencia, la cual es la única, a nuestro juicio, que permite dar cuenta en todas sus articulaciones de la concepción básica de Ar. sin reducir al mismo tiempo la prioridad temporal a la ontológica ni identificarla meramente con ésta.

En un segundo momento, y como una suerte de confirmación indirecta de nuestra interpretación de Met. VII 1, vimos también que la oposición entre lo permanente en el tiempo y lo sólo sucesivo y transitorio o, en general, la oposición permanencia-sucesión reaparece en estrecha conexión con la distinción categorial sustancia-accidentes o, en general, sustrato-determinaciones en áreas centrales y decisivas del pensamiento aristotélico. Así, vimos que no sólo la noción de sustancia, como tal, sino también la doctrina de los principios del cambio e incluso las propias nociones de sustrato, materia y, particularmente, materia primera dejan traslucir el mismo compromiso básico con la oposición de los modos temporales de la permanencia y la sucesión y, en general, con el horizonte de la temporalidad. E inversamente, pu-

dimos comprobar también que incluso dentro del propio horizonte del tiempo reaparece al término del análisis y desde una perspectiva complementaria, aunque diferente, la misma e idéntica conexión entre la distinción categorial sustancia-accidentes, por un lado, y la oposición temporal entre los modos de la permanencia y la sucesión, por el otro. El resultado de estos análisis puede considerarse como la mejor confirmación del papel central que el factor temporal desempeña en la concepción aristotélica y, con ello, de la línea de interpretación que hemos defendido, según la cual la prioridad temporal atribuida a la sustancia en Met. VII l no puede verse como un elemento sólo accesorio o inconsistente y debe ser ponderada en todo su alcance y significación.

Categorías, posibilidad lógica y posibilidad real

24. Pues bien, el reconocimiento de este factor temporal y este compromiso con el orden de la temporalidad involucrados por la distinción categorial sustancia-accidentes constituye un elemento decisivo a tener en cuenta a la hora de evaluar el verdadero alcance de la doctrina aristotélica de las categorías y de establecer su significado más profundo. En efecto, esta esencial conexión con el horizonte del tiempo muestra que en la concepción aristotélica, cuando de la distinción entre sustancia y accidentes se trata, no estamos en presencia de lo que sería una mera distinción lógica entre el sujeto y los predicados de una sentencia dada, que careciera en sí misma de toda referencia a lo que inmediata y regularmente nos es dado en la experiencia a través de la intuición sensible y que pudiera servir de esqueleto o andamiaje formal para la construcción de cualesquiera mundos posibles que restarían tan sólo pensados y privados de toda referencia a la facticidad de la experiencia: si de lo que se trata en filosofía es, en todo caso, de dar cuenta

de lo inmediatamente dado a la conciencia pre-reflexiva de nuestro trato de experiencia con el mundo y, con ello, de hacer explicitas las estructuras y articulaciones fundamentales del mundo de la experiencia, entonces nada más lejano al espíritu y la praxis de la reflexión aristotélica que el echar mano de un repertorio de instrumentos y ficciones conceptuales que. carentes de toda referencia objetiva y de toda relación con las condiciones fácticamente determinadas de la experiencia, nos hicieran extraviar en el cautivante pero estéril vacío de las puras construcciones especulativas. Por el contrario, en la concepción aristotélica los principios permanecen siempre principios de cosas, y si esto nos veda de antemano toda mala cosificación que empiece por considerar cosas o fenómenos lo que no son sino condiciones de las cosas y de los fenómenos, al mismo tiempo y con igual derecho nos impide perder de vista la esencial referencia que todo explanans debe, inmediata o mediatamente, conservar respecto de su explanandum, referencia sobre la base de la cual únicamente puede desplegar su poder explicativo y proveer genuino conocimiento.3

Ahora bien, nuestra experiencia es siempre una experiencia de cosas nóviles y cambiantes, de eventos y de procesos que, en su totalidad, son y se desarrollan en el tiempo, y fundamentalmente, nuestra experiencia es siempre una experiencia de la continuidad, la cual constituye el rasgo característico de todos los objetos y fenómenos que se dan en la intuición sensible. 4 Y por tanto, sólo en la medida en que no quede reducida a la mera oposición entre el término sujeto y el término predicado dentro de la estructura lógica de la enunciación, sino que comporte aen términos demás un componente temporal que permita entenderla de la oposición entre lo permanente y lo sucesivo en el fenómeno, es decir, sólo en la medida en que pueda al mismo tiempo entenderse en términos de la oposición sustrato-determinaciones y no meramente sujeto-predicados, puede la distinción categorial entre la sustancia y los accidentes adquirir, además de una significación lógica, también una significación real, que permite explicar su referencia a lo inmediatamente dado en la experiencia y garantiza su aplicación significativa en el ámbito de los fenómenos. En tal sentido, pues, podemos decir, valiéndonos de una distinción elaborada en el pensamiento moderno, que el reconocimiento del componente temporal esencialmente involucrado en la distinción categorial sustancia-accidentes permite por vez primera comprender en todo su alcance la doctrina aristotélica de las categorías, la cual, en tanto doctrina de la posibilidad de los entes en general, es no sólo una doctrina de su posibilidad lógica sino a la vez e indivorciablemente también una doctrina de su posibilidad real.

7. 0 7 4 3

Notas a la parte I

- 1 Cf. \underline{SZ} p. 421. Véase también las observaciones que por la misma época realizó Heidegger en su curso acerca de la tercera sección de \underline{SZ} (cf. GPPh p. 329).
- En este respecto constituyen una excepción digna de reconocimiento algunos intentos de P. Aubenque, tal como, por ejemplo, su interpretación de la significación temporal de la doctrina de los principios del cambio desarrollada en <u>Fís</u>. I 7 (cf. <u>PE</u> p. 435ss, e <u>infra</u> nota 36 a la parte III).

Notas a la parte II

- El uso aristotélico de la expresión 'por sí' (καθ' αὐτό) es ambivalente, ya que puede hacer referencia tanto a la relación de ciertos predicados respecto del sujeto al que se atribuyen -es decir, a τὰ καθ' αὐτὰ ὑπάρχοντα - cuanto al ser mismo del sujeto por oposición a sus predicados. Aquí interesa, naturalmente, el segundo de estos empleos, es decir, aquel que señala la autonomía ontológica de la sustancia frente a sus determinaciones accidentales, las cuales no pueden existir separadas de ella (cf. Met. VII 1, 1028a22-24). Se trata, pues, del tercero de los cuatro significados de καθ' αὐτό considerados en APo I 4, 73a34-b16 (cf. b5-10). Respecto de la expresión 'ser en otro' o 'de otro'. Ar. en general no la emplea con el significado preciso que aquí le estamos dando, y lo más parecido a ella se encuentra en el uso de la fórmula ἐν ὑποκειμένω είναι en Cat., el cual no tiene paralelos en el resto del corpus. Regularmente, Ar. se refiere al modo de ser del accidente sobre la base del modelo de la predicación y por el empleo de expresiones como κατ' ἄλλου ο καθ' ὑποκειμένου λέγεσθαι (cf. Bonitz, Index 798b40-52). Por lo demás, la distinción entre έν ὑποκειμένω είναι y καθ' ὑποκειμένου λέγεσθαι desaparece más allá de Cat. conjuntamente con la distinción entre sustancias primeras y segundas desarrollada especialmente en el capítulo 5 (cf. A. Graeser, AOK p. 30-32).
- Ar. define expresamente en estos términos la prioridad que denomina κατά τὴν φύσιν καὶ οὐσίαν, incluida entre los diversos significados de 'anterior' (πρότερον) considerados en Met. V 11 (cf. 1019a2-4). Por lo demás, tras atribuir dicha definición a Platón, Ar. aplica este concepto de prioridad a los distintos significados de 'ser', de suerte que: i) dentro del esquema de las categorías. el sustrato (τὸ ὑποκείμενον) y la sustancia (οὐσία son anteriores a las determinaciones accidentales (1019a5-6); y ii) de acuerdo con la significación de 'ser' según la potencia y el acto, la parte (vgr. una semirrecta) es, según la potencia, anterior al todo (vgr. la recta) y, en general, la materia es anterior a la sustancia, pero en cambio, según el acto, esas mismas cosas son posteriores, ya que sólo tras la disolución del todo pueden las partes existir, como tales, en acto (1019al1-14). En Cat. 12 Ar. incluye un concepto comparable de prioridad ontológica, que, aunque caracterizado en principio a partir del modelo de implicación lógico-semántica entre proposiciones existenciales (14a29-35), no apunta en menor medida a establecer una relación in rebus entre los hechos referidos por esas proposiciones (cf. las precisiones de 14b10-22), del tipo de la considerada en Met. V 11. Tal es, por otra parte, el concepto de prioridad ontológica definido

en términos de separabilidad que Ar. aplica regularmente en muy diversos contextos (cf., p. ej., Fís. VIII 7, 260bl7; Met. XIII 2, 1077b2-3; etc.). Digamos, por último, que no hay petición de principio en la afirmación de Met. V 11 según la cual la sustancia o ούσία es anterior a los accidentes κατὰ φύσιν καὶ ούσίαν (1019a2-6), ya que en esta última fórmula la palabra ούσία carece del significado técnico que designa a la primera categoría y significa, tanto como φύσις, 'naturaleza', 'modo de ser o existir', 'entidad' o bien 'ser' (cf. P. Aubenque, PE p. 47 nota 1). Por tal razón, y para hacer explícita la diferencia, traduciremos ούσία por 'sustancia' cuando se emplea en significado técnico y, en cambio, por 'entidad' cuando el uso es no terminológico.

- Ar. remite tan sólo a V 7. La falta de remisión al tratamiento más cercano de VI 2-4 hizo pensar a Jaeger, en un primer momento (Aristóteles p. 235), en una introducción tardía de VI 2-4 como nexo entre la sección introductoria I, III, IV, VI l y la "central" VII-IX, X, XII; pero luego supuso Jaeger la introducción de la referencia contenida en VII l por algún editor peripatético posterior a Ar. (cf. in apparatu ad 1028al0), lo que en todo caso parece más probable. Por otra parte, según se desprende de los ejemplos de 15-18 y de las líneas 11-13, Ar. se limita aquí tan sólo a los significados de 'ser' según el esquema de las categorías, y no hace referencia al resto de los significados considerados en V 7: 'ser' según el accidente, 'ser' según lo verdadero y lo falso y 'ser' según la potencia y el acto. Esto parece hablar también en favor de una inclusión tardía de la referencia de VII l (cf. V. Décarie, OM p. 139 nota 2).
- ⁴ Para esta interpretación de la expresión τί ἐστιν y sus implicaciones, cf. G. Patzig, LA p. 42.
- ⁵ Sigo en línea 21 la lectura de Jaeger a partir de J y E: ὅν ἡ μὴ ὄν , y no la de Ross a partir de A^b: ὄν σημαίνει . La lección de Christ a partir de la paráfrasis de Ps.-Alejandro: ὅν ἡ μὴ ὄν σημαίνει es atractiva, pero carece de suficiente apoyo textual.
- El significado de la argumentación es claro: la introducción de una determinación accidental presupone siempre, mediata o inmediatamente, la introducción de un sujeto que no puede ser ya un accidente, de modo que la introducción de una determinación accidental como sujeto gramatical de una sentencia dada no debe hacernos perder de vista la presencia -implícita ya de alguna manera en la propia estructura gramatical— de un sujeto real distinto de aquélla. Un accidente indica siempre en último término el predicado de un sujeto (cf. el extenso argumento desarrollado en Met. IV 4, 1007a33-b18 y, especialmente, a35-b1). Para el significado de la expresión ὅπερ ἐμφαίνεται ἐν τῆ κατηγορία τῆ τοι-

αύτη de líneas 1028a27-28, cf. la paráfrasis de Ross (AH II p. 160): "is plainly implied in the use of such a designation".

- Hay en esta argumentación una buena muestra de la imposibilidad de aislar dentro de la consideración aristotélica el análisis lingüístico-semántico de las expresiones del de los objetos por ellas referidos: el criterio para establecer la prioridad de un significado de 'ser' es aquí una característica de los objetos a que ese significado refiere. Contrariamente, aun cuando se admite generalmente que Ar. habla de 'cosas' y no de 'palabras' se ha dicho con razón que sólo las toma en consideración en la medida en que podemos referirnos a ellas significativamente (cf. G. Patzig, LA p. 40).
- Ar. se vale frecuentemente de estos dos tipos fundamentales de esquemas de aplicación del concepto de prioridad en muy diversos contextos. La aplicación de esquemas próteron-hýsteron encuentra sus mejores ejemplos en dos principios característicos del pensamiento aristotélico: i) el principio según el cual lo primero en la generación (πρότερον γενέσει) es lo último en la naturaleza o en la entidad (ὕστερον φύσει ο ούσία), que encontramos aplicado en pasajes como PA II 1, 646a24-b10; GA II 6, 742al9-36; Ret. II 19, 1392al5-22; Fis. VIII 7, 261al3-26; Met. I 8, 989al5-18; XIII 2, 1077a26-29, textos a los que se podría agregar aquellos que se valen del concepto de yévegic en significado geométrico o matemático y de la oposición entre la γένεσις y la ἀνάλυσις , como por ejemplo Met. XIII 8, 1084b2-19 y, especialmente, LN III 5, 1112b20-24; y ii) la oposición entre lo primero o más cognoscible para nosotros (πρὸς ἡμᾶς) y lo primero o más cognoscible en sentido absoluto (ἀπλῶς) o por naturaleza (τῆ φύσει), también recurrente en pasajes como APo I 2, 71 b33-72a4: Met. VII 3. 1029b3-12: Fis. I 1. 184a16-21 (cf. también Protr. fr. 5 Ross=52 Rose, donde la distinción está ya prefigurada; véase W. Wieland, PPF p. 209 y APh p. 81). De la aplicación de esquemas próteron-próteron pueden citarse varios e importantes ejemplos, tales como los referidos a las relaciones entre el acto y la potencia examinadas en Met. IX 8, 1049b4-105la3; el de las relaciones entre las diferentes especies del movimiento, establecidas en Fís. VIII 7, 260a26-261a27; el de las relaciones entre lo perfecto o incorruptible y lo imperfecto o corruptible de Fis. VIII 9, 265a22-27; y también el de las relaciones entre la sustancia y sus propiedades en Met. VII 1, 1028a31b2 y, del mismo modo aunque por vía negativa, en VII 13, 1038b23-29.
- 9 A pesar de aclarar que la sustancia es primera en todos (1028a32: πάντως) los significados de prioridad, Ar. sólo apela a tres entre las posibles formas de prioridad, mientras que en Cat. 12 y Met. V 11, capítulos específicamente dedicados a la dis-

tinción de los posibles significados de 'anterior', se consignan cinco y cuatro significados, respectivamente. Con todo, los tres significados aquí mencionados son precisamente los que Ar. aplica regularmente cuando se trata de mostrar que una determinada cosa es primera o anterior en varios sentidos y de establecer así una relación de próteron-próteron, sobre todo las prioridades lógica y temporal acompañadas de la ontológica (cf., por ejemplo, Met. IX 8, 1049b10-12; Fis. VIII 7, 260a26-261a27; VIII 9, 265a 22-27). Textos como Met. VII 13, 1038b23-29 y el presente de VII 1, aunque no mencionan la prioridad ontológica, quedan indudablemente referidos a ella y giran en torno del concepto de separabilidad. Otras veces, junto con la prioridad temporal se apela también a una prioridad en la generación (γενέσει), que aunque no se identifica con ella, está sin embargo muy emparentada (cf. PA II 1, 646a24-b10; Met. IX 8, 1049b17-1050a3; XIII 8, 1084b9-16; etc.). En cuanto a la prioridad γνώσει aquí introducida, parece tratarse del único ejemplo en que aparece separada de la prioridad lógica (cf. infra p. 27ss.).

10 hn efecto, todas las expresiones empleadas apuntan a señalar la 'separabilidad' o autonomía ontológica de la sustancia por relación a los accidentes. Así, en a22-24 se dice de los accidentes: οὕτε καθ' αὐτὸ πεφυκὸς οὕτε χωρίζεσθαι δυνατὸν τῆς οὐσίας; en a26-27 se agrega: ἔστι τι τὸ ὑποκείμενον αὐτοῖς ὡρισμένον (τοῦτο δ' ἔστιν ἡ οὐσία καὶ τὸ καθ' ἔκαστον); y en a29-30 se declara respecto de la sustancia: διὰ ταύτην κἀκείνων ἔκαστον ἔστίν. Por otra parte, ya dentro del tercer paso del argumento, la prioridad de la sustancia vuelve a ser expresada en términos de separabilidad, cf. a33-34: τῶν μὲν γὰρ ἄλλων κατηγορημάτων οὐθὲν χωριστόν, αὕτη δὲ μόνη.

Por cierto, aunque aquí se evita la denominación πρῶτον φύσει y, especialmente, la de πρῶτον οὐσία, hemos visto que en otro contexto Ar. la aplica a la caracterización de esta misma relación entre la sustancia y sus atributos (cf. Met. V 11, 1019 a5-6 y supra nota 2). Por otro lado, es de interés señalar que las lecciones de Asclepio, Besarión y la Aldina, que agregan la expresión φύσει al lema καὶ λόγω καὶ γνώσει καὶ χρόνω de a32-33 vienen a apoyar este punto de vista (cf. infra p.62 y nota 106).

Así lo declara expresamente Ar. al concluir la distinción y caracterización de los significados de 'anterior' en Met. V ll, 1019all-14. Por lo demás, aunque Cat. 12 no consigna una indicación semejante, la aclaración de Met. V ll tampoco entra en conflicto con la afirmación según la cual la significación temporal de 'anterior' debe considerarse como la primera y fundamental (14 a26-27), puesto que la expresión πρῶτον καὶ κυριώτατα (sc. λέγεσθαι) debe entenderse como una referencia al significado propio y no traslaticio de 'anterior' en el sentido exactamente opuesto

a aquel en que se declara ἀλλοτριώτατον el significado de 'anterior' como 'mejor' o 'más valioso y estimado' (cf. 14b8). Este empleo de χύριον-χυρίως-χυριώτατα aplicado a vocablos o expresiones constituye una pieza habitual de terminología aristotélica (cf. Bonitz, <u>Index</u> 416a56-b29, y para el pasaje aquí considerado, 35al4-16). Esta indicación, por tanto, no es en absoluto incompatible con la aseveración de <u>Met</u>. V 11 según la cual la prioridad temporal, como todas las demás, presupone o implica la prioridad natural u ontológica.

La vinculación con la prioridad ontológica no resulta, en principio, fácil de establecer en casos como los de la anterioridad locativa basada en un principio determinado al azar (cf. Met. V 11, 1018b14) o incluso en determinados casos de anterioridad según el orden (cf. los ejemplos del corifeo y los bailarines en V 11, 1018b27-29). Sin embargo, en el caso de los significados que parten de un principio en sentido absoluto y, por ende, de un orden establecido por naturaleza (cf. la distinción de V 11, 1018b10-12) -los más relevantes, por lo demás, en la concepción aristotélica-, creemos que dicha vinculación puede establecerse sin mayores dificultades.

Así, por ejemplo, en PA II 1, 646bl-4 se introduce la prioridad lógica y se la atribuye a la forma y la sustancia respecto de la materia y el proceso de generación como una forma de justificar y apoyar la anterior atribución a esas mismas cosas de prioridad ontológica (cf. 646a25-35). Otro tanto parece ocurrir en Fis. VIII 9, 265a22-24, donde se atribuye a la traslación circular -homologada con lo perfecto- una triple prioridad φύσει, λόy χρόνψ, si es cierta, como creemos, la correspondencia establecida por Simplicio (In Phys. 1314, 15-27) con el pasaje de VIII 7. 260bl7-261a23, según la cual la prioridad ontológica en el peculiar sentido que la opone al orden de la generación habría sido reemplazada por la prioridad lógica mencionada en VIII 9. De modo semejante, también un texto como Met. VII 13, 1038b23-29 apela, aunque por vía negativa, a las prioridades lógica, temporal y en la generación como criterios de reconocimiento o signos indicadores de la prioridad ontológica, ya que niega la posible atribución de dichas formas de prioridad a las propiedades (πάθη) por cuanto ello comportaría atribuirles también prioridad ontológica (cf. infra p. 39). Por último, también se halla un buen ejemplo de este proceder en Met. VII 10, 1034b20-32, donde Ar. discute la relación entre un todo (vgr. un círculo, un hombre o un ángulo recto) y sus partes materiales (vgr. un segmento circular. un dedo o un ángulo agudo, respectivamente). Las palabras finales muestran claramente hasta qué punto están vinculadas en la concepción aristotélica las prioridades lógica y ontológica, de suerte que parecen constituir las dos caras de un mismo fenómeno básico: δοκες δ' έκες να (sc. el hombre, el ángulo recto, etc.) είναι πρότερα· τῷ λόγψ γὰρ λέγονται ἐξ ἐκείνων, καὶ τῷ εἶναι δὲ ἄνευ ἀλλήλων πρότερα (530-32).

- 15 Cf., para este punto, infra p. 59ss.
- Aunque no es expresamente considerado ni coincidente por completo con ninguno de los incluidos en <u>Cat.</u> 12 y <u>Met.</u> V 11, este concepto de prioridad se aplica con frecuencia en pasajes como <u>Fis.</u> VIII 9, 265a22-27; <u>Met.</u> VII 10, 1034b20-32; VII 13, 1038 b23-34; IX 8, 1049b12-17; XIII 2, 1077a36-b11; XIII 8, 1084b2-16; <u>PA</u> II 1, 646b1-4; etc.
 - 17 Cf. Bonitz, AM II p. 296; R. Brague, TP&A p. 150s.
- Las palabras ταῦτα οὐχ ἄμς ὑπάρχει de línea b4 pueden resultar confusas, ya que podrían interpretarse en el sentido de que nunca se dan conjuntamente las prioridades lógica y gnoseológica cuando, en realidad, debe entenderse que no siempre ocurre que lo primero lógicamente sea también primero gnoseológicamente o viceversa. Por tal razón conjeturó Bywater, seguido recientemente por J. Annas (MN p. 133), la desaparición de un ἀεί tras ὑπάρχει . La perífrasis 'no se aplican coextensivamente' busca evitar este posible equívoco.
 - 19 Cf. supra nota 14.
 - En líneas 1077b8-9 Ar. introduce como aclaración las palabras σύνολον δὲ λέγω τὸν ἄνθρωπον τὸν λευκόν. Esta salvedad es importante, ya que en el sentido más usual un hombre particular sería ya, como tal, un σύνολον, en cuanto consta de una forma y una materia (cf. Met. III 1, 995a35; VII 10, 1036a2; VII 11, 1037a26-30, y también Bonitz, Index 732a4-10). En tal sentido, explica Bonitz (AM II p. 156): "Ar. substantiam significat ex materia et forma constantem, quam nostrates philosophi concretam dicere conseueverunt. Inde fit, ut σύνολον saepe opponatur notionibus είδος, μορφή, λόγος, οὐσία." El presente empleo, en cambio, es menos frecuente y designa la unidad accidental formada por un sujeto y su atributo, sea éste un predicado 'por sí' (cf. Met. VII 11, 1037a32:ρίς σιμή) o no, en cuyo caso el ejemplo 'hombre blanco' parece ser el predilecto (cf., p. ej., la discusión desarrollada en Met. VII 4). Más raramente, Ar. llama σύνολον a la noción total obtenida en una división, la cual involucra el género del que se parte y las sucesivas diferencias hasta la especie infima y que, por tanto, no admite ulterior división en especies (APO II 13, 97a39). Por último, en virtud de la analogía con la relación forma-materia. Ar. llama también σύνal 'compuesto' de género y diferencia (cf. Tóp. V 2, 130a 12).

- Cf. Met. V 11, 1018b34-35. Para la relación entre esta prioridad gnoseológica y la prioridad lógica, cf. infra p.27ss.
- Si bien en Met. V 11, 1018b34-37 no se menciona expresamente la prioridad <u>ousíai</u> ni se la opone a la prioridad <u>lógōi</u>, sin embargo, tras adjudicar a 'culto' prioridad lógica respecto de 'hombre culto', Ar. aclara: "aun cuando no es posible que exista 'culto', a menos que exista alguien culto" (b35-37). Esto esuna clara alusión al hecho de que, en estos casos, la atribución de prioridad lógica no comporta la de prioridad ontológica. Bonitz (AM II p. 296) remite también a Met. X 3, 1054a28 y XIII 3, 1078al0, textos cuya relevancia para la cuestión que ahora nos ocupa no advertimos del todo.
 - 23 El ejemplo es de Ross (All II p. 161).
- Empleo la expresión <u>tí esti</u> en el sentido estrecho en que es equivalente de <u>tí en eînai</u>, es decir, como expresión de la unidad de género y diferencia (cf. <u>Tóp. VII 3, 153al7-18</u>). En su sentido amplio, la expresión puede ser equivalente, sin más, de género (cf. <u>Tóp. VI 5, 142b27-28</u>). Véase Bonitz, <u>Index 763b47-764 al6</u>.
- ²⁵ Cf. <u>AFo</u> II 3, 91al; II 10, 93b29; <u>Met</u>. VII 5, 1031al2; etc.
- 26 Así, por ejemplo, Met. VII 5, 1031a12-13: τὸ τί ἦν εἶναι ἢ μόνων τῶν οὐσιῶν ἐστὶν ἢ μάλιστα καὶ πρώτως καὶ ἀπλῶς.
- Cf. Met. VII 5, 1031al-2 y, especialmente, el texto de VII 4, 1030al6-32 citado más abajo.
- La expresión λογικῶς en línea 25 tiene el significado restrictivo de 'dialécticamente' o, mejor aún, de 'meramente en el plano lingüístico o verbal', tal como lo muestra la contraposición entre τὸ πῶς δεῖ λέγειν περὶ ἔχαστον y τὸ πῶς ἔχει en líneas 27-28 (cf. Ross, AM II p. 171).
- 29 Cf. Met. V 6, 1015b28-34. Por supuesto, 'hombre' y 'blan-co' no están en un hombre particular en el mismo sentido, sino que, como expresamente aclara Ar., el uno ὡς γένος καὶ ἐν τῆ οὐσία y el otro ὡς ἔξις ἡ πάθος τῆς οὐσίας (b32-34).
- 30 Ps.-Alejandro (<u>In Met.</u> 471, 14-15) da expresión a esta misma situación cuando señala que 'hombre blanco' no es algo xa8'

αὐτό sino que existe ἐν τῷ ἀνθρώπφ . Cf., para este punto, las consideraciones de J. Vuillemin, LT p. 61ss., aun cuando no podamos hacer nuestra su calificación de "nombre abstracto" aplicada a la unidad accidental 'hombre blanco' (p. 62).

- 31 Cf. Met. VII 6, donde Ar. muestra que sólo entre las cosas que son καθ' αὐτά se identifican τί ἡν είναι y ἔκαστον , pero no en el caso de las κατὰ συμβεβηκὸς λεγόμενα. Esto vale para toda unidad accidental, incluso para aquellas en que el accidente es un atributo καθ' αὐτό: en Met. VII 5 considera Ar. esta última posibilidad por medio del famoso ejemplo de τὸ σιμόν y afirma que tampoco en tales casos hay definición en sentido estricto, sino sólo una definición ἐκ προσθέσεως (cf. 1031al-11). Para esta cuestión y sus consecuencias respecto de la definición en ciencias como la física, cf. S. Mansion, tò simón.
- En rigor, la sola hipótesis de un mundo constituido tan sólo por unidades accidentales se revela, para Ar., imposible, ya que la introducción de un accidente siempre presupone, inmediatamente o no, la introducción de un sujeto que ya no sea, a su vez, algo accidental a fin de no desembocar en un proceso de regresión infinita dentro del cual la predicación perdería toda inteligibilidad (cf. <u>Met.</u> IV 4, 1007a33-b5).
- Cf., por ej., Bonitz, AM II p. 296; R. Brague, TP&A p. 150-151 y 158-160. El caso de Brague constituye un ejemplo digno de nota de lo que no debe ser un correcto manejo de los textos. En efecto, tras señalar, siguiendo a Bonitz, lo problemático de atribuir prioridad lógica a la sustancia (p. 150) y tachar de 'improvisada' la interpretación de Ross (p. 151), recurre al texto de Met. XIII 2 pero lo cita sólo en su sección 1077bl-4 (p. 159). De este texto, así deslindado, extrae Brague la consecuencia de que "ce qui est premier quant à l' ousia l' est aussi par le logos. Mais la réciproque n' est vraie: ce qui est antérieur par le logos ne l'est nécessairement quant à l'ousia." (p. 159) Una conclusión como ésta sólo es posible si se secciona el texto como lo ha hecho Brague, ya que las líneas siguientes aluden precisamente a cosas que, como la unidad accidental, son anteriores ousíai pero posteriores lógōi (cf. b4-11 y supra p. 17). Por último, defendiendo su interpretación, Brague rechaza por tratarse de un "cadre" diferente la relación con el texto de Met. V 11, 1018 b34-37 (p. 159 nota 28). Este texto es precisamente uno de los más significativos para la interpretación de Bonitz: Brague, quien parte precisamente del planteo de Bonitz, rechaza ahora el texto básico aducido por éste, por tratarse de otra "optique" (ibid.). Sin embargo, el texto de XIII 2 no sólo aplica el mismo concepto de prioridad lógði que V 11, según hemos visto, sino que vale incluso del mismo tipo de ejemplo (cf. supra p.18). Hay que señalar, para terminar, el mérito de autores como Aubenque (PE p. 49 nota 1) y sobre todo Ross (AM II p. 161), quienes no sólo vieron

la dificultad sino también abrieron un camino de solución directo y transitable.

- 34 Cf., por ej., <u>Met</u>. VII 12, 1038a5-20, y también Le Blond, <u>L&M</u> p. 297.
- 35 Cf., por ej., APo II 3, 90b34-35; Met. VII 4, 1030a7-11, y también Le Blond, L&M p. 152-153.
- 36 Cf. Met. VII 10, 1034b20 y, de modo semejante, Tóp. I 5, 102a2-6. Sin embargo, Ar. se expresa a veces de forma que pareciera que la definición comporta atribución y le aplica incluso el verbo κατηγορεῖσθαι (cf. Tóp. VII 3, 153a16-22 y también VII 4, 154a36-bl). Pero, más allá de esto, lo decisivo es aquí que en la definición no se predica una cosa de otra (cf., para esta cuestión, S. Mansion, JE p. 156ss. y notas 50-53 a la 2da. edición).
- 37 Esto podría implicar que la distinción entre los significados 'por sí' y 'por accidente' de 'ser' constituye la condición de posibilidad de la distinción entre juicios analíticos y sintéticos. En efecto, si 'ser' significara siempre 'ser por sí' o 'ser por accidente', entonces todos los juicios serían, respectivamente, definiciones o expresiones de una unidad accidental.
- Cf. APo II 3, 90b18-91all. En lineas b33-91a6 Ar. aclara que la imposibilidad de demostrar la definición se funda en que mientras que la definición rechaza toda atribución, la demostración, por su parte, es siempre demostración de una atribución. Por lo demás, la demostración presupone ya la significación del sujeto mismo al que algo se atribuye, de modo que toda demostración presupone, en último término, la definición como su principio (90b24-27). Véase para este punto y sus dificultades. Le Blond. L&M p. 151ss. Aclaremos, por último, que al identificar, por un lado, definición y análisis y, por otro, demostración y síntesis, nuestra interpretación no se contrapone, a pesar de la primera apariencia, con la interpretación de Le Blond (Définition p. 354-359; L&M p. 283ss.), quien considera la definición, al mismo tiempo, como analítica y sintética, ya que aquí el término 'sintética' alude al hecho de que la definición no es una mera conjunción de predicados sino siempre una articulación unitaria -vgr. de género y diferencia referida a un objeto unitario (cf. Définition p. 355-356), con lo que estamos, desde ya, en completo acuerdo (cf., por ej., Met. VIII 6, 1045al2-14, citado también por Le Blond, y VII 4. 1030a7-14. b7-10).
- Que las diferencias no son, ontológicamente hablando, cualidades lo ha sugerido G. Patzig (LA p. 43). En Cat. 5, 3bl0-2l Ar. contesta la posible objeción de que géneros y especies -i.e. las sustancias segundas-, en cuanto se predican de los individuos -i.e. de las sustancias primeras-, constituyen 'predicados' en el sentido de, por ej., la cualidad. Ciertamente, 'hombre' o 'animal'

no significan un 'esto', por cuanto se dicen de muchas cosas (λέγεται κατά πολλῶν); en tal sentido, significan más bien una cierta cualidad (ποιόν τι). Pero al mismo tiempo género y especie no significan una cualidad sin otra especificación (àπλῶς) como, por ej., 'blanco', ya que 'blanco' significa nada más que una cualidad, mientras que la especie y el género definen (ἀφορίζει) el aspecto cualitativo constitutivo de una sustancia (περὶ οὐσίαν τὸ ποιόν), es decir, una sustancia de determinada cualidad (ποιάν τινα οὐσίαν). Por cierto, el hecho de que las sustancias 'segundas' se prediquen de las 'primeras' no debe llevar a creer que aquéllas son, en sentido estricto, predicados o atributos de éstas, ya que, como Ar. aclara, en tales casos la predicación no expresa una relación ontológica de inherencia en cuanto las sustancias segundas no se cuentan entre las cosas que son en un sustrato (ἐν ὑποκειμένω). aun cuando se dicen de un sustrato (καθ' ὑποκειμένου), esto es, de las sustancias primeras (cf. Cat. 5, 3a7-15). En rigor, todo el capítulo Cat. 5 se mueve dentro del ámbito de problemas vinculados con la doble significación de οὐσία como τόδε τι y como τί έστι (cf. Met. VII 1, 1028a2-3). La tensión entre estas dos significaciones y el esfuerzo de Ar. por precisar la relación entre ambas dominan el desarrollo de los difíciles capítulos finales de Met. VII (sc. 13-17), en los cuales Ar. enfatiza fuertemente la imposibilidad de entender los 'universales' como sustancias, fundamentalmente con vistas a su discusión con el platonismo (cf. J. Owens, DB p. 367ss.). Esta cuestión excede nuestros propósitos en el presente trabajo. Bástenos, pues, con señalar que VII 12 está dedicado a aclarar con toda precisión la diferencia existente entre una unidad accidental y la unidad de género y especie expresada en la definición. En efecto, a diferencia de la relación de atribución -o κατά πάθος en términos de Asclepio (425. 14ss.)-, "es preciso que cuantas cosas entran en la definición constituyan una unidad, puesto que la definición es un enunciado unitario y referido a una sustancia (είς καὶ οὐσίας), de modo que debe ser el enunciado de una cosa unitaria (ένδς τινος), por cuanto la sustancia significa una cosa unitaria, a saber, un 'esto' (ἔν τι καὶ τόδε τι)" (1037b24-27). También Tóp. I 9, 103 b35-104al muestra que la unidad del objeto definido provee el fundamento para la unidad de la definición, y aclara además que esto es así incluso en el caso de la definición en su sentido derivado, es decir, incluso cuando definimos una cualidad, una cantidad, etc. (cf. A.M. Dillens, NDO p. 35-36). Agreguemos, por último, que en Met. V 14 Ar. distingue los diversos sentidos en que puede hablarse de 'cualidad' y declara expresamente que no se identifican los significados que corresponden a las diferencias, por un lado, y a las determinaciones cualitativas y propiedades de los entes sujetos a cambio. Sólo a estas últimas llama Ar. πάθη b8-25).

⁴⁰ Cf. <u>Fis. VIII 9, 265a22; Met. VII 13, 1038b27; IX 8, 1049 bll; PA II 1, 646a35. Véase también las indicaciones de Ross, AM</u>

II p. 161.

- 41 Cf. 1018b29-37 y supra p. 18.
- 42 Cf. 1049bl2-17: τῷ λόγψ μὲν οὖν ὅτι προτέρα /sc. ἐνέργεια δυνάμεως/, δῆλον (τῷ γὰρ ἐνδέχεσθαι ἐνεργῆσαι δυνατόν ἐστι
 τὸ πρώτως δυνατόν, οἶον λέγω οἰκοδομικὸν τὸ δυνάμενον οἰκοδομεῖν,
 καὶ ὁρατικὸν τὸ ὁρᾶν, καὶ ὁρατὸν τὸ δυνατὸν ὁρᾶσθαι ὁ δὲ αὐτὸς
 λόγος καὶ ἐπὶ τῷν ἄλλων, ὥστ΄ ἀνάγκη τὸν λόγον προϋπάρχειν καὶ
 τὴν γνώσιν τῆς γνώσεως. Cito el texto de Ross, pero la restitución de τοῦ λόγου tras τὸν λόγον en línea 17 realizada por Jaeger sobre la base de la paráfrasis de Ps.-Alejandro ofrece una
 lectura interesante.
 - 43 Kategorien p. 74, citado por G. Reale, AM I p. 564.
 - 44 Cf. <u>supra</u> p. 16 y nota 16.
 - 45 cf. 1018b29-37.
 - 46 Cf. supra nota 8.
 - 47 Cf. 1018b34-37.
- 48 En V 11 Ar. no establece relaciones de antero-posterioridad dentro del plano horizontal del conocimiento por intuición sensible. Esto no habilita, sin embargo, para concluir que en el ámbito del conocimiento sensible no es posible, sin más, ninguna relación de antero-posterioridad. Es cierto, por un lado, que el orden de nuestras percepciones, en general, nos da tan sólo lo que en términos de Kant se llamaría sucesiones subjetivas, es decir, contingentes y reversibles, que, como tales, no habilitan para establecer, en sentido estricto, relaciones de antero-posterioridad. Con todo, aparte el hecho de que no toda sucesión empíricamente dada es reversible -vgr. las series causales-, Ar. afirma explicitamente que hay cosas cuya percepción se funda en la percepción de otra cosa; así, por ej., no tenemos experiencia del tiempo sino sobre la base de la experiencia del movimiento (cf. Fis. IV 11, 218b21-219a2). Sin guerer decir esto que percibamos el movimiento 'antes' que el tiempo -ya que en todo movimiento percibimos también tiempo-, significa de todos modos que la percepción del tiempo se funda en la del movimiento y es, en tal sentido, posterior a ella (cf. W. Bröcker, Aristoteles p. 93s.). Por tal razón pudo Ross llamar al movimiento ratio cognoscendi del tiempo (cf. APh p. 65). Otro tanto podría decirse, en general, de los llamados sensibles comunes respecto de los sensibles propios (cf. de an. II 6 y III 1).

⁴⁹ Cf. supra p. 23s.

- Así, por ejemplo, G. Patzig (LA p. 43).
- Sigo en linea 34 la conjetura de Prantl, que suple ή entre είναι y μέγεθος.
- En este punto no nos parece correcta la explicación de G. Patzig (LA p. 43), especialmente en relación con las dificultades que a su juicio implica atribuir prioridad lógica a la sustancia. En efecto, según el profesor Patzig, esta prioridad podría entenderse en dos sentidos diferentes y ambos dificultosos, a saber: i) que la definición de B implica la de A y no viceversa, y ii) que la definición de B implica el uso de la expresión A y no viceversa. La posibilidad ii) implicaría, según esta interpretación, que, por ejemplo, la definición de 'rojo' presupondría la mención de una sustancia particular, y en tal caso, la definición debería ser distinta en el caso de un libro rojo y en el de una casa roja. La posibilidad i), en cambio, indica el significado más estricto de la prioridad lógica e implicaría, de acuerdo con Patzig, que en la definición de una cualidad, por ejemplo, se requeriría la definición de "Substance or a substance", y esto nos enfrentaría con el problema de que 'sustancia' y las demás categorías son indefinibles. Ninguna de estas objeciones nos parece válida. Respecto de la referida al punto 2), hay que decir que no es imprescindible que la "expresión" implicada sea el nombre de una especie de sustancias sino que puede tratarse perfectamente de un género, es decir, del género de cosas a que la propiedad en cuestión pertenece (vgr., en el caso de un color, 'cuerpo'). Por su parte, la objeción referida a 1) sólo conservaría su valor en el caso de que para definir una propiedad fuera preciso definir la sustancia, pero no si lo que Ar. quiere decir es que la definición de una cualidad y, en general, de una propiedad presupone la definición de una determinada especie o género de sustancias, tal como, siguiendo a Ross, fue nuestra interpretación (cf. supra p. 18ss.). Para este punto, cf. también Met. VII 5, 1031al-5.
- Cf., para esta cuestión, las consideraciones de P. Aubenque (PE p. 222-236).
- En rigor, la pregunta 'qué es' sólo puede pretender una respuesta en términos de una definición per genus et differentiam dentro del plano de consideración que puede denominarse nivel objeto y en el dominio de las llamadas ciencias particulares. En cambio, en el caso de preguntas como 'qué es ser', las cuales no estén, por principio, referidas a cosas y se sitúan siempre más allá del nivel objeto, la pregunta 'qué es' no puede aspirar más que a demarcar un ámbito un ámbito en el cual consideremos tan sólo lo que en cuanto tal y desde sí mismo entendemos bajo 'ser', y a excluir, con ello, toda posible consideración que empiece por retroceder a cosas, que, como tales, siempre lo presuponen ya (vgr. cuando, por ejemplo, se responde 'el ser es agua', 'el ser es ma-

teria', 'el ser es dios', etc.; cf. también las advertencias de Platón acerca de este tipo de respuestas en Sofista 242c-243d). Aplicada, pues, de este modo en un nivel metateórico que no se funda en la consideración de cosas, la pregunta 'qué es' adquiere una nueva dimensión significativa y no puede ser respondida apelando a las clasificaciones y criterios de que nos valemos para la explicación de los contenidos de nuestra experiencia inmediata: la pregunta apunta ahora, precisamente, a las condiciones y presupuestos que subyacen a esa experiencia y a los intentos teóricos de disponerla en determinados ordenamientos explicativos. Ahora bien, si en esta imposibilidad de recurrir a tales instrumentos conceptuales radica la fundamental y esencial precariedad de toda "ciencia" del ser en cuanto ser, puede decirse al mismo tiempo que ella constituye también el más señalado rasgo positivo de toda consideración filosófica, en cuanto ésta se proyecta a sí misma como un intento de trascender los presupuestos que limitan a todo trato de experiencia con el mundo y a toda explicación científica del contenido de la experiencia. Para una interpretación que presenta importantes afinidades con la que defendemos, cf. P. Aubenque, PE p. 235-236.

- "The Aristotelian Categories", <u>Classical Quarterly</u> 19 (1925) 75-84; reproducido ahora en J. Barnes-M. Schofield-R. Sorabji (eds.), <u>Articles</u> 3 p. 1-12. Véase especialmente p. 76-79.
- Es innecesario recalcar la recurrencia de la pregunta 'qué es' como punto de partida de la investigación filosófica en los más diversos contextos. Cf., para tomar sólo algunos ejemplos de Fis., II 1, 193al-2: τί ἐστιν ἡ φύσις καὶ τὸ φύσει καὶ κατὰ φύσιν ; II 4, 195b34-35: τί ἐστιν ἡ τύχη καὶ τὸ αὐτόματον ; III 1, 200b14: τί ἐστιν ἡ κίνησις; III 4, 202b35-36: περὶ ἀπείρου... τί ἐστιν ; IV 1, 208a29: περὶ τόπου... τί ἐστιν ; IV 6, 213al4: περὶ κενοῦ... τί ἐστιν . Para esta cuestión, cf. Wieland, APh p. 17lss.
- Cf. Bonitz, AM II p. 297: "cognoscitur per formulam τί έστι non primum subjectum vel primam categoriam (die Substanz), sed ipsam rei naturam (das Wesen) significari."
- Ross (AM II p. 161), siguiendo a Bonitz, ve en esta ambivalencia un resultado del hecho de que en la noción de primera categoría las nociones de 'sujeto primero' y 'esencia' -i.e. las nociones de τόδε τι y τί ἐστι están, en cierta forma, insatisfactoriamente conectadas. Según hemos señalado (cf. supra nota 39) esta tensión dentro del concepto de la primera categoría resulta, en muchas ocasiones, difícil e incómoda. Sin embargo, no creo muy exagerado decir que en ella consiste, precisamente, lo más propio de la concepción aristotélica del ser.

⁵⁹ Así, por ejemplo, APo I 2, 71b9-16; II 1, 94a20-24; <u>Fís</u>.

- I 1, 184al0-18; Met. I 3, 983a24-26. Va sin decir que en numerosas ocasiones Ar. emplea como sinónimos estas expresiones, si no se requiere entrar en mayores precisiones.
- Así, por ejemplo, Met. III 2, 996bl7-21; VII 6, 103lb6-7; VII 9, 1034a32; XI 7, 1064al9-20; XIII 4, 1078b24-25 (donde no se habla de ἐπιστήμη sino de συλλογισμός); APo II 1, 89b2l-35. El tratamiento de la relación entre las definiciones de ciencia como conocimiento de la esencia y como conocimiento de o por la causa excede, desde luego, el alcance de este trabajo. Para una presentación clásica de este punto, cf. S. Mansion, JE capítulos II-III.
- Ha señalado con razón S. Mansion (JE p. 50-51) que sólo en el ámbito de la sustancia adquiere verdadera significación y fundamento real la oposición entre lo esencial y lo no esencial, y con ella la de las formas de conocimiento correspondientes a lo uno y lo otro. Esto apoya nuestra interpretación de que la prevalencia del conocimiento de la esencia frente al de lo no esencial comporta al mismo tiempo, en un plano vertical de consideración, la prioridad del conocimiento de la sustancia frente al de las demás categorías, ya que en todas las determinaciones accidentales está esencialmente presupuesta la referencia al sujeto al que corresponden (cf. también Met. VII 6, 1031b22-26 y las observaciones de S. Mansion, PDS p. 363-364).
- En este sentido, interpretamos que la referencia a las discusiones sobre el número de las sustancias en este pasaje de VII 1 encierra fundamentalmente un sentido crítico. Esto, por lo demás, recibe la mejor confirmación a través de las palabras finales de VII 2, cuando tras recorrer las dificultades relativas a la cuestión de cuáles y cuántas son las sustancias, Ar. concluye: περί δή τούτων τι λέγεται καλώς ή μή καλώς, και τίνες είσιν ούσιαι, καὶ πότερον εἰσί τινες παρὰ τὰς αἰσθητὰς ἡ οὐκ εἰσί καὶ αὖται πῶς είσί, καὶ πότερον ἔστι τις χωριστή οὐσία, καὶ διὰ τί καὶ πῶς, ή ούδεμία, παρά τὰς αἰσθητάς, σκεπτέον, ὑποτυπωσαμένοις τὴν ούσίαν πρῶτον τί ἐστιν (1028b27-32). Las palabras finales afirman explicitamente la prioridad de la pregunta 'qué es' frente a toda otra posible referida, en este caso, a la sustancia. La interpretación en términos puramente extensionales de la preguntaτί τὸ ὄν. τοῦτό ἐστι τίς ἡ οὐσία de VII 1, 1028b4 -inaugurada por J. Brunschwig (D&O p. 193ss.) y seguida por W. Leszl (L&M p. 430ss.)- nos parece gramaticalmente infundada y difícilmente sostenible desde el punto de vista del contenido, especialmente a la luz de textos como el citado de VII 2 y como VII 17, 1041a6-7. Cf., a este respecto. la réplica de P. Aubenque (PS p. 71 nota 3), parcialmente aceptada por Brunschwig (en PS p. 83s.), y las críticas de A.-M. Dillens (NDO p. 66 nota 3).

- Una excepción a este respecto es la de R. Brague, quien dedica un extenso trabajo a discutir la significación de la prioridad temporal de la sustancia y a examinar los presupuestos de la interpretación tradicional (cf. TP&A cap. 4: "En quel sens peut-on parler d' une priorité de la substance quant au temps?"). Con todo, no podemos en lo esencial suscribir casi ninguno de los puntos de esta interpretación (cf. infra p. 60s.).
- Para la discusión de algunos aspectos referidos a la lectura del texto, cf. infra p. 59ss.
- 65 Cf., por ejemplo, <u>Fis. VIII 9, 265a22-27; Met. IX 8, 1050 b6-14</u>; y la definición de lo πρότερον κατὰ φύσιν καὶ οὐσίαν en <u>Met. V 11, 1019al-11. La denominación πρότερον τῷ εἶναι se lee en <u>Met. VII 10, 1034b31-32 y XIII 2, 1077b13.</u></u>
- El mejor ejemplo del primer tipo de actitud es el de Bonitz, quien, siguiendo una línea de interpretación iniciada por Schwegler (Metaphysik IV p. 38; citado por G. Reale, AM I p. 563 nota 8 y Brague, TP&A p. 148), explica el empleo de la denominación πρῶτον χρόνψ en VII 1 por un "desplazamiento" de significado en virtud del cual se llama prioridad temporal a lo que no sería sino una prioridad esencial u ontológica: "sed quoniam in generatione sine quo aliud esse neguit, id tempore prius esse solet, facile temporis nomen etiam ad distinguendam essentiae dignitatem deflectitur" (AM II p. 296). Tampoco faltan las declaraciones de "excepcionalidad" referidas al texto en cuestión y a su empleo del vocabulario técnico como justificación de muy diversos intentos de explicación, ya por parte de autores que, como E. Tugendhat (TKT p. 45), han aportado interpretaciones de gran profundidad y valor filosófico, ya por parte de quienes, como R. Brague (TP&A p. 150), defienden interpretaciones que consideramos carentes de base textual v sistemática.
- En este sentido, no podemos sino hacer nuestras y extender al concepto de prioridad en general las observaciones que un estudioso tan perceptivo para este tipo de matices como G.E.L.O-wen formuló acerca del concepto de prioridad lógica (L&M p. 189s.), aun cuando nuestra propia interpretación tiene pocos puntos de contacto con la de Owen.
- Ciertamente, Ar. distingue, yuxtaponiéndolas, ambas formas de prioridad en muchas ocasiones, tanto en la aplicación de esquemas de próteron-próteron (cf., por ejemplo, Met. IX 8, 1049 b4-1051a3; Fís. VIII 7, 260a26-261a27; VIII 9, 265a22-27; Met. VII 13, 1038b23-29), como en la de esquemas de próteron-hýsteron (cf., por ejemplo, PA II 1, 646a24-b4). Por lo demás, la aplica-

ción de esquemas <u>próteron-próteron</u> muestra de modo ejemplar hasta qué punto considera Ar. estrechamente asociada la prioridad ontológica no sólo con la temporal sino también con otras formas de prioridad como, especialmente, la prioridad lógica (cf. <u>supra</u> p. 13).

- 69 Cf. supra p. 13.
- 70 Cf. los ejemplos citados en nota 68.
- 71 Cf., para la prioridad lógica, <u>supra</u> p. 15ss. Para las cuestiones referidas a la lectura de la línea 1028a33-34, véase <u>infra</u> p. 55ss.
 - 72 Cf. Cat. 12, 14a27-29; Met. V 11, 1018b14-19.
- Para otras precisiones acerca del concepto introducido en Cat. 12, cf. infra p. 55 y nota 57.
- 74 Santo Tomás (In Met. 1257, 317b; citado por Reale, AM I p. 563 nota 8) intenta explicar el problema apelando, al parecer, a una referencia a la sustancia divina: según esta interpretación, habría al menos una sustancia que existiría sin accidente alguno (cf. también Silvestre Mauro IV 107b, citado por G. Reale, AM I p. 563 nota 8). Creemos, por nuestra parte, que difícilmente pueda ser ésta la intención de Ar. en VII l, pero aunque así fuera, quedaría todavía por ver en qué sentido podría hablarse de prioridad temporal respecto de una sustancia que, como la divina, está fuera del tiempo y, por tanto, no existe antes que los accidentes sino sólo sin ellos.
- Bonitz expresa ejemplarmente esta posición cuando declara que el criterio de separabilidad no constituye prueba suficiente de la prioridad temporal sino sólo de la prioridad esencial, y que el verdadero criterio (discrimen) para destacar la prioridad de la sustancia no lo pone Ar. en el tiempo sino en la propia dignidad esencial (essentiae dignitas) de ésta (cf. AM II p. 296). Una actitud semejante se observa en la mayor parte de los intérpretes modernos, tales como Ross (AN II p. 160s.), G. Reale (AM I p. 563 nota 8), W. Leszl (I&M p. 429), B. Dumoulin (AGM p. 196). J. Owens, quien comparte en general esta posición, no deja sin embargo de plantearse: "Why should this type of priority be expressed in terms of separateness? Aristotle gives no reason." (DB p. 320). El caso de G. Patzig es peculiar, ya que aun cuando señala la ausencia en el texto de una justificación convincente para la prioridad temporal, propone luego entenderla en el sentido de que "we must first state what something ist, before we can say how it is" (LA p. 43; el subrayado es mío). Si bien estamos de acuerdo

en que el texto no provee una explicación específica de la prioridad temporal, creemos sin embargo muy poco plausible la interpretación propuesta por Patzig, que, en el mejor de los casos, correspondería a una prioridad gnoseológica o en el orden (cf. la definida en Cat. 12, 14a35-b3). En este punto coincidimos con Brague (TP&A p. 160) en su rechazo de este tipo de reducción de la prioridad temporal a la ontológica -o a toda otra-, que hace caso omiso de la expresa distinción que en otros numerosos pasajes Ar. establece entre ambas.

Por cierto, encontramos en ocasiones las prioridades ontológica y temporal (o en la generación) aplicadas en un esquema de próteron-hýsteron. Esto ocurre, especialmente, cuando se apela a la oposición entre lo primero en la generación y lo primero en la naturaleza o entidad (cf. supra nota 8). Así, por ejemplo, en PA II 1 se señala explicitamente que mientras la materia y el proceso de generación son anteriores en el tiempo (τῷ χρόνψ), la ousía y la forma son anteriores en la definición (τῷ λόγω) (646a 35-bl) y en la naturaleza (τὴν φύσιν) (646a25-35). Y otro tanto podría aplicarse, explícita o implícitamente, a pasajes como GA II 6, 742a19-36; Ret. II 19, 1392a15-22; Let. I 8, 989a15-18; XIII 2, 1077a26-29, etc. Ahora bien, estos casos de oposición entre los órdenes de la cusía y del tiempo, lejos de afectar la posición que defendemos, más bien vienen a prestarle una confirmación indirecta, ya que dicha oposición sólo es posible sobre la base de un concepto de prioridad ontológica distinto del definido en Cat. 12 y Met. V 11, el cual no apela ya a la noción de separabilidad o capacidad de existir autónomamente. En efecto, como se aclara en el propio texto de PA II 1, si se considera anterior en la naturaleza a la cosa realizada y en plena posesión de su estructura formal (vgr. una casa), no es porque ésta pueda existir independientemente de su materia (vgr. los ladrillos), sino porque no es la cosa realizada en vista de (héneken) su materia -i.e. la casa en vista de los ladrillos-, sino ésta en vista de la cosa realizada -i.e. los ladrillos en vista de la casa- (646a 24-29). Por tanto, si en estos casos es posible una inversión entre los órdenes de la cusía y del tiempo, ello obedece precisamente a que en el ámbito de la oposición génesis-ousía no se apela a un concepto de prioridad ontológica definido en términos de separabilidad y vinculado con el orden de las condiciones necesarias, sino a uno definido en términos de causalidad final y vinculado, por ende, con el horizonte de la explicación teleológica. Ciertamente, el propio Ar. señala que siempre es posible que dada una determinada materia (vgr. unos ladrillos) ningún objeto se genere o construya a partir de ella (vgr. una casa) (cf. PA I 1, 639b26-640a9; GC II 11, 337b14-25; Fis. II 9, 200a7-15), de suerte que está claro que interpreta la relación forma-materia dentro del marco del proceso de generación en términos de un modelo particular de necesidad hipotética que, como se ha hecho notar, se aplica eminentemente en contextos de explicación teleológica (cf., por

ejemplo, R. Sorabji, NC&B p. 21; M.J. White, A&I p. 14). En cambio, sobre la base del concepto de prioridad ontológica definido en Cat. 12 y Met. V 11, no sólo la forma no sería anterior a la materia, sino que, por el contrario, debería serlo más bien ésta. Que Ar. es perfectamente consciente de esta duplicidad de significados dentro de la prioridad ontológica lo muestra claramente un texto como Fís. VIII 7, 260bl6-26la27, donde Ar. atribuye a la traslación circular prioridad ontológica tanto en el sentido definido en Cat. 12 y Met. V 11 (cf. 260bl9-29) como, poco después, también en el sentido vinculado con la explicación teleológica (cf. 26lal3-26): poco antes, Ar. había distinguido expresamente ambos significados, llamando sólo al segundo τὸ κατ' οὐσοίαν (cf. 260bl7-19).

Em efecto, si bien es cierto que cualquier objeto particular dado es anterior en el tiempo a la mayoría de los procesos y estados que comprende, por así decir, su 'historia', esto no puede generalizarse sin suponer un tiempo en que dicho objeto habría existido privado de toda propiedad y al margen de todo proceso. Ahora bien, esto implicaría no sólo concebir un objeto que exista en el tiempo privado de color, dureza, etc., sino también de las que modernamente denominamos cualidades primarias, tales como la extensión y el volumen, lo cual es manifiestamente imposible: tal despojamiento de propiedades no nos dejaría ya en presencia de objeto alguno sino de algo que resultaría inidentificable y carente de toda determinación individual, de modo semejante a lo que ocurre en la hipótesis de una materia desprovista de toda forma (cf. Met. VII 3, 1029all-30 y las consideraciones acerca de las relaciones entre los objetos y sus propiedades matemáticas en Met. III 5, 1002a4-11).

Con esto queremos significar que el orden de la sucesión no provee los medios para una adecuada interpretación en términos temporales de la prioridad ontológica expresada por el criterio de separabilidad. En efecto, en cuanto no podríamos hallarun tiempo en que una sustancia exista sin ningún accidente, sino que en todo tiempo considerado tendremos conjuntamente la sustancia y algunos de sus atributos, éstos y aquélla se nos aparecerán como temporalmente simultáneos (cf. Cat. 13, 14b24-26). Ahora bien, en la medida en que nos atengamos a consideraciones temporales y al orden de la pura sucesión, esta simultaneidad temporal tendríacomo consecuencia el encubrimiento de la prioridad ontológica de la sustancia, ya que no tendríamos ocasión alguna dentro de dicho orden para dar una interpretación adecuada ni para ejemplificar la separabilidad de la sustancia respecto de los accidentes: una y otros se nos aparecerían también como ontológicamente simultáneos (cf. Cat. 13, 14b27-32).

⁷⁹ Cf. <u>supra</u> p. 7 y nota 2.

Ar. distingue explícitamente las relaciones de antero-posterioridad involucradas en una mera secuencia temporal -i.e. las implicadas cuando decimos cosa tales como, por ejemplo, que los hechos de la guerra de Troya son anteriores a los de las guerras Médicas (cf. Met. V 11, 1018b15-19)- de aquellas involucradas en una determinada secuencia que dé cuenta de las conexiones existentes entre las diferentes fases o momentos de un proceso unitario de cambio -i.e. las implicadas en expresiones tales como cuando decimos que se es niño antes que adulto (cf. Met. V 11, 1018b19-26)-: mientras que denomina a las primeras κατά χρόνον, a las últimas llama, en cambio, κατὰ κίνησιν . La diferencia estriba en que cuando decimos que el niño es anterior al adulto, no sólo pretendemos que un individuo X ha pasado en su historia personal primero por el estado de niñez y luego nor el de la adultez, sino también -y fundamentalmente- que X no puede alcanzar la adultez sin haber pasado ya por la niñez, mientras que cuando decimos, por ejemplo, que X llegó antes de que llueva, no pretendemos, en principio, que la lluvia no hubiera podido producirse antes que la llegada de X o al mismo tiempo que ella, puesto que no consideramos en tal caso a ambos eventos como fases o momentos de un proceso unitario de cambio. La anterioridad en el movimiento no debe, pues, pensarse meramente en términos de una anterioridad temporal, sino más bien en términos de una anterioridad ontológico-causal que permite establecer un orden irreversible en la secuencia temporal de los eventos-fase de un determinado proceso de cambio. Si el orden establecido comporta, además, una secuencia temporal, ello obedece a que estamos tratando aquí con procesos, que siempre se despliegan, como tales, en el tiempo. Una posible estrategia para negar la diferencia entre ambos tipos de ejemplos y vincular así la distinción entre series causales y series sólo temporales consistiría en asumir que todos los eventos y procesos del universo forman parte de un mismo y único proceso de cambio como sus fases y adoptar, en consecuencia, alguna forma de determinismo causal universal, sea de tipo mecanicista o teleológico. Sin embargo, y aunque algunos prestigiosos intérpretes modernos han creído posible atribuir a Ar. alguna concepción de esta indole (vgr. Gomperz, Ross y más recientemente G. E. L Owen y J. Hintikka), nos vemos inclinados, por nuestra parte, a coincidir con quienes consideran la posición aristotélica como básicamente no determinista (cf. Wieland, APh p. 254ss.; Sorabji, NC&B p. 143ss. et passim; White, A&I p. 24ss.).

⁸¹ In efecto, nos basta con saber que, entre dos cosas A y B, A es temporalmente anterior a B para excluir que B pueda ser ontológicamente anterior a A, en el sentido de prioridad ontológica que aquí nos ocupa. Recuérdese, por lo demás, que cuando los órdenes del ser y del tiempo se nos aparecen como opuestos y entran en un esquema de próteron-hýsteron, ello es posible sólo sobre la base de un cambio en el significado de la prioridad ontológica (cf. supra nota 76).

- Un mundo en el que careciésemos de toda posibilidad de hablar de objetos permanentes no podría ser representado. según esto, más que como una serie fija, estática y eventualmente lineal de eventos atómicos relacionados o bien sólo por su ubicación relativa dentro del orden de la sucesión temporal -concebido como una serie discreta de instantes correspondientes a cada uno de esos eventos-, o bien también por algún tipo de nexo lógico o causal que habría que explicitar. Ahora bien, si una pintura de este tipo no careció de defensores incluso en épocas muy cercanas a la de Ar. y parece corresponder bastante adecuadamente a las líneas generales de la posición de Diodoro Crono, basada en un atomismo del tiempo y del espacio (cf. Sexto Empírico, Adv. Math. IX 363; R. Sorabji, TC&C p. 17s., 345ss., 369ss; J. Vuillemin, NC p. 70ss.; M.J. White, A&I p. 73ss.), no hay duda de que resulta, por el contrario, inaceptable para Ar. -quien critica la versión más temprana de la doctrina megárica en Met. IX 3- por cuanto suprime, en general, todo movimiento o cambio: nuestro mundo circundante es un mundo de cambios, movimientos y procesos temporales, los cuales presuponen no sólo la continuidad sino también los objetos permanentes a través del cambio y la sucesión temporal. Sólo en un mundo así concebido puede la distinción entre sustrato y determinaciones adquirir significación real.
- Para la relación entre la distinción sustancia-accidentes y la oposición permanencia-sucesión, cf. infra p.69ss.
- Entre los intérpretes modernos hay que nombrar especialmente a E. Tugendhat (TKT p. 46) y también, dentro de otra línea de interpretación, a E. Hartman (SB&S p. 15s., 34s.). Con todo, ambos autores -y especialmente Hartman-tienden a confundir en cierta medida o a identificar la prioridad temporal de VII l con la ontológica.
- 85 Esta identificación presupuesta por Ps.-Alejandro deja claros signos incluso en su vocabulario, ya que, además de emplear dos veces la expresión χωρίς para caracterizar la existencia propia de la sustancia, introduce también el verbo χωρίζεσθαι para explicar el significado de su prioridad temporal. Con todo, hay que advertir aquí un detalle significativo, a saber, que dicho verbo no está referido a la sustancia misma sino, contrariamente, a las determinaciones accidentales que, de acuerdo con Ps.-Alejandro, se separan de ella: esto implica un insensible desplazamiento desde el orden de la sucesión al de la permanencia, reforzado luego por los adverbios temporales σήμερον, χθές y αύριον, que quedan ahora referidos a las propiedades y excluyen tácitamente a la sustancia de la serie de la sucesión.

- Así Brague (TP&A p. 149), quien reconoce, sin embargo, que esta solución sería, dentro de una lectura tradicional, la única posible y no omite calificarla de "hábil".
 - 87 Particularmente la del propio Brague, cf. infra p.60s.
- 88 Ciertamente, establecemos ordinariamente relaciones de prioridad entre dos o más cosas atendiendo al criterio temporal de su mayor o menor perdurabilidad o permanencia en el tiempo. Así, decimos, por ejemplo, que tal o cual procedimiento es preferible a tal otro porque procura una solución duradera y estable a un determinado problema, y otras cosas por el estilo. Si esto parece ser un rasgo común a todas las representaciones inmediatas y vulgares del tiempo, se ha señalado con razón que la preferencia valorativa por lo estable y permanente es especialmente marcada en el caso de los griegos, y ello precisamente a causa de su gran sensibilidad para lo que hay de transitorio y perecedero en lo temporal (cf. R.G. Collingwood, IH p. 30; para la percepción de la fugacidad e inestabilidad de las cosas temporales entre los griegos, cf. C. Eggers Lan, T&E p. 34ss.): esta idea, por lo demás, se halla en la base misma de la concepción general griega del conocimiento y en su correspondiente teoría epistemológica, de acuerdo con las cuales sólo un objeto permanente y estable puede proveer el fundamento de un conocimiento estricto o científico (cf. Collingwood, IH p. 28-33; J. Hintikka, T&N p. 62ss.). No podemos, por último, dejar de mencionar aquí la señera idea sobre la que tanto ha insistido Martín Heidegger, quien ha señalado la noción temporal de 'constante presencia' (ständige Anwesenheit) como núcleo significativo de las concepciones del ὄν como οὐσία y, en general, del ser en la metafísica occidental (cf. EM p. 154; KM p. 216s., etc.).
 - 89 Cf. Fis. VIII 7, 260b29-261a12; VIII 8, 265a22-27.
- 90 Cf. <u>GC</u> II 9, 335a29: ἀίδια καὶ πρῶτα ; véase también <u>Met</u>. IX 8, 1050b6ss.; XII 1, 1069a30ss; I 9, 991al0; etc.
- 91 Cf. de an. II 4, 415a26-b7 (nótese especialmente las palabras de líneas b6-7: καὶ διαμένει οὐκ αὐτό, ἀλλ' οἶον αὐτό, ἀρι- ὑρῶ μὲν οὐχ ἔν, εἴδει δ' ἔν); véase también GC II 10, 336b25ss.; GA II 1, 73lb23-732al. Esta misma línea de pensamiento se encuentra ya explícitamente desarrollada en un pasaje de Platón (cf. Banquete 206e-208d).
- 92 De hecho, Ar. considera el ciclo de la generación propio del mundo sublunar como eterno al igual que los movimientos de los astros en la región supralunar, de los cuales en última ins-

tancia están en dependencia causal (cf. GC II 11).

- 93 La nota distintiva de lo que es eterno no es meramente el ser ingénito sino el ser incorruptible, y ello es lo que lo hace una forma más alta de la temporalidad: si lo eterno tiene que ser ingénito, ello se debe a que no puede no ser incorruptible, y es doctrina aristotélica que todo lo que tiene generación tiene también corrupción. Así lo expresa Ar. cuando rechaza que la generación sea el primero entre los movimientos porque en tal caso todo lo sujeto a movimiento sería corruptible (cf. Fís. VIII 7, 261a7-9). Del mismo modo, cuendo en Cael. se refiere Ar. a la perfección de las esferas celestes, enfatiza siempre su carácter de perdurabilidad e incorruptibilidad (cf. I 9, 279al3-22) y les otorga en virtud de tales características la calidad de 'divinas' (cf. 279a22-28). En este punto, la concepción de Ar., sin duda más refinada y elaborada, resta en lo esencial fiel -como Ar. mismo reconoce (cf. Cael. I 3, 269bl2-270all)- a la más tradicional manera de ver de los griegos, según la cual lo distintivo de los dioses (vgr. los olímpicos en Homero o los dioses hesiódicos) es precisamente el no envejecer ni morir, aun habiendo nacido (cf. Cael. III 1, 298b24-29; véase también W. Jaeger, Teología p. 17; C. Eggers Lan, T&E p. 35ss., 145). Por su parte, Ar. sostendrá que lo incorruptible debe tembién necesariemente ser ingénito (cf. Cael. I 10-12): tal es el fundamento de su crítica a la cosmología del Timeo, por cuanto éste atribuiría generación a algo que, como el universo, debe ser inmortal (cf. Cael. I 10, 279b 12-280all, y la referencia a Flatón en 280a28ss.). En cambio, que aquello primero o divino tiene que ser inmortal es cosa fuera de discusión, al punto que, afirma Ar., incluso quienes adoptan una cosmología cíclica presuponen, en rigor, la eternidad del mundo (cf. Cael. I 10, 280all-24).
 - 94 Cf. <u>infra</u> p. 64ss.
- 95 Cf., por ejemplo, <u>Cat.</u> 5, 4al0-bl9; <u>Fis.</u> I 7, 190al3-191 a22; <u>Met.</u> VIII 1, 1042a32-b8; XII 1-2, 1069b3-34, etc.
- 96 En efecto, no es exagerado decir que el núcleo de la interpretación que Ar. hace de los primeros filósofos de la naturaleza (var. Tales, Anaximandro, Heráclito, etc.) consiste en que la posición de éstos, que Ar. concibe como un monismo materialista, se reduce a la tesis de que la multiplicidad de cosas existentes debe su ser a un fundamento último -del que tales cosas proceden y al que habrán de volver cuando perezcan-, que permanece inalterable y constante por detrás de la multiplicidad y los cambios (cf., por ejemplo, Met. I 3, 983b6-984al6; Fís. II 1, 193a8-29; I 9, 189a34-bl6; I 4, 187al2-23; etc.). En estas presentaciones de la filosofía del pasado, Ar. recalca frecuentemente el papel del concepto de permanencia como hilo conductor de la reduc-

ción practicada por los monistas (cf., por ejemplo, Fís. II 1, 193al7-18, a26-28; Met. I 3, 983b8-18; 984al3-16; III 5, 1002a 1-4, etc.). Por lo demás, aunque Ar. hace suya y convierte en un principio básico de su filosofía la necesidad de un sustrato permanente o sujeto real del cambio, no deja sin embargo de señalar las dificultades que acarrea convertir el criterio de permanencia y el concepto de sustrato en una condición suficiente para la identificación de las entidades básicas de una ontología, cuando se trata, en realidad, sólo de una condición necesaria (cf., por ejemplo, Met. I 4, 984al6ss; VII 3, 1029alss.; etc.).

Cf. Cat. 12, 14a26-29: πρῶτον μὲν καὶ κυριώτατα πρότερον έτερον έτέρου λέγεται / κατά χρόνον, καθ' ο πρεσβύτερον έτερον έτέρου καὶ παλαιότερον λέγεται, -τῷ γὰρ τὸν χρόνον πλείωείναι καὶ πρεσβύτερον καὶ παλαιότερον λέγεται-. Aunque así formulada esta definición nos compromete con el orden de la sucesión e implica una consideración retrospectiva a partir del 'ahora', no es menos cierto que en este concepto de prioridad temporal no se enfatiza el hocho de haber comenzado antes sino el de haber existido o perdurado por más tiempo en un determinado estado o condición (cf. a28-29: τῷ γὰρ τὸν χρόνον πλείω είναι). Precisamente en este sentido atribuye Ar. a los primeros pensadores haber concebido el principio material como 'más antiguo' o 'más anciano' que todo lo demás y, por ende, como 'más venerable' (cf., por ejemplo, Met. Ι 3, 983b32-33: τιμιώτατον μεν γάρ τὸ πρεσβύτατον ; véase también las expresiones de Platón referidas a los movimientos del alma del mundo en Leyes X 895b5-7, etc.). Digamos, por último, que en un pasaje ya citado de Met. XIII 2 Ar. apela al criterio de separabilidad y a la prioridad ontológica haciendo especial énfasis en la capacidad de continuar existiendo tras la separación de las determinaciones accidentales, y declara: τη μέν γάρ ούσία πρότερα όσα χωριζόμενα τῷ είναι ὑπερβάλλει (1077b2-3). Esto debe entenderse en el sentido de que son ontológicamente anteriores aquellas cosas que, si son separadas de otras, sobrepasan a éstas en el ser, es decir, continúan existiendo mientras las otras no (cf., para el significado de la expresión τῷ εἶναι ύπερβάλλει , Tugendhat, TKT p. 46 y la traducción de J. Annas, MN p. 94: "if more able to go on existing when separated..."). Lo interesante en esta caracterización del criterio de separabilidad reside en que desde el punto de vista de una interpretación temporal no nos compromete tanto con el orden de la sucesión como con el de la permanencia.

⁹⁸ Cf. supra p. 39ss.

Así, mientras que la explicación de la prioridad lógica es introducida por las palabras xal $\iota \tilde{\psi}$ $\lambda \delta \gamma \psi$ (1028a34), la de la prioridad gnoseológica es encabezada por las palabras xal $\epsilon l \delta \ell$ -

val (1028a36), a lo que se agrega una vez más ζσμεν (1028b1) y la repetición por dos veces de γνωμεν (1028a37 y b2).

- 100 Cf. <u>supra</u> p. 44s. y nota 75.
- 101 Cf. TP&A p. 145-166.
- 102 Cf. supra p. 24 y especialmente nota 33.
- 103 Uf. TP&A p. 152ss.
- 104 Cf. <u>supra</u> p. 37s. y nota 62.
- 105 Brague apoya su interpretación en Met. I 10, 993al5, texto que, en su opinión, mostraría que "en un certain sens, la philosophie primère est aussi la primère philosophie" (p. 161). Brague cita además Met. I 3, 983b6-7; III 5, 1002a8-9 y XII 1, 1069a 24-30 (p. 161s.). Estos textos son, por supuesto, bien conocidos y sólo testimonian acerca de la actitud de Ar. hacia los pensadores del pasado y acerca de su convicción según la cual incluso en los tanteos de los más antiguos filósofos y teólogos pueden hallarse, tras sus palabras, núcleos de verdad que permiten confirmar también nuestras propias ideas (cf. Met. II 1, 993a30-b19), yaque todo ocurre como si tales pensadores hablaran "forzados por la verdad misma" (cf. Fis. I 5, 188b30; Met. I 3, 984b10; PA I 1,642 al9). No vemos, pues, la menor conexión con la prioridad temporal de la sustancia, e incluso en varios de los textos aducidos ni siquiera se menciona a la sustancia misma (vgr. Met. I 10, 993al5, donde se trata de las causas y no de la sustancia: I 3. 983b6-7. donde la cuestión es el principio material).
- Asclepio lee καὶ φύσει καὶ λόγφ καὶ χρόνφ καὶ γνώσει, mientras Besarión y la Aldina traen la lección καὶ λόγφ καὶ γνώσει καὶ χρόνφ καὶ φύσει (cf. Ross, AM II p. 160): las tres leoturas tratan de hacer explícita la referencia -implícita en el texto- a la prioridad ontológica expresada por el criterio de separabilidad, y con ello dejan sin explicación específica a la prioridad temporal. Que la interpretación standard de VII l opera con el convencimiento de que tiene que haber una explicación de todos los significados de prioridad introducidos lo muestra a las claras el juicio de Ross (AM II p. 160) acerca de estas lecturas que "are no doubt corrections designed to meet this difficulty, and do mend matters, since they leave χρόνφ unexplained " (el subrayado es mío).

Notas a la parte III

No entraremos aquí en la cuestión -al parecer siempre abierta- de la autenticidad del tratado Cat., en la cual el capítulo 5, con su distinción entre sustancias primeras y segundas, ha tenido un papel protagónico. Por nuestra parte, dejaremos de lado los problemas relativos a esta distinción y nos atendremos exclusivamente a los criterios que se emplean en la caracterización genérica de la sustancia -y, en rigor, sólo al sexto-, criterios que no pueden despertar mayores sospechas en cuanto a su carácter genuinamente aristotélico y tienen paralelos en otros lugares del corpus. Los principales argumentos contra la autenticidad del escrito, basados principalmente en su concepción de la sustancia primera, fueron los de S. Mansion (cf. DAS; PDS). Últimamente han vuelto a tratar la cuestión M. Frede (TE&E), quien se pronuncia por la autenticidad, y B. Dumoulin (OC&M y, ya antes, AC), quien sostiene la inautenticidad. No podemos ocultar, sin embargo, nuestra mayor simpatía con los argumentos de quienes defienden la autoría del escrito para Ar., ya sea en su primera parte (caps. 1-10) o, mejor aún, en su totalidad.

No está claro del todo por qué Ar. declara sólo a este sexto criterio como μάλιστα ίδιον de la sustancia. Es manifiesto que algunos de los criterios enumerados valen, además de la sustancia, también para alguna otra de las categorías accidentales, y que en tal sentido no expresan algo exclusivo o propio de la sustancia misma. Así, por ejemplo, también corresponden a la cantidad los criterios iv (cf. 3b27-32; 5b11-6al8) y v (cf. 6al9-26). En cuanto al criterio i, Ar. aclara que es común tanto a la sustancia como a las diferencias (cf. 3a21-25), por más que en este caso no se trata ya de una relación entre diferentes categorías. Y respecto del criterio ii, Ar. señala expresamente que vale también para las diferencias (3a33), pero también podría alegarse que es extensivo a todos los casos en que se predican de un individuo los correspondientes géneros y especies, sin importar a qué categoría pertenezca ese individuo (cf. nuestras observaciones acerca de la predicación 'por sí', supra p. 33ss.). No obstante, el criterio iii debe, sin duda, ser también exclusivo de la primera categoría (cf., por ejemplo, Met. VII 4, 1030a5 y Bonitz, Index 495b44-496a8). Por lo demás, que este empleo de la expresión (μάλιστα) ίδιον alude al carácter exclusivo de las notas señaladas en cada caso parecen confirmarlo claramente otros ejemplos referidos no sólo a la sustancia sino también a categorías accidentales como la cantidad o la cualidad (cf. 3a21; 6a26; 11a5).

- ³ Cf. J.L. Ackrill, <u>AC&I</u> p. 89.
- Ackrill (AC&I p. 89s.) considera poco adecuado el ejemplo referido a los colores. Es cierto que este ejemplo no guarda estricta simetría con el caso de la sustancia y que más preciso sería decir que un determinado color individual, por ejemplo, un cierto color negro no puede, siendo uno y el mismo, ser 'mate' y 'brilloso', ya que 'blanco' y 'negro' no son afecciones sino especies dentro del género 'color' y la categoría de cualidad. Con todo, esto es secundario para los fines de Ar., y las determinaciones 'blanco' y 'negro' resultan más apropiadas por cuanto se aplican muy naturalmente al ejemplo de la sustancia en líneas 19-20.
- 5 La tesis de que todo movimiento o cambio comportan siempre tiempo y que éste es 'aquello en lo cual' se dan todo movimiento y cambio es un tópico básico de la filosofía aristotélica de la naturaleza (cf., por ejemplo, <u>Fís</u>. IV 14, 223al4-15: φανερὸν ὅτι πᾶσα μεταβολὴ καὶ πᾶσα κίνησις ἐν χρόνψ ἐστίν).
- El agregado aquí de δόξα junto a λόγος puede no ser irrelevante: las proposiciones de que aquí se trata tienen que ser
 expresiones de una 'opinión' en el sentido preciso en que ésta
 se refiere a nuestro conocimiento de cosas o hechos contingentes
 (cf., por ejemplo, APO I 33, 89a2-3; Met. VII 15, 1039b34-35; IX
 10, 1051b13-17; EN VI 5, 1140b27). De ahí que el ejemplo de Ar.
 sea el de una proposición referida a un hecho particular y no necesario, la cual queda, por lo tanto, excluida del ámbito de las
 proposiciones científicas (cf., para esta concepción aristotélica
 y también platónica, S. Mansion, JE p. 108-124 y, especialmente,
 116-117 y nota 27 a la segunda edición).
- La expresión ἀπίνητα διαμένειν referida aquí a la proposición y la opinión no debe llamar a engaño ni entenderse en el sentido en que decimos que, por ejemplo, un hombre permanece sentado o reposa en su sitio, ya que Ar. distingue expresamente dos significados fundamentales de 'inmovilidad' (ἀκινησία), a saber, i) aquel en que decimos inmóvil a lo que, pudiendo moverse, no se halla en movimiento y ii) aquel en que decimos que es inmóvil lo que, en general, no está sujeto a movimiento ni puede moverse: en el primer caso estamos en presencia de la forma de inmovilidad que Ar. denomina ἡρεμία o 'reposo', mientras que en el segundo sólo podemos hablar de mera inmovilidad (cf. Fís. V 2. 226b10-16=Met. X 12, 1068b20-25; Fis. III 2, 202a36; VIII 1, 251 a26). Es en virtud de esta distinción como podemos decir 'inmóvil' tanto de cosas como el primer motor (cf., por ejemplo, Fís. VIII 6, 258bll-12; Met. IV 8, 1012b31; etc.) cuanto de las cosas que están sujetas al cambio y se hallan en el tiempo (cf. Fís. IV

12, 221b7-222a9). Otro tanto puede decirse también -y aunque Ar. no es explícito en este caso- del concepto de permanencia (cf., por ejemplo, la expresión $\dot{\epsilon}v$ $\tau\ddot{\phi}$ $\dot{\alpha}\dot{\nu}\tau\ddot{\phi}$ $\delta\iota\dot{\alpha}\mu\dot{\epsilon}\nu\dot{\alpha}\nu$ referida al primer motor en <u>Fís</u>. VIII 6, 260al8 y sus antecedentes platónicos en <u>Timeo</u> 37d).

- En efecto, en estos casos sólo podría hablarse de un cambio en la relación que vincula la proposición y la opinión con el hecho por ellas referido. Sin embargo, cabe recordar que para Ar. no hay, en rigor, una forma del cambio o del movimiento que pueda denominarse propiamente según la relación: toda relación entre dos o más cosas sólo puede experimentar cambio sobre la base del cambio de al menos uno de los relata mismos, el cual ha de corresponder necesariamente a alguna de las cuatro formas del cambio reconocidas por Ar. —i.e. locativo, cualitativo, cuantitativo o sustancial—, de modo que sólo accidental o derivadamente puede hablarse de un cambio en la relación (cf. Fís. V 2, 225bll-13).
- 9 Cf. Met. IX 10, 1051bl3-17; IV 8, 1012b24-25. Por cierto que, como se ha señalado recientemente, tanto la objeción referida a las proposiciones y opiniones como la respuesta que a ella dirige Ar. se basan en la tácita preferencia por las que modernamente se denominan proposiciones temporalmente indefinidas, en las cuales el valor de verdad está en función de la circunstancia de su empleo (cf. J. Hintikka, T&N p. 65ss.). Desde luego, en el caso de proposiciones temporalmente definidas la objeción acerca de la capacidad de las proposiciones para recibir los contrarios (i.e. la verdad y la falsedad) ni siquiera puede ser planteada, de modo que la característica señalada por el sexto criterio como exclusiva de la sustancia no sólo no quedaría afectada sino que ni siquiera necesitaría de defensa.
- Ha subrayado acertadamente P. Aubenque esta esencial vinculación entre la distinción sustancia-accidentes o, en general, sujeto-predicados y el movimiento. En efecto, señala Aubenque, ¿cómo sabríamos que Sócrates está sentado, si Sócrates no se incorporara en determinado momento? Dicho de otro modo, sólo en virtud del movimiento reconocemos los estados o determinaciones, por un lado, y el sujeto, por el otro, en cuanto tales, y sólo porque el atributo se separa en algún momento del sujeto lo distinguimos, como tal, de éste. Incluso en el caso de los atributos esenciales, que, en cuanto tales, nunca se separan de su sujeto, sólo podemos reconocerlos qua atributos, argumenta Aubenque, por un "movimiento supuesto", es decir, por una "variación imaginaria", en virtud de la cual nos preguntamos si el sujeto seguiría siendo lo que es en caso de estar ausente tal o cual de sus atributos (cf. PE p. 430s.).

¹¹ Cf. <u>Fis.</u> III 1, 200b32-33: οὐκ ἔστι δὲ κίνησις παρὰ τὰ

πράγματα; III 3, 202al3-14: φανερὸν, ὅτι ἐστιν ἡ κίνησις ἐν τῷ κινητῷ; Met. X 9, 1065b7: οὐκ ἔστι δέ τις κίνησις παρὰ τὰ πρᾶγματα; 1066a26-27: καὶ ὅτι ἐστιν ἡ κίνησις ἐν τῷ κινητῷ, δῆλον; XII 5, 1071al-2: τῶν οὐσιῶν ἄνευ οὐκ ἔστι τὰ πάθη καὶ αὶ κινήσεις. Esto significa que los objetos son, como tales, ontológicamente anteriores a su movimiento en el sentido definido en Cat. 12, 14a29ss. y Met. V 11, 1019a2ss. En tal sentido, el movimiento es comparable a una 'afección' o 'propiedad' de la sustancia (cf. Met. XII 5, 1071a2 y Simplicio, In Phys. 826, 28: τὰ πάθη καὶ αἰ κινήσεις).

- 12 Así lo ha señalado W. Wieland (APh p. 111).
- 13 Cf. Fis. I 2, 184b25-al; 185al2-14.
- Regularmente Ar. emplea para referirse al cambio en general el término χίνησις y, más precisamente, μεταβολή. Sin embargo, el empleo de γένεσις resulta justificado si se tiene en cuenta que en este contexto Ar. caracteriza de modo genérico la estructura del cambio bajo la forma 'no A deviene A' o bien 'de no A deviene A', mientras que el término χίνησις sólo se aplica en los casos en que tanto el terminus a quo como el ad quem son tomados en sentido positivo o como existentes (cf. Ross, APh p. 45 ss.). En la medida en que puede caracterizarse como un pasaje del no ser al ser, todo cambio es, en cierto sentido, una γένεσις. Para una interpretación en parte diferente, cf. I. Couloubaritsis, ASPh p. 50ss.
- 15 La expresión ο γίγνεται indica, en general, el resultado o terminus ad quem del devenir, mientras que τὸ γιγνόμενον indica el punto de partida o terminus a quo. Este uso de los términos está ligado a la estructura del tipo 'A deviene B'. Sin embargo, en otros casos y, especialmente, en relación con la γένεσις άπλη, la expresión τὸ γιγνόμενον designa, inversamente, la cosa resultante del proceso de generación (cf. 190b4-5, b9, b12, b 23, b27). Para las razones y significación de esta peculiaridad, cf. Wieland, APh p. 113 nota 2 y p. 123.
 - 16 Cf. Wieland, APh p. 119ss.

Por lo demás, también podemos convertir una expresión compleja del tipo 'A deviene B' en una del tipo 'de A deviene B' y decir, por ejemplo, 'de hombre inculto deviene hombre culto'. Sin embargo, hay que notar que, en sentido estricto, en la expresión compuesta el sujeto gramatical no representa el sujeto real del cambio, ya que lo que sufre el cambio y permanece a través de él no es el compuesto 'hombre culto' sino el elemento simple 'hombre', tal como lo afirma expresamente Ar. (cf. 190al9-21: τὸ μου-

σικόν δὲ καὶ τὸ ἄμουσον ούχ ὑπομένει, οὐδὲ τὸ ἔξ ἄμφοῖν συγκείμενον, οἶον ὁ ἄμουσος ἄνθρωπος). Así, el compuesto involucra ya un elemento que no permanece y, por tanto, tampoco en las expresiones compuestas coinciden estrictamente el sujeto gramatical y el sujeto real del cambio, de modo que estas expresiones resultan convertibles de igual manera que las expresiones simples que hacen referencia a lo que no permanece en el cambio. Por tal razón puede decir Ar.: τὸ μέντοι ἐκ τοῦ ἀντικειμένου καὶ μὴ ὑπομένοντος ἀμφοτέρως λέγεται, καὶ ἐκ τοῦδε τόδε καὶ τόδε τόδε· καὶ γὰρ έξ ἀμούσου καὶ ὁ ἄμουσος γίνεται μουσικός. διὸ καὶ έπὶ τοῦ συγκειμένου ώσαύτως καὶ γὰρ έξ άμούσου άνθρώπου καὶ ὁ άμουσος άνθρωπος γίγνεσθαι λέγεται μουσικός (190a26-31). Una segunda restricción en el empleo de este criterio se refiere al hecho de que, en ciertos casos, el uso del lenguaje resulta inverso y sólo podemos aplicar estructuras del tipo 'de A deviene B' y no del tipo 'A deviene B', aun cuando estamos haciendo referencia a lo que permanece en el cambio. Así, por ejemplo, decimos 'del bronce deviene o llega a ser la estatua' y no 'el bronce o llega a ser estatua' (190a24-26). Pero lo decisivo aquí, como bien señala Wieland, es que tampoco en este caso podemos hablar indiferentemente de ambas formas, y esto es lo que permite diferenciar las referencias a lo permanente en el cambio de aquellas a lo que no lo es. En efecto, no hay que creer que la estructura 'de A deviene B' está, respecto de sus posibles aplicaciones, en una relación de especie a género con la estructura 'A deviene B', tal que toda estructura del primer tipo pueda convertirse en una del segundo tipo pero no viceversa; por el contrario, hay expresiones del tipo 'de A deviene B' que no pueden convertirse en las respectivas del tipo 'A deviene B'. Es la inconvertibilidad y no un determinado tipo de expresión lo que permite reconocer las referencias al elemento permanente en el cambio (cf. Wieland, APh p. 119).

Wieland había interpretado las cláusulas de línea 14: ἐάν τις ἐπιβλέψη ὥσπερ λέγομεν como si significaran "wenn man darauf achtet, wie wir aussagen (cf. APh p. 148 y también p. 116). Esta interpretación -muy apropiada para la tesis básica de Wieland- es sintácticamente equivocada y ha sido justamente criticada (cf. W. Bröcker, Aristoteles p. 249 y la rectificación de Wieland en el epílogo a la segunda edición de APh en p. 347).

Como muestra Wieland (APh p. 117), las expresiones del tipo i y ii (cf. supra p. 71) pueden ser transformadas en expresiones compuestas del tipo iii: así, por ejemplo, cuando se dice 'lo inculto deviene culto', se trata, en rigor, de que 'un hombre inculto deviene hombre culto'. No estamos, pues, de acuerdo con S. Waterlow cuando afirma, aunque desde una perspectiva diferente, que la expresión más adecuada del cambio es aquella del tipo 'un hombre deviene culto (cf. NCh&A p. 16s.): éste es sólo el tipo más usual de expresión, pero no el más adecuado para el caso del

cambio accidental. Cf. también las observaciones al respecto de J.P. Dumont, IMA p. 29s.

- Sigo a Ross en secluir tras πρὸς ἔτερον en línea 35 las palabras καὶ ποτὲ, ya que no hay entre las formas del cambio accidental un 'cambio según el tiempo'. Aunque, en sentido estricto, tampoco hay cambio según la relación, en la medida en que ambos términos relacionados sufran algún tipo de cambio, también podrá cambiar, por accidente, su relación (cf. Met. XIV 1, 1088a23 ss.; X 12, 1068allss.; Fís. V 2, 225bllss.; VI 3, 246bllss.).
- Para el significado de la prioridad ontológica, cf. Met. V 11, 1019a2ss.; Cat. 12, 14a29ss. Véase supra p. 7 y nota 2.
- 22 Secluyo con Ross en línea 2 ἄλλα entre ὅσα y ἀπλῶς •καὶ entre αἱ οὐσίαι y ὅσα భἄλλα ἄπλῶς ὅντα debe ser leído como epexegético.
- Por primera vez en el texto γίγνεται tiene en línea 4 el significado técnico que indica una forma del cambio sustancial (='se genera'). Para el significado de τὸ γιγνόμενον en línea 4, cf. supra nota 15.
- 24 Este último caso puede llamar la atención. Parece referirse a ejemplos tales como el vino avinagrado (cf. Sexto Empírico,
 Pyrr. Hyp. I 41 y la expresión τροπίας οίνος en Aristófanes fr.
 213) o como la transformación de las secreciones dentro de los tejidos del cuerpo (cf. PA III 7, 670bl5). Cf. Ross, APh p. 493.
- Adviértase que las expresiones τὸ γιγνόμενον y ὁ γίγνεται se emplean aquí en el sentido exactamente opuesto al que tenían en 190a2-3 (cf. <u>supra</u> nota 15 y Ross, <u>APh</u> p. 493).
- 26 Cf. supra p.72 y la explicación de L. Couloubaritsis, ASPh p. 166ss.
- Pra este punto, cf. la buena explicación de J.P. Dumont, IMA p. 34s.
- Piensa Wieland (APh p. 128) que la expresión τὰ φύσει ὅντα se opone aquí a τὰ τέχνη ὅντα y no a τὸ ὄν ἡ ὄν y que, en consecuencia, no se apunta a una oposición entre física y metafísica en este texto. Creemos, por nuestra parte, que τὰ φύσει ὄντα debe entenderse aquí en el sentido de τὰ γιγνόμενα ο, si se prefiere, de τὰ κινητά: lo que se quiere señalar es cuál es la estructura esencial de todo cuanto deviene o se mueve por oposición

a aquello que no deviene ni está sujeto a movimiento. En este respecto, los artefactos no se oponen a los entes naturales más que en una segunda instancia -i.e. en cuanto no poseen en sí mismos el principio de su movimiento (cf. Fís. II 1, 192b13-22)-, pero no en cuanto poseen materia y son compuestos. Por tal razón, los artefactos son muchas veces tratados por Ar. en un plano de igualdad con los entes naturales y son empleados constantemente como ejemplos en la explicación de movimientos naturales. Convenimos con Wieland en que no se alude aquí a la metafísica en general en tanto ciencia del ens qua ens, pero no porque se esté oponiendo el ámbito de la física al propio de la ποίησις sino, en todo caso, a ciencias que, como las matemáticas, tratan de aquello que es inmóvil (cf. Met VI 1, 1026al3-15).

²⁹ Secluimos con Ross en línea 22 τοὺς λόγους tras γὰρ.

Wieland (APh p. 127) señala con acierto la importancia y las consecuencias de esta posición.

³¹ Cf. 190al5-21 y supra p. 73.

 $^{^{32}}$ Para la oposición εν ἀριθμῷ, δύο λόγψ (εἴδει), cf. Fís. VIII 8, 262a21; GC I 5, 320b14; I 8, 326b6; de an. III 2, 427a2 y 5; Vit. 1, 467b25. Véase también J.P. Dumont, IMA p. 35 y nota 23.

³³ No procede la enmienda de Bonitz según la cual habría que leer en línea 25 ἡ ὕλη ἡ ἀρρύθμιστος en vez de ἡ ὕλη ἀριθμητή, sobre la base de que i) la materia, según se afirma en 191a8, es sólo conocida por analogía y no podría, por tanto, ser calificada de ἀριθμητή, y ii) ἀριθμητή no proporciona una verdadera oposición respecto de συμβεβηχός en línea 26. Ross (APh p. 493) ha mostrado que ἀριθμητή no se opone, en realidad, a συμβεβηχός, sino que retoma la expresión ἀριθμῷ ἕν de línea 24 y resulta así perfectamente coherente.

Nótese que, a pesar de ser <u>formalmente</u> sustantivos, determinaciones como 'orden', 'cultura', etc. son esencialmente predicativas. Está implícita aquí la distinción entre lo que Wieland (<u>APh</u> p. 149ss.) llamó 'sustantivos propios' e 'impropios'.

³⁵ Cf. <u>Fis</u>. V 1, 224b28-35.

³⁶ Una vez más, es mérito de P. Aubenque haber intentado hacer explícita la significación temporal de la concepción aristotélica de los principios del devenir y, en particular, de la tríada de principios materia-forma-privación, que Aubenque (PE p. 435 ss.) identifica, respectivamente, con las dimensiones del presente,

el futuro y el pasado. Aunque nuestra interpretación, según se verá, toma una dirección no incompatible pero sí claramente distinta, debe no poco a la de Aubenque.

- 37 Cf. <u>Fis</u>. IV 11, 219b12-17; V 4, 227b21-228a3.
- 38 Cf. Fis. IV 11, 219b18-22. Los sofistas están en lo cierto sólo en cuanto el sujeto del cambio no guarda a través de éste una unidad 'de concepto' o 'en su enunciado': la cosa no es, por cierto, la misma είδει ο λόγψ a través del cambio y del movimiento (cf. Fís. I 7, 190al6-17). Sin embargo, la tesis sofística deja de lado el hecho de que el sujeto del cambio mantiene su unidad numérica a través de éste, es decir, es άριθμῷ ἔν (cf. Cat. 5, 4a 10-13; Fís. I 7, 190al5-16, b24). Esto significa que, más allá de la variación en sus determinaciones, el sujeto es el mismo individuo a través del cambio. En tal sentido puede llamar Ar. al sujeto 'la materia numéricamente determinada' (ἡ ὕλη ἀριθμητή) del cambio (Fís. I 7, 190a25). Para otras consideraciones acerca de este ejemplo alegado por los sofistas y de su empleo por Ar., cf. infra p.90 y nota 51.
- Ja necesidad de un sustrato para toda forma del cambio queda ejemplarmente expresada en un texto como Met. VIII 1, 1042 a32-b3, donde Ar. argumentando acerca de la necesidad de considerar la materia como sustancia declara: ἐν πάσαις γὰρ ταῖς ἀντικειμέναις μεταβολαῖς ἐστί τι τὸ ὑποκείμενον ταῖς μεταβολαῖς, οἶον κατὰ τόπον τὸ νῦν μὲν ἐνταῦθα πάλιν δ΄ ἄλλοθι, καὶ κατ' ἀλλοίωσιν ὁ νῦν μὲν τηλικόνδε πάλιν δ΄ ἔλαττον καὶ μεῖζον, καὶ κατ' ἀλλοίωσιν ὁ νῦν μὲν ὑγιὲς πάλιν δὲ κάμνον ὁμοίως δὲ καὶ κατ' οὐσίαν ὁ νῦν μὲν ἑν γενέσει πάλιν δ΄ ἐν φθορᾶ, καὶ νῦν μὲν ὑποκείμενον ὡς τόδε τι πάλιν δ΄ ὑποκείμενον ὡς κατὰ στέρησιν. Para otras consideraciones acerca del sustrato del cambio sustancial, cf. infra p. 96ss.
- 40 Cf., especialmente, <u>Kritik der reinen Vernunft</u>, "Analogien der Erfahrung", "Erste Analogie" Al82-189/B224-232.
- Ar. estudia la estructura y composición de los continua y, entre ellos, del tiempo en Fís. VI 1-3. Que el tiempo y sus partes son continuos y divisibles se afirma, por ejemplo, en VI 2, 232b24-26. Que el 'ahora', en cambio, es indivisible se afirma, por ejemplo, en VI 3, 233b33-34: ἀνάγκη δὲ καὶ τὸ νῦν, τὸ μὴ καθ' ἔτερον ἀλλὰ καθ' αὐτὸ καὶ πρῶτον λεγόμενον, ἀδιαίρετον είναι. La restricción τὸ μὴ καθ' ἔτερον ἀλλὰ καθ' αὐτὸ καὶ πρῶτον λεγόμενον alude al hecho de que se tiene en cuenta aquí tan sólo el 'ahora' tomado en su significado estricto de 'instante' o punto temporal y no en el significado lato en que se aplica al lapso que abarca el presente y su extensión al pasado y el futuro inmediatos (cf. la distinción establecida en IV 13, 222alo-24).

- 42 Así lo señala Simplicio (<u>In Phys.</u> 698, 12-16).
- Para la afirmación de que un punto no puede seguir inmediatamente a otro punto ni un 'ahora' a otro 'ahora', cf. Fís. V 1, 231a21-b18; véase también V 3, 227a27-32. El símil geométrico con la recta, cuyos puntos no pueden ser considerados contiguos, desempeña un importante papel en la Fís. y, particularmente, en la refutación de las aporías de Zenón, que tratan la recta y el tiempo como compuestos de minima indivisibles y suponen así que el tiempo está compuesto de instantes (cf. VI 9, 239b31-32).
- 44 Ar. señala en más de un pasaje esta esencial relación entre 'continuidad' y 'divisibilidad', ya que es continuo aquello divisible al infinito (cf., por ejemplo, <u>Fís</u>. III 1, 200bl8-20).
 - 45 Los ejemplos son de Simplicio (cf. <u>In Phys</u>. 699, 14-17).
- Aunque no las enuncia explícitamente, Ar. conoce y aplica las propiedades de las relaciones de anterioridad y posterioridad con frecuencia. Pueden verse ejemplos concretos en los pasajes dedicados a definir los significados de 'anterior' y 'posterior' (cf. Met. V 11; Cat. 12). En cuanto a la de simultaneidad, Ar. afirma explícitamente que implica la negación de la anterioridad y la posterioridad (cf. Cat. 13, 14b24-26; Fís. IV 10, 218 a25-26).
- A7 Nótese que, inversamente, la hipótesis de una multiplicidad sucesiva de 'ahoras' requerida para aplicar las relaciones de anterioridad y posterioridad no obstaculiza la aplicación de la relación de simultaneidad, ya que ésta presupone tan sólo que dos o más cosas se den en un mismo 'ahora', pero no que el 'ahora' sea siempre uno y el mismo.
- Nos apartamos en línea 219b19 del texto de Ross y seguimos la conjetura de G.E.L. Owen (AT p. 22 nota 32) $\dot{\eta}$ en vez de $\dot{\eta}$ ante στιγμή. Se trata de la ejemplificación de un móvil a través del señalamiento de un punto sobre una línea en un diagrama.
 - ⁴⁹ Cf. 219al0-21.
- Cf., para el caso del punto y sus diferencias con el 'ahora', 220a9-21.
- El asentimiento que en este punto presta Ar. a los sofistas es, desde luego, sólo parcial y se limita al reconocimiento de la diversidad lógica o conceptual que afecta a todo objeto sus-

ceptible de movimiento o cambio. En efecto, al mismo tiempo Ar. señala la unidad numérica o real del objeto a través del cambio y, con ello, rechaza la tesis que parece subyacer al argumento sofístico, a saber, que con el cambio de cualquier determinación cambia o incluso se aniquila el objeto en su totalidad (cf., por ejemplo, el llamado sofisma de la muerte de Clinias en Platón. Eutidemo 283b-d): la mera diversidad lógica o conceptual no es condición suficiente de la diversidad numérica o real. En rigor, la posición sofística se basa en una doble y errónea nivelación, a saber: 1) la de diferentes nociones de 'unidad' e 'identidad' irreductibles entre sí. tales como la unidad y la identidad lógica o conceptual y la numérica o real, y 2) la de las formas esenciales y accidentales de la unidad y la identidad (para la distinción de los posibles significados de unidad y de identidad. cf. Met. V 6 y 9, respectivamente). Puede decirse que, en último término, ambas nivelaciones no son sino casos particulares o resultantes de lo que, a juicio de Ar., constituye la característica básica de la posición y los argumentos sofísticos, esto es, la ignorancia de la distinción entre los significados 'por sí' y 'por accidente' de 'ser' y la consiguiente confusión entre la predicación esencial y accidental (cf., por ejemplo, las críticas de Ar. en Met. IV 4, 1006bl1-1007bl8; VI 2, 1026bl4-21; RS 5, 166b28ss.).

Para este punto, cf. Wieland, APh p. 324ss. y especialmente p. 327.

⁵³ Según se admite generalmente, la oposición entre ὅ ποτε alude a la distinción entre el sujeto idéntico γ τὸ είναι como centro unificador de las determinaciones, por un lado, y los predicados o determinaciones que en cada caso le advienen, por el otro. La fórmula ὅ ποτε ὄν (ἦν) presenta dificultades de gramática e interpretación. Aparece sólo diez veces en todo el corpus, de las cuales siete corresponden al tratado del tiempo de Fís. IV 10-14 (seis a la página 219 de IV 11 y una más a IV 14, 223a27), mientras que las restantes se hallan en PA II 2, 649al5; II 3,649 b23 y GC I 3, 319b4. La interpretación tradicional -que remonta a Simplicio (In Phys. 712, 20-27) y Filópono (In Phys. 717, 30-32; 718, 1-3 y 720, 27-29), y fue reactualizada modernamente por A. Torstrik (cf. hó pote ón)- ve en esta expresión un equivalente, más o menos preciso, del ὑποκείμενον. A pesar de ciertos esfuerzos recientes por modificar o precisar esta interpretación (cf. R. Brague, TP&A p. 97-144 y E. Hussey, APh III-IV, p. 148s.), la interpretación standard parece todavía la preferible (cf. Ross, APh p. 598; Conen, ZThA p. 52 nota 52 y p. 66-78; Wieland, APh p. 324 y nota 8).

Para el papel del 'ahora' en la percepción del tiempo, cf., por ejemplo, <u>Fís</u>. IV 11, 218b21-219a2; 219a25-bl.

- Naturalmente, no debe interpretarse esta analogía como si implicara que el 'ahora' es, tal como el móvil, un τόδε τι , ya que, como Ar. precisa, el 'ahora' no es sin más un objeto particular sino que sigue a un objeto particular. Lo que, en todo caso. busca señalar Ar. es el hecho de que mientras el tiempo como tal se corresponde y está en relación de dependencia con el movimiento y es, por ende, sólo indirectamente accesible, tal como el movimiento mismo, el 'ahora', en cambio, se corresponde esencialmente con algo que, como el móvil, nos es por sí mismo y directamente accesible, y es, por tanto, lo que en el orden del tiempe es primaria o directamente accesible: así como el móvil funda la percepción y el conocimiento del movimiento, así también el 'ahora' -que está en esencial correspondencia con el móvil- funda como tal la percepción y el conocimiento del tiempo. Contra la errónea identificación de 'ahora' y τόδε τι en este pasaje ya advirtió Simplicio (In Phys. 724, 27-725, 4; 725, 9-24; citado por Ross, APh p. 601). Para otras precisiones, cf. Ross, APh p. 601 y especialmente P.F. Conen, ZThA p. 97-99.
 - 56 Cf. supra nota 82 a la parte II.
 - 57 Cf. <u>supra</u> p. 75ss.
- Para el carácter predicativo del 'ahora' y la distinción entre el 'ahora' como predicado <u>de cosas</u> y el tiempo como predicado <u>de procesos</u> (<u>i.e.</u> como predicado <u>de predicados</u>), cf. Wieland, <u>APh p. 325.</u>
- 59 Cf. πρώτη ὕλη: <u>Fís</u>. II 1, 193a29; <u>GA</u> I 20, 729a32; <u>Met</u>. V 4, 1015a7-10; VIII 4, 1044a23; IX 7, 1049a24-27; πρῶτον ὑποκεί-μενον: <u>Fís</u>. I 9, 192a31; πρῶτον ἐνυπάρχον : <u>Fís</u>. II 1, 193al0.
 - 60 Cf. <u>GC</u> I 4.
- La interpretación tradicional según la cual Ar. postula una materia primera del cambio sustancial fue puesta en discusión por H.R. King (AMPr). King recibió pronta respuesta de F. Solmsen (A&Prk) y, posteriormente, de A.R. Lacey (F&A). La discusión fue reabierta por W. Charlton (APh I-II p. 129-145), quien retoma con nuevos argumentos la posición de King. Desde el punto de vista tradicional replicaron a Charlton H.M. Robinson (PrkA), R.M. Dancey (Matter) y C.J.F. Williams (AGC p. 211-219). Hay todavía una última réplica de Charlton (PrM).
- Contra las interpretaciones que parten de una ingenua 'cosificación' de los principios aristotélicos y, en particular, de la materia, cf. las consideraciones de H.-G. Gadamer (<u>Materie</u>) y

también de Wieland (APh p. 202ss.; PPF p. 214ss.).

- 63 Cf. APh p. 209.
- 64 Cf. Fig. I 7, 191a7-12: ἡ δ' ὑποκειμένη φύσις ἐπιστητὴ κατ' ἀναλογίαν. ὡς γὰρ πρὸς ἀνδριάντα χαλκὸς ἡ πρὸς κλίνην ξύ-λον ἡ πρὸς ἄλλο τι τῶν ἐχόντων μορφὴν [ἡ ὕλη καὶ] τὸ ἄμορφον ἔ-χει πρὶν λαβεῖν τὴν μορφήν, οὕτως αὕτη πρὸς οὐσίαν ἔχει καὶ τὸ τόδε τι καὶ τὸ ὄν (Ross).
 - 65 Cf. <u>GC</u> I 4, 319b8-21.
- Fis. IV 4, 211b35: δ ἦν ἀήρ, τοῦτο νῦν ὕδωρ. Contra este pasaje argumenta Charlton (Pri p. 198) que el contexto en que se halla -a saber, una discusión sobre la realidad del espaciole quita la fuerza demostrativa que hubiera tenido en otro desarrollo de ideas. Esta objeción carece de relevancia: justamente se discute la realidad del espacio sobre la base de la comparación con la materia. De cualquier manera, lo decisivo aquí es que también en el caso del cambio sustancial podemos interpretar el cambio sobre la base de la presuposición de algo de lo cual los términos a quo y ad quem se predican.
- Por lo demás, una interpretación de este tipo permite, según creemos, dar cuenta de un modo más adecuado de ciertos aspectos particulares de la noción de materia en relación con el cambio accidental, como, por ejemplo, la introducción de una materia 'locativa' (ὕλη τοπική) o 'del movimiento locativo' (κατὰ τόπον κινητή) en relación con el movimiento de traslación (cf. Met. VII 10, 1036a9-12; VIII 1, 1042b6; VIII 4, 1044b7-8; XII 2, 1069b25-26).

Notas a la parte IV

- Como ejemplo de esta actitud y concepción general acerca de lo que debe ser la reflexión filosófica y acerca de los presupuestos de su fecundidad puede citarse las críticas que Ar. dirige a posiciones que, como la eleática, entran en abierta contradicción con el testimonio de la experiencia (cf. especialmente Fís. I 2, 184b25-185a20). Un espíritu semejante preside la crítica aristotélica de doctrinas académicas como la de las ideas o también la de los números ideales, a las cuales -más allá de las críticas de detalle- Ar. reprocha sobre todo no contribuir a la explicación de los fenómenos y ser de carácter puramente especulativo (cf., por ejemplo, Met. I 9, 991a8ss. y, especialmente, 992a24-29).
- Para este punto, cf. las reflexiones de W. Wieland (PPF p. 214s.; APh p. 55ss.).
- Para algunos ejemplos concretos de esta exigencia de congruencia entre explanans -i.e. principios, instrumentos conceptuales, etc.- y explanandum -i.e. los fenómenos y cosas- en Ar., cf. Met. XII 8, 1073b36; Cael. III 7, 306a7; IV 2, 309a26; APo I 33, 89as.; CA III 10, 760b33.
- ⁴ Ha señalado la importancia del <u>continuum</u> como estructura fundamental del mundo dado en la experiencia y su papel dentro de la física aristotélica W. Wieland (<u>APh</u> p. 28lss.).

RM SREICLA: MISTIGTRÁFICAS

- (Se consigna tan sólo las obras citadas de autores modernos.)
- Ackrill, J.L., AC&I = Aristotle's 'Categories' and 'De interpretatione', Oxford 1966.
- Annas, J., MM = Aristotle's Metaphysics M and N, Oxford 1976.
- Aubenque, P., $\frac{PE}{41977}$.
- Aubenque, P., <u>PS</u> = "La pensée du simple dans la Métaphysique (Z 17 et 9 10)" en P. Aubenque (ed.), <u>EMA</u> p. 69-88.
- Aubenque, P. (ed.), EMA = Études sur la 'Métaphysique' d' Aristote, Paris 1979.
- Aubenque, P. (ed.), <u>C&C</u> = <u>Concepts</u> <u>et catégories dans la pensée antique</u>, Paris 1980.
- Aubenque, P. et alii, EA = Études Aristotéliciennes. Métaphysique et Théologie, Paris 1985.
- Barnes, J.-Schofield, M.-Sorabji, R. (eds.), Articles 1, 3 = Articles on Aristotle, vols. 1 y 3, London 1975 y 1979.
- Bonitz, H., AM II = Aristotelis Metaphysica, vol. II, Hildesheim 1960=Bonn 1849.
- Bonitz, H., <u>Index = Index Aristotelicus</u>, Berlin ²1961.
- Brague, R., TP&A = Du temps chez Platon et Aristote, Paris 1982.
- Bröcker, W., Aristoteles, Frankfurt am Main 41974.
- Brunschwig, J., <u>D&0</u> = "Dialectique et ontologie chez Aristote",

 <u>Revue Philosophique de la France et de l'</u>

 <u>Étranger</u> 89 (1964) 179-200; reproducido en

 <u>P. Aubenque et alii, EA p. 207-228.</u>
- Collingwood, R.G., IH = Idea de la Historia, trad. española de E. O' Gorman y J. Hernández Campos, México 1977=1952.
- Conen, P.F., ZThA, Die Zeittheorie des Aristoteles, München 1964.
- Couloubaritsis, L., ASPh = L' avénement de la science physique, Bruxelles 1980.
- Charlton, W., APh I-II = Aristotle's Physics I-II, Oxford 1970.
- Charlton, W., PrM = "Frime Matter: a Rejoinder", Phronesis 28 (1983) 197-211.
- Dancey, R.M., <u>Matter</u> = "On some Aristotle's Second Thoughts on Substance: Matter", <u>Philosophical Review</u> 87 (1978) 372-413.

- Décarie, V., OH = L'object de la Métaphysique selon Aristote, Montréal/Paris 21972.
- Dillens, A.-M., NDO = À la naissance du discours ontologique. Étude de la notion de mad' autó dans l'oeuvre d' Aristote, Bruxelles 1982.
- Dumont, J.-P., IMA = Introduction à la méthode d' Aristote, Paris 1986.
- Dumoulin, B., AC = "Sur l' authenticité des <u>Catégories</u> d' Aristote" en P. Aubenque (ed.), <u>C&C</u> p. 23-32.
- Dumoulin, B., OC&M = "La ousia dans les Catégories et dans la Metaphysique" en P. Moreaux-J. Wiesner (eds.), 2CA p. 57-72.
- Dumoulin, B., AGM = Analyse génétique de la 'Metaphysique' d' A-ristote, Paris/Montréal 1986.
- Düring, I. (ed.), NPh = Naturphilosophie bei Aristoteles und Theophrast, Heidelberg 1966.
- Püring, I.-Owen, G.E.L. (eds.), <u>A&P</u> = <u>Aristotle</u> and <u>Plato in the Mid-Fourth Century</u>, Göteborg 1960.
- Eggers Lan, C., T&E = Las nociones de tiempo y eternidad de Homero a Platón, México 1984.
- Frede, M., TE&E = "Titel, Einheit und Echtheit des aristotelischen Kategorienschrift" en P. Moreaux-J. Wiesner (eds) ZCA p. 1-29.
- Gadamer, H.-G., Materie = "Gibt es die Materie? Eine Studie zur Begriffsbildung in Philosophie und Wissenschaft" en Convivium Cosmologicum.

 Festschrift für H. Hönl, Basel 1973, p. 93-109; reproducido en H.-G. Gadamer, GW 6 p. 201-217.
- Gadamer, H.-G., GW 6 = Gesammelte Werke 6. Griechische Philosophie II, Tübingen 1985.
- Gillespie, C.M., "The Aristotelian Categories", <u>Classical Quarter-ly</u> 19 (1925) 75-84; reproducido en Barnes-Schofield-Sorabji (eds.), <u>Articles</u> 3 p. 1-12.
- Graeser, A., AOK = "Aspekte der Ontologie in der Kategorienschrift en P. Moreaux-J. Wiesner (eds.), ZCA p. 30-56.
- Hartman, E., SB&S = Substance, Body and Soul. Aristotelian Investigations, Princeton 1977.
- Heidegger, M., EM = Einführung in die Metaphysik, Tübingen 1953.
- Heidegger, M., KM = Kant und das Problem der Metaphysik, Frankfurt am Main 21951.
- Heidegger, M., GPFh = Grundprobleme der Phänomenologie (GA 24),

- Frankfurt am Main 1975.
- Heidegger, M., $\underline{SZ} = \underline{Sein} \underline{und} \underline{Zeit}$, Tübingen $\underline{^{10}}1963=1927$.
- Hintikka, J., T&N = Time and Necessity. Studies in Aristotle's Theory of Modality, Oxford 1975=1973.
- Hussey, E., APh III-IV = Aristotle's Physics III-IV, Oxford 1982.
- Jaeger, W., Aristóteles = Aristóteles. Bases para la historia de su desarrollo intelectual, trad. española de J. Gaos, México 1984=1946.
- Jaeger, W., Teología = La teología de los primeros filósofos griegos, trad. española de J. Caos, México 1977= 1952.
- Kant, I., Kritik der reinen Vernunft, editada por R. Schmidt, Hamburg 1976=1956.
- King, H.R., AMPr = "Aristotle without Materia Prima", Journal of the History of Ideas 17 (1956) 370-389.
- Lacey, A.R., <u>E&A</u> = "The Eleatics and Aristotle on some Problems of Change", <u>Journal of the History of Ideas</u> 26 (1965) 451-468.
- Le Blond, J.M., <u>Définition</u> = "La définition chez Aristote", <u>Gregorianum</u> 20 (1939) 351-380; incluido en trad. inglesa en Barnes-Schofield-Sorabji (eds.), Articles 3 p. 63-79.
- Leszl, W., L&M = Logic and Metaphysics in Aristotle, Padova 1970.
- Mansion, S., JE = Le jugement d'existence chez Aristote, Louvain 21976.
- Mansion, S., EA = Études Aristotéliciennes, Louvain 1984.
- Mansion, S., PDS = "La première doctrine de la substance: la substance stance selon Aristote", Revue Philosophique de Louvain 44 (1946) 349-369; reproducido en S. Mansion, EA p. 283-303.
- Mansion, S., <u>DAS</u> = "La doctrine aristotélicienne de la substance et le traité des Catégories", <u>Proceedings of 10th</u>. <u>International Congress of Philosophy</u>, editado por E.W. Beth, H.J. Pos y J.H. Hollak, Amsterdam 1949, p. 337-340; reproducido en S. Mansion, <u>EA</u> p. 305-308.
- Mansion, S., tò simón = "τὸ σιμόν et la définition physique" en
 I. Düring (ed.), NPh p. 124-132; reproducido en S. Mansion, EA p. 347-355.
- Moreaux, P.-Wiesner, J. (eds.), <u>Zweifelhaftes im Corpus Aristote-licum. Studien zu einigen Dubia</u>,

 Berlin/New York 1983.

- Owen, G.E.L., L&M = "Logic and Metaphysics in Some Earlier Works of Aristotle" en I. Düring-G.E.L. Owen (eds.),

 A&P p. 163-190.
- Owen, G.E.L., AT = "Aristotle on Time" en P. Machamer-R. Turnbull (eds.), Motion and Time, Space and Matter, Ohio 1976, p. 3-25; reproducido en Barnes-Schofield-Sorabji (eds.), Articles 3 p. 140-158.
- Owens, J., DB = The Doctrine of Being in the Aristotelian 'Meta-physics', Toronto 31978.
- Patzig, G., <u>LA</u> = "Logical Aspects of some Arguments in Aristotle's <u>Metaphysics</u>" en P. Aubenque (ed.), <u>EMA</u> p. 37-46.
- Reale, G., AM I, II = Aristotele, La Metafisica, 2 vols., Napoli 1978=1968.
- Robinson, H.M., $\underline{PrMA} = "Prime Matter in Aristotle", \underline{Phronesis}$ 19 (1974) 168-188.
- Ross, W.D., AM I, II = Aristotle's Metaphysics, 2 vols., Oxford 1924 y reimpresiones.
- Ross, W.D., APh = Aristotle's Physics, Oxford 1936 y reimpresiones.
- Schwegler, A., Metaphysik I, II, III, IV = Die Metaphysik des Aristoteles. Grundtext, übersetzung und
 Kommentar, nebst erläuternden Abhandlungen, 4 vols., Tübingen 1847-1848; reproducción Frankfurt am Main 1960.
- Solmsen, F., A&PrM = "Aristotle and Prime Matter: a Reply to Hugh R. King", Journal of the History of Ideas 19 (1958) 243-252.
- Sorabji, R., NC&B = Necessity, Cause and Blame. Perspectives on Aristotle's Theory, London 1980.
- Sorabji, R., $\underline{\text{TC}}$ = $\underline{\text{Time}}$, $\underline{\text{Creation}}$, and $\underline{\text{the Continuum}}$, Ithaca 1983.
- Torstrik, A., hó pote ón = " "O ποτε őv. Ein Beitrag zur Kenntnis des aristotelischen Sprachgebrauchs",

 <u>Rheinisches Museum</u> 12 (1857) 161-173.
- Trendelenburg, F.A., <u>Kategorien</u> = <u>Geschichte der Kategorienlehre</u>, <u>Leipzig 1846</u>; <u>Berlin 1876</u>; reproducción Hildesheim 1963.
- Tugendhat, E., TKT = TI KATA TINOS. Eine Untersuchung zu Struktur und Ursprung aristotelischer Grundbegriffe, Freiburg/München 1958.
- Vuillemin, J., LT = De la logique à la théologie, Paris 1967.
- Vuillemin, J., NC = Nécessité ou contingence. L' aporie de Diodore et les systèmes philosophiques, Paris 1984.

- Waterlow, S., NCh&A = Nature, Change and Agency in Aristotle's 'Physics', Oxford 1982.
- White, M.J., Atl = Agency and Integrality, Dordrecht/Boston/Lancaster/Tokyo 1985.
- Wieland, W., PPF = "Das Problem der Prinzipienforschung und die aristotelischen Physik", <u>Kant-Studien</u> 52 (1960/1961) 206-219; reproducido en versión inglesa en Barnes-Schofield-Sorabji (eds.), <u>Articles</u> 1 p. 127-140.
- Wieland, W., APh = Die aristotelische Physik, Göttingen 21970.
- Williams, C.J.F., AGC = Aristotle's De Generatione et Corruptione, Oxford 1982.

Índice

I		aturas de las obras de Aristóteles
1	Parte	I: Introducciónp. 2-5
		II: Prioridad ontológica, lógica y tempo- e la sustanciap. 6-62
		La prioridad de la sustancia (p. 7-14); Recapitulación parágrafos 3-5 (p.14-15); Prioridad lógica, gnoseológica y temporal de la sustancia (p. 15-16); Prioridad lógica (p. 16-26); Recapitulación parágrafos 6-7 (p. 26-27); Prioridad gnoseológica (p. 27-38); Recapitulación parágrafos 8-10 (p. 38-39); Prioridad temporal (p. 39-55); Recapitulación parágrafos 11-13 (p. 56); Sustancia, 16gos y tiempo (p. 57-58); Apéndice (p. 59-62).
		III: El componente temporal en la distinción prial sustancia-accidentes
		Planteo de la cuestión (p. 64-65); La caracterización de la sustancia: sustancia y movimiento (p. 65-69); El análisis de los principios del cambio y sus presupuestos temporales (p. 69-80); Recapitulación parágrafos 16-19 (p. 80-81); Permanencia y sucesión en el orden del tiempo (p. 81-94); Recapitulación parágrafos 20-21 (p. 95); Apéndice (p. 96-98).
		IV: Conclusión. Categorías, pensamiento y re-
		Reconsideración (p. 100-102); Categorías, posibilidad lógica y posibilidad real (p. 102-104).
1	Notas.	p. 105–143
		Notas a la parte I (p. 106); Notas a la parte II (p. 107-130); Notas a la parte III (p. 131-142); Notas a la parte IV (p. 143).
/	Refere	encias bibliográficasp. 144-149